BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires Viernes 20 de Febrero de 1920

AÑO XXVIII NÚM 7803

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1º).

Convocatoria Oficial

Elecciones Nacionales.—Convocatoria para el 7 de Marzo próximo

Buenos Aires, Enero 29 de 1920.

Atento lo dispuesto por los artículos 11 y 23 de la ley de elecciones nacionales Nº 8871 y la Nº 10.834, que aprueba el censo nacional levantado en el año 1914, y fija la base de la representación parlamentaria;

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Convócase al pueblo de la Capital de la República para el domingo 7 de Marzo próximo con el objeto de que proceda a la elección de veintitrés diputados al H. Congreso de la Nación, en la forma siguiente: once por renovación de la H. Cámara y en reemplazo de los ciudadanos Rogelio Araya, Augusto Bunge, Enrique Dickmann, Juan B. Justo, Lauro Lagos, Carlos F. Melo, Víctor M. Molina, Benjamín Bonifacio, Vicente C. Gallo, Arturo Goyeneche y Fernando Saguier, y doce por aumento de representación en virtud de la ley 10.834.

Art. 2º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la citada ley 8871, cada elector votará por diez y seis diputados.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN.
R. Gómez

SUMARIO

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — La recaudación del día 19 de Febrero de 1920: En el Boletín Oficial de la Nación.

AVISOS

Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica.—Correcciones a anteriores.—Nuevas Convocatorias.—Convocatorias anteriores — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones.—Edictos, citaciones y emplazamientos.—Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Viceconsulado Argentino en Dolores (República Oriental del Uruguay).—Nombramiento de Vicecónsul.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1920.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Vicecónsul de la República en Dolores (República Oriental del Uruguay), al ciudadano José Basadoni.

Art. 2º Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. Pueyrredón

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Apertura de negocios en los días Domingos 15 y 22 del corriente

Buenos Aires, Febrero 13 de 1920.

Atentos los antecedentes que existen en el Ministerio,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

1º Autorizar a las casas de comercio o negocios que vendan o alquilen artículos o efectos de carnaval, para permanecer abiertos los días Domingos 15 y 22 del corriente, entendiéndose que esta franquicia no autoriza para comerciar o trabajar sino en lo que respecta a los referidos artículos de carnaval.

2º Hágase saber y archívese.

R. Gómez

Gobernación de la Pampa.—Se levanta la suspensión del Jefe de Policía señor Guillermo Doll.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1920.

Visto el sumario instruido con motivo de la suspensión del Jefe de Policía de la Pampa; don Guillermo Doll; en atención a que las circunstancias de hecho que la motivaron revisten los caracteres de un acto primo, producido en un momento de explicable excitación del funcionario nombrado y dado el tiempo transcurrido desde que se decretó la expresada medida disciplinaria;

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Levantar la suspensión del Jefe de Policía de la Pampa don Guillermo Doll, decretada con fecha 23 de Noviembre de 1919, por el Gobernador Interino del Territorio.

Hágase saber y archívese.

R. Gómez

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Meabe Osvaldo J.—Se le designa para que en el carácter de comisionado «ad-honórem» del gobierno estudie en Francia, Alemania y Austria, el tratamiento y profiláxis de la tuberculosis infantil.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1920.

Considerando:

Que el estudio del tratamiento y profilaxis de la tuberculosis infantil, sería de gran utilidad a los hospitales nacionales que cuentan con servicios de esta índole, y que para tal fin podría utilizarse el ofrecimiento del doctor Osvaldo J. Meabe que se dirige a Europa, con el propósito de realizar estudios especiales de medicina,

El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto,

Resuelve:

Designar al doctor Osvaldo J. Meabe para que, en el carácter de comisionado «ad honórem» del gobierno estudie en Francia, Alemania y Austria el tratamiento y profilaxis de la tuberculosis infantil, debiendo presentar al Ministerio el informe de sus observaciones.

Hágase saber con la nota acordada la designación del doctor Meabe, comuníquese a las legaciones argentinas respectivas y publíquese.

H. Pueyrredón

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego. — Expediente W/1759/918.

Buenos Aires, Diciembre 21/918. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — El que suscribe, D. F. Watts, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Luca 1867, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la 1ª categoría, en terrenos fiscales, no cultivados, labrados ni cercados, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de 10.000 metros de longitud por 2.000 metros de ancho, teniendo como eje mayor una recta A B., cuya extremidad A. del lado oriental se encuentra situada a 11.000 metros aguas arriba de la desembocadura del Río Irigoyen en el Océano Atlántico. En la exploración se emplearán 4 peones. picos, palas etc. Es justicia. — D. F. Watts. — Presentada esta solicitud hoy veintitrés de Diciembre de mil novecientos diez y ocho, a las dos y cuarto pasado meridiano. — Conste. — Garrido. — Diciembre 23/18. — Pase a Minas a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca, Secretario-Segundo Jefe. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1919. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Ud. este expediente, en el cual el señor Lucio Ravier cesionario del señor Watts, solicita permiso de cateo para sustancias minerales de la primera categoría, en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de diez mil metros (10.000) de largo por dos mil metros de ancho (2.000) de ancho, tal que los extremos de su eje mayor estén situados sobre el río Irigoyen, quedando el extremo Este a once mil metros (11.000) de la desembocadura del citado río en el Océano. El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente. Corresponde, a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — E. Hermitte.

E 9 febrero 1312- v-21 febrero

Ministerio de Obras Públicas

023652/P/1919. — Febrero 5 de 1920

Vistos los informes que anteceden:

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº Go. 960 R. y su correspondiente memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente para la legalización del plano y demás efectos a la Sección de Control respectiva

A. Giovacchini

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley Nº 3871 del 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 19 DE FEBRERO DE 1920

Por avisos	$	520 80
» adicional	»	48
» subscripción y venta	«	67 70
	$	636 5[illegible]

AVISOS

Debiendo reanudarse el servicio de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber que los interesados en recibir el Boletín Internacional de

Aduanas que esa Oficina Publica, pueden ocurrir a la Biblioteca de Relaciones Exteriores a anotarse como suscriptores. La suscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes...	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, idem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, idem; desde media página hasta una (1) $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica

que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines.

Suiza, 17° suplemento al cuaderno N° 1 (5 edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno 2 (10ª edición).

Francia, 3° Suplento al cuaderno N° 22 (5ª edición)—Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6ª edición)

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Remate de los terrenos municipales ubicados en el trazado de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña entre San Martín y Florida.

El Banco Municipal de Préstamos, comisionado por el señor Intendente Municipal de esta Capital, venderá en pública subasta, el 26 de Febrero a las 4 p. m., en su local de la Avenida de Mayo 1073, los lotes de terreno cuyos números, dimensiones y linderos a continuación se expresan, bajo las condiciones establecidas en la ordenanza y decreto reglamentario dictados respectivamente el 6 y 23 de Enero ppdo., cuyas copias y escrituras de dominio podrán ser examinados en el referido local, todos los días hábiles de 11 a. m. a 5 p.m.

El Lote Nº 1, ubicado con frente a las calles Bmé. Mitre, Florida y la Avenida Roque Sáenz Peña, se compone de 40m98 al Norte, sobre la calle Bartolomé Mitre, 6 metros en la ochava en la esquina de esta última calle y la de Florida, 8m57 con frente al Oeste sobre la calle de Florida, 6 metros en la ochava formada en la esquina de esta última calle y la Avenida Roque Sáenz Peña, 37m20 con frente al Sud-Oeste sobre la citada Avenida, 20 metros en el costado Sud-Este, lindando con el lote 2, y 24m73 en su costado Este, lo que encierra una superficie de 1.309,1390 metros cuadrados.

Base para su venta la suma de mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda legal ($ 1.333,33 m/l) el metro cuadrado igual a las dos terceras partes en que ha sido valuado por la Comisión Especial de Tasación.

El Lote Nº 2, mide 20 metros de frente al Sud-Oeste, sobree la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, 20 metros en su contrafrente lindando con propiedad particular y 20 metros también de fondo en sus costados Nord-Oeste y Sud-Este, lindando con los lotes 1 y 3 respectivamente, siendo su superficie de 400 metros cuadrados.

Base para su venta la suma de ochocientos pesos moneda legal ($ 800 c/l) el metro cuadrado, igual a las dos terceras partes en que ha sido valuado por dicha Comisión.

El Lote Nº 3, compuesto como el anterior, de 20 metros de frente sobre la Avenida Roque Sáenz Peña, 20 metros en su contrafrente al Nord-Este lindando con propiedad particular y 20 metros en sus costados Nord-Oeste y Sud-Este, lindando con los lotes 2 y 4, su superficie es de 400 metros cuadrados.

Con la misma base que el lote Nº 2.

El lote N° 4, mide 20 metros de frente al Sud-Oeste sobre la Avenida Roque Sáenz Peña. 20 metros en su costado Nord-Oeste, lindando con el N° 3, ya deslindando, 10 metros 70 c. en su costado Nord-Este, 3 91 metros en su costado Este, 8,87 metros en su costado Norte, lindando con propiedades particulares y 22,20 metros en su costado Sud-Este, lindando con el lote 5, lo que encierra una superficie de 392,4502 metros cuadrados. Con la misma base que los dos precedentes lotes.

El lote N° 5, mide 40 metros de frente al Sud-Oeste sobre la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, 4 metros en la ochava formada por la citada Avenida y la calle San Martín, 40,66 metros en su frente al Este sobre la calle San Martín, teniendo por costado Norte una línea de 19,19 metros de largo donde forma un martillo en contra de 0.37 metros siguiendo otra línea de 4,47 metros lindando en todos estos lados con propiedad que fué de la sucesión de Plácido Marín y finalmente mide 22,220 metros en su costado Nord-Oeste, lindando con el lote 4 antes deslindado; corresponde a este lote una superficie de 1016,2095 metros cuadrados.

Base para su venta: un mil pesos moneda legal ($ 1.000 m/l) el metro cuadrado, igual a las dos terceras partes en que ha sido tasado por la Comisión Especial de Tasación.

El comprador abonará en efectivo, en el acto del remate, además del 2 o/o de comisión de martillero, que será a su cargo, el 8 o/o de seña, que perderá si no concurre a firmar la escritura cuando sea requerido al efecto, quedando rescindida la compraventa. El resto del precio se abonará al contado o dentro de un plazo que no exceda de diez años, en cuotas proporcionales, con pagarés hipotecarios de siete por ciento de interés anual, pagadero por semestres adelantados.

Quedan excluídos de la venta las construcciones, plantaciones y efectos existentes en los mencionados terrenos.

Las escrituras traslativas de dominio de los lotes designados con los números 1, 2 y 3 serán extendidas en el registro del escribano don Vicente Hovo y las de los lotes 4 y 5 en el registro del escribano don Máximo Piñeiro.

v-26 febrero

Remate de los terrenos municipales ubicados en el trazado de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña entre San Martín y Florida.

El Banco Municipal de Préstamos, comisionado por el señor Intendente Municipal de esta Capital, venderá en pública subasta, el 26 de febrero a las 4 p. m., en su local de la Avenida de Mayo 1073, los lotes de terrenos cuyos números, dimensiones y linderos a continuación se expresan, bajo las condiciones establecidas en la ordenanza y decreto reglamentario dictados respectivamente el 6 y 23 de enero ppdo., cuyas copias y escrituras de dominio podrán ser examinados en el referido local, todos los días hábiles, de 11 a. m. a 5 p. m.

El Lote Nº 1, ubicado con frente a las calles Bmé. Mitre, Florida y la Avenida Roque Sáenz Peña, se compone de 40m98 al Norte, sobre la calle Bartolomé Mitre, 6 metros en la ochava en la esquina de esta última calle y la de Florida, 8m57 con frente al Oeste sobre la calle de Florida, 6 metros en la ochava formada en la esquina de esta última calle y la Avenida Roque Sáenz Peña, 37m20 con frente al Sud-Oeste sobre la citada Avenida, 20 metros en el costado Sud-Este, lindando con el lote 2, y 24m73 en su costado Este, lo que encierra una superficie de 1.309,1390 metros cuadrados.

Base para su venta la suma de dos mil pesos moneda legal ($ 2.000) el metro cuadrado, igual a las dos terceras partes en que ha sido avaluado por la Comisión especial de tasación.

El Lote Nº 2, mide 20 metros de frente al Sud-Oeste, sobre la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, 20 metros en su contrafrente lindando con propiedad particular y 20 metros también de fondo en sus costados Nor-Oeste y Sud-Este, lindando con los lotes 1 y 3 respectivamente, siendo su superficie de 400 metros cuadrados.

Base para su venta la suma de un mil doscientos pesos moneda legal ($ 1.200 c/l) el metro cuadrado, igual a las dos terceras partes en que ha sido avaluado por dicha Comisión.

El Lote Nº 3, compuesto, como el anterior, de 20 metros de frente sobre la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, 20 metros en su contrafrente al Nor-Este, lindando con propiedad particular y 20 metros en sus costados Nor-Oeste y Sud-Este, lindando con los lotes 2 y 4, su superficie es de 400 metros cuadrados.

Con la misma base que el lote número 2.

El Lote Nº 4, mide 20 mts. de frente al Sud-Oeste sobre la Avenida Roque Sáenz Peña, 20 metros en su costado Nor-Oeste, lindando con el Nº 3, ya deslindado, 10 metros 70c. en su costado Nor-Este, 3.91 metros en su costado Este, 8,87 metros en su costado Norte, lindando por estos tres últimos lados con propiedades particulares y 22,20 metros en su costado Sud-Este, lindando con el lote 5, lo que encierra una superficie de 392.4502 metros cuadrados.

Con la misma base que los dos precedentes lotes.

Lote Nº 5, mide 40 metros de frente al Sud-Oeste sobre la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, 4 metros en la ochava formada por la citada Avenida y la calle San Martín, 40,66 metros en su frente al Este sobre la calle San Martín, teniendo por costado Norte una línea de 19,19 metros de largo donde forma un martillo en contra de 0,37 metros siguiendo otra línea de 4.47 metros, lindando en todos estos lados con propiedad que fué de la sucesión de Plácido Marín y finalmente mide 22,20 metros en su costado Nor-Oeste, lindando con el lote 4 antes deslindado; corresponde a este lote una superficie de 1.016,2095 metros cuadrados.

Base para su venta un mil quinientos pesos moneda legal ($ 1.500) el metro cuadrado, igual a las dos terceras partes en que ha sido tasado por la Comisión Especial de Tasación.

El comprador abonará en efectivo, en el acto del remate, además del 2 por ciento de comisión del martillero, que será a su cargo, el 8 por ciento de seña, que perderá si no concurre a firmar la escritura cuando sea requerido al efecto, quedando rescindida la compraventa.

El resto del precio se abonará al contado o dentro de un plazo que no exceda de diez años, en cuotas proporcionales, con pagarés hipotecarios de siete por ciento de interés anual, pagadero por semestres adelantados.

Quedan excluídos de la venta las contrucciones, plantaciones y efectos existentes en los mencionados terrenos.

Las escrituras traslativas de dominio de los lotes designados con los números 1, 2 y 3 serán extendidas en el registro del escribano don Vicente Hoyo y las de los lotes 4 y 5 en el registro del escribano don Máximo Piñeiro.

v-26 febrero.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse: llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 – Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem

Correcciones a anteriores

COMPAÑIA GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día Lunes 23 de Febrero de 1920, a las 4 pasado meridiano, en el local social calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Designación de dos señores accionistas para que firmen y aprueben conjuntamente con el Presidente el acta de la Asamblea.

2º Resolución sobre la renuncia de los siguientes miembros del Directorio señores: Walter Buerhaus, doctor Otto Riese, doctor Carl Koelle y P. O. Goedhart.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, en la Caja de la Compañía, con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el artículo 21 de los Estatutos. — Buenos Aires, Enero 19 de 1920. — El Directorio.

E-20 enero 985 v-23 febrero

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 918.

CLUB DE CANTO GERMANIA

Gesangverein Germania

Asamblea General

Ordinaria Trimestral

Segunda Convocatoria

Que tendrá lugar en el local social el día Jueves 26 de Febrero próximo a las 9 pasado meridiano para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Informes:
- a) del Presidente.
- b) del Tesorero.
- c) Bodega.

2º Elecciones:
- a) Vicepresidente por un año.
- b) Secretario por un año.
- c) Bibliotecario por un año.
- d) Guarda-bolos por 6 meses.
- e) Síndico por 6 meses.
- f) 3 revisadores de cuentas por 6 meses.
- g) 4 suplentes por un año.

3º Lectura y aprobación de los nuevos Estatutos.

4º Nombramiento de 2 socios para firmar este acta.

5º Mociones libres.

Se ruega puntual asistencia. — Buenos Aires, 18 Febrero de 1920. — Julio Giese, secretario.

E. 20 febrero 1423 v 26 febrero

SOCIEDAD EDUCACIONISTA ALEMANA BUENOS AIRES

Cangallo 2169

Convocatoria

22ª Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los asociados a la 22ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente mes de Febrero, a las 9 pasado meridiano para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria.

2º Mociones de la Comisión Directiva.

3º Elecciones. — Buenos Aires, 14 de Febrero de 1920. — El Secretario.

E-20 febrero 1422 v, 28 febrero

LA CARBON PLATENSE

Sociedad Anonima

Asamblea

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos se convoca a la Asamblea General ordinaria para el día 9 de Marzo próximo a las [illegible] 1/2 de la [illegible] 423, a [illegible]

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1919.

2º Reintegración del Directorio.

3º Nombramiento del Síndico y suplente por un año.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación establecida por el artículo 27 de los Estatutos respecto al depósito de las acciones. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1920. — El Gerente.

E-20 febrero 1413 v. 5 marzo

LAVADERO Y TINTORERIA DE FLORES

Sociedad Anonima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la 19ª Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de Marzo de 1920 a las 4 pasado meridiano en el local de la sociedad calle Suipacha 541, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1919.

2º Elección de dos Directores efectivos y dos suplentes.

3º Nombramiento del Síndico.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder tomar parte en las resoluciones de la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea en las Oficinas de la Sociedad. — Buenos Aires Febrero 20 de 1920. — El Directorio.

E.20 febrero 1419 v-5 marzo

Convocatorias Anteriores

COMPAÑIA NACIONAL DE FRIGORIFICOS REGIONALES

Sociedad Anonima

(Antes Frigorífico Santafecino S. A.)

Convocatoria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 10 de Marzo próximo a las 2 pasado meridiano, en el local de la sociedad calle Lavalle 341 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración del Informe del Directorio referente a la marcha y estado actual de la Sociedad y conveniencia de proceder a su liquidación inmediata.

2º Aprobación del acta por la Asamblea.

Nota: — Para tener representación en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o en cualquier Banco de la Capital con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea. — El Presidente.

E-19 febrero 1406 v. 10 marzo

MAISON L. ADHEMAR

Grandes Almacenes de Blanco y Confecciones

Sociedad Anonima

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que deberá celebrarse el Miércoles 10 de Marzo de 1920, a las 4 pasado meridiano, en el local de la sociedad calle Suipacha Nº 212 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Modificación de varios artículos de los Estatutos.

2º Nombramiento de dos accionistas para que en su nombre y representación de los asistentes, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo que dispone el artículo 31 de los Estatutos los accionistas para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en la Presidencia de la Sociedad, sus acciones o la constancia de estar depositadas en algún Banco de esta Capital con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1920. — El Presidente.

E. 19 febrero 1405 v-10 marzo

SOCIETA ITALIANA MASCHILE E FEMMINILE DI M. S. E D'ISTRUZIONE DI BELGRANO

Moldes 2159

Se hace notar a los socios que de conformidad con los artículos 98 y 111 del Reg. Social el día 3 de Marzo p. v. a las horas 8.30 pasado meridiano, en el local social Moldes 2159, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, del 2º semestre 1919 y el día 10 sucesivo a las 8.30 pasado meridiano la Asamblea General Extraordinaria Electoral, para la renovación parcial de la C. D. y otros cargos sociales.

La orden del día a discutirse en la Asamblea General, es la siguiente.

1º Relación del Presidente sobre la marcha económica y moral de la Sociedad.

2º Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta.

3º Aprobación del Balance anual.

4º Relación de la Comisión Revisadora de Cuentas.

5º Eventuales.

Por lo dispuesto del artículo 101 las Asambleas tendrán lugar con cualquier número de socios que concurrirán a la primera y única convocatoria. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1920. — El Presidente. — El Secretario.

Nota: — Las urnas quedarán abiertas de 8.30 a 11.30 pasado meridiano. — Hay que elegir: 1 Presidente; 1 Vicepresidente; 1 Secretario; 1 Prosecretario; 1 Tesorero y 10 vocales efectivos por 2 años; 5 vocales suplentes 6 revisadores de cuentas y 5 miembros del Jurado de Honor por un año.

E. 19 febrero 1404 v-27 febrero

ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LIMITADA

Sociedad Anonima

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 10 de Marzo de 1920, a las 6 pasado meridiano en el local calle Garay Nº 2520, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y consideración del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919, e informe del Síndico.

2º Resolver sobre la distribución de las utilidades.

3º Nombramiento de un Director por renuncia, de Síndico y Síndico suplente que terminan su mandato el 24 de Marzo de 1920.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría calle Garay Nº 2520. — El Directorio.

E. 19 febrero 1399 v-6 marzo

ASOCIACION COSMOPOLITA DE LECHEROS UNIDOS

Asamblea General

Esta asociación invita a todos sus Asociados a la Asamblea General [illegible]

drá lugar el día 25 de Febrero de 1920 a las 10 pasado meridiano en el salon del Centro de Almacenros calle Sáenz Peña 242 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria anual.

2º Lectura del acta anterior.

3º Balance anual.

4º Elección de la C. D. para el periodo de 1920.

Se ruega puntual asistencia munido del último recibo para tener derecho al voto. — Isidro Rivas, Presidente. — José Llorente, secretario.

E. 19 febrero 1391 v-21 febrero

ASOCIACION ARGENTINA DE FOOTBALL

Suipacha 1069

Por disposición del Consejo Superior y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca por el término de diez días a los Señores delegados con derecho a voto a la Asamblea Anual Ordinaria a efectuarse el 27 de febrero de 1920, a las 9 pasado meridiano, en el local de la calle Cangallo Nº 1362, a efecto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Considerar la memoria anual correspondiente al ejercicio de 1919.

2º Considerar el balance al 31 de Deciembre de 1919.

3º Constituir el nuevo Consejo Superior. — Buenos Aires 18 de Febrero de 1920. — El Secretario Honorario.

E. 19 febrero 1390 v-27 febrero

EXPRESO VILLALONGA

Compañía Nacional de Transportes

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el Miércoles 10 de Marzo próximo a las 4 pasado meridiano, en la Administración Balcarce Nº 278 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance Informe del Síndico y distribución de utilidades, por el ejercicio de 1919.

2º Elección de dos Directores titulares dos suplentes, un Síndico y su suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las acciones o certificados deben depositarse en la secretaría del Directorio, hasta el ocho de Marzo inclusive, para poder asistir al acto. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1920. — El Directorio.

E. 19 febrero 1392 v-10 marzo

FOMENTO ARGENTINO SUD AMERICANO

Sociedad Anonima

Asamblea Ordinaria

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesario para celebrar la Asamblea anunciada para el 30 de Enero último, se convoca por segunda y última vez a los señores Accionistas para el día 27 del corriente, a las 3 pasado meridiano, en el local social calle Sarmiento, 487 (4º piso escritorio Nº 1), para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad al 30 de Septiembre de 1919.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Bartolomé L. Ginocchio, y Tomás Bell por terminar su mandato, y un suplente en reemplazo del señor F. C. Co[illegible]

4º Nombramiento de dos Miembros titulares de la Junta Consultiva [illegible]

y un suplente en reemplazo de los señores Juan A. Drysdale y Federico J. Kussrow.

Según lo establecido en el artículo 41 de los Estatutos para tener representación en la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.

Se previene también a los accionistas que, de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, «Cuando una Asamblea General Ordinaria legalmente convocada no se celebre por falta de número de accionistas o representación de capital, se convocará por lo menos con diez días de anticipación para una nueva Asamblea que se celebrará dentro de los treinta días y cuyas resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas presentes y la cantidad de capital representado». — Buenos Aires, Febrero 13 de 1920. — El Secretario.

E-14 febrero 1379 v-27 febrero

LA ATLANTICA

Sociedad Anónima de Seguros

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, tenemos el honor de convocar a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de Marzo a las 4 de la tarde en el local de la sociedad, Sarmiento N° 239, a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y distribución de utilidades del primer ejercicio.

2° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Antonio N. Cosulich y Nicolás Martelli.

3° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía sus acciones o un recibo de depósito de ellas en un banco para obtener el correspondiente boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. (Artículo 42 de los Estatutos.

La memoria y Balance estarán a disposición de los Señores Accionistas en la Oficina de la Compañía desde el 25 de Febrero de 1920. — El Directorio.

E-14 febrero 1387 v-4 marzo

NATIONAL LEAD COMPANY

Sociedad Anónima

Buenos Aires

Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de esta sociedad que tendrá lugar el Martes 9 de Marzo a las 10 antemeridiano, en el domicilio de la Compañía calle 25 de Mayo N° 158 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio que terminó el 30 Noviembre pasado.

2° Elección de dos Directores titulares y un suplenete.

3° Elección de un Síndico y un Síndico suplente. — Michael L. Shumecar, Vicepresidente. — Carlos M. Mayer, Vocal.

E-13 febrero 1377 v 6 marzo

GRANEROS MODELO

COMPAÑIA NACIONAL CEREALES

De acuerdo con los artículos 14, 21 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en las Oficinas de la sociedad calle 25 de Mayo 195, 2° piso, el día 2 de Marzo de 1920, a las 3,15 pasado meridiano para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.

2° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: — Para tener derecho de asistencia y voto, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación (Artículo 20 de los Estatutos). — Buenos Aires, 13 de Febrero de 1920. — El Directorio.

E-13 febrero 1376 v-2 marzo

CENTRE CATALA

Convocatoria

La C. D. del Centre Catalá, comunica a Vd. que el lunes día 23 de Febrero, a las 9 de la noche tendrá lugar en el local social, la Asamblea Ordinaria Reglamentaria, de acuerdo con la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura y consideración de la Memoria Anual y estado general de cuentas del año 1919.

2° Autorización de la venta de la casa de la calle Piedras N° 1333, para invertir su producto en la edificación del proyectado nuevo edificio lindero al Centre.

3° Asuntos que los señores Socios tengan a bien someter a la consideración de la Asamblea.

4° Nombramiento de tres socios para que hagan el escrutinio de las elecciones y firmen el acta en representación de la Asamblea.

5° Elección de los miembros que integrarán la C. D. y proclamación de los mismos.

Nota: Caso de no celebrarse la Asamblea dicho día, tendrá lugar el próximo lunes día 1° de Marzo, a la misma hora.

Otra: Por acuerdo de la C. D. se hará cumplir estrictamente el artículo 11 del Reglamento que dice así: «Las cuotas mensuales serán satisfechas por adelantado y los socios que no hayan cumplido este requisito no tendrán derecho de asistir a las Asambleas, ni fiestas que dé el Centre ni hacer ninguna clase de reclamación a la Comisión Directiva».

Se entenderá que está al corriente de pago, el socio que haya pagado el mes de Enero de este año.

Otra: La C. D. comunica a los señores socios que todas las listas deberán hacerse en papel blanco, quedando prohibido el papel de color. — Buenos Aires, 13 de Febrero de 1920. — Francisco Caballé, Secretario.

E-13 febrero 1365 v-23 febrero

ASOCIACION ARGENTINA DE FOOTBALL

Suipacha 1069

Por disposición del Consejo Superior y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca por el término de diez días a los señores delegados con derecho a voto a la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el 23 de Febrero de 1920, a las 8 y 30 pasado meridiano, en el local de la calle Cangallo 1362, a efecto de considerar la siguiente

Orden del día:

1° Hacer el siguiente agregado al artículo 11 del Estatuto; «limitándose el número de clubs de primera división a doce».

2° Artículo nuevo en título VI correspondiente a disposiciones transitorias. «Artículo 74: Durante la temporada de 1920, el número de clubs en primera división, será trece». — Buenos Aires, 12 de Febrero de 1920. — El Secretario.

E-13 febrero 1368 v-23 febrero

COOPERATIVA LIMITADA AGRICOLA DEL VALLE

De acuerdo con lo que disponen los Estatutos se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Febrero próximo a las 10 antemeridiano, en el local social pueblo de Dolavón, Chubut; para tratar la siguiente.

Orden del día:

1° Lectura de la Memoria y Balance y su aprobación, gastos efectuados a fin de dejar a la Sociedad definitivamente constituída.

2° Informe del Síndico.

3° Tratar a cerca del comienzo de las operaciones de la Sociedad.

4° Elección de miembros del Directorio y suplentes.

5° Elección de Síndico y suplente.

Nota: — En la misma fecha se entregará a los accionistas los títulos provisorios y se hará efectivo el pago de la segunda cuota. — El Secretario.

E-12 febrero 1353 v-28 febrero

RAMSAY BELLAMY Y Co. Ltda.

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de Marzo de 1920, a las 4 p. m. en el local de la Sociedad Calle Reconquista 46, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y Aprobación de la Memoria, Balance General e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio hasta el 31 de Diciembre de 1919.

2° Distribución de Utilidades.

3° Fijar la remuneración del Síndico para el ejercicio de 1919.

4° Elección del Síndico y Síndico suplente para el ejercicio de 1920.

5° Nombramiento de dos Directores suplentes.

6° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán previamente depositar sus Acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco, con dos días a los menos de anticipación al día fijado para la misma, en las Oficinas de la Sociedad Reconquista 46. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1920. — J. C. Bellamy presidente.

E-12 febrero 1364 v-2 marzo

MOLINOS CASTAÑOS Y MARINI LIMITADA

Sociedad Anónima

Calle 25 de Mayo N° 267

Buenos Aires

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Marzo de 1920, a las 3 pasado meridiano en el local social 25 de Mayo 267, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria, Balance e Inventario del Directorio con informe del Síndico correspondiente al cuarto ejercicio terminado el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos diez y nueve.

2° Distribución de utilidades del cuarto ejercicio.

3° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año en reemplazo de los señores J. A. Pilling y J. Monteith Drysdale, respectivamente.

4° Nombramiento de dos accionistas para que por delegación de la H. Asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

Se recuerda a los accionistas que de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, para poder asistir al acto, deben depositar en secretaría las acciones o certificados de depósito de las mismas dos días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1920. — Juan E. Castaños, Presidente substituto.

E-12 febrero 1359 v-4 marzo

INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SAN JULIAN

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 6 de Marzo próximo a las 4 pasado meridiano en la Secretaría de la Sociedad en Puerto San Julián para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y Aprobación de la Memoria y Balance General terminado el 31 de Diciembre de 1919.

2° Distribución de Utilidades.

3° Elección de tres Directores, que salen de acuerdo con el artículo diez de los Estatutos.

4° Elección de Síndico y Suplente.

5° Elección de un Director en reemplazo del Señor José Victoria que ha renunciado.

6° Aprobación de la misma Acta de la Asamblea. — El Directorio.

E-12 febrero 1363 v-4 marzo

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada

Méjico 1863

Primera Convocatoria

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en el local social Méjico 1863 el día 28 de Febrero de 1920 a las 4 y 30 pasado meridiano para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al 15° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.

2° Remuneración al Directorio de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos.

3° Elección de tres Directores titulares por tres años y uno por un año, dos Directores suplentes por tres años y Síndico titular y suplente por un año.

4° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a ésta Asamblea los señores accionistas deberán retirar tarjeta de entrada, que entregará la Gerencia, hasta dos días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1920. — Joaquín López Figueroa, Presidente. — Eduardo Navarro, Gerente.

E-11 febrero 1332 v-28 febrero

LA HECTO

Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el domicilio social San Martín 440 2° piso, a las 4 pasado meridiano del 28 del corriente,

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria, el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 1er. ejercicio terminado el 31 de Diciembre próximo pasado y distribución de utilidades.

2° Nombramiento de dos escrutadores de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.

3° Elección de Síndico y Síndico suplente. — Buenos Aires, 11 de Febrero de 1920. — El Presidente.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que según dispone el artículo 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, con tres días de anticipación, cuando menos, al señalado para la reunión.

E-11 febrero 1334 v-25 febrero

BANCO HISPANO SUDAMERICANO

Victoria N° 502 — Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 del corriente a las 4 pasado meridiano, en el local del Banco para tratar la siguiente.

Orden del día:

1° Aprobación del Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2° Elección de dos Directores titulares por dos años, dos Directores suplentes por dos años, Síndico titular y Síndicos suplentes.

3° Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea deberá depositarse las acciones hasta el día 25 del corriente de acuerdo con la resolución del Directorio. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1920. — El Secretario.

E-11 febrero 1335 v-23 febrero

COMPAÑIA MOLINERA ARGENTINA

Sociedad Anonima

Convocatoria

Se Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá el lugar el día 4 de Marzo próximo a las 3 pasado meridiano en el local calle Maipú Nº 462, tercer patio; para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación del Balance, consideración de la Memoria y sanción de la distribución de beneficios e informe del Síndico.

2º Elección de cuatro Directores titulares por un año en reemplazo de los señores Alfredo Gerónimo Morixe, José B. Merixe, Juan Carlos Morixe y Francisco Badino; salientes por terminación de su mandato, de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los doctores César Ameghino y Francisco F. Merixe.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deben depositar en la Oficina de la Compañía calle Rojas Nº 49 las acciones hasta tres días antes del señalado para su celebración. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1920. — El Directorio.

E-11 febrero 1341 v-4 marzo

COMPAÑIA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 28 de Febrero de 1920 a las 3 pasado meridiano en el domicilio de la Sociedad calle Canning 3709'11.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del sexto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919,

2º Elección de tres Directores titulares por el término de dos años, y de dos Directores suplentes por el mismo término.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente, un Director y el Síndico.

Para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar las acciones en el domicilio de la Sociedad calle Canning 3709'11 cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea, y recabar de la Secretaría la boleta de entrada en la que se hará constar el número de votos a que tenga derecho. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1920. — El Directorio.

E-10 febrero 1329 v-28 febrero

BANCO DE CREDITO RURAL DE TELEN EN LIQUIDACION

Sociedad Anonima

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad que tendrá lugar el día 10 de Marzo de 1920 a las 1 y 30 pasado meridiano, en un salón del Hotel Telén para considerar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas correspondientes al balance cerrado el 31 de Diciembre de 1919 e informe del Síndico.

2º Considerar todo asunto relativo a la liquidación.

3º Nombramiento de dos accionistas que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Se hace notar que de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos, para tener acceso a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja del Banco a lo menos una hora antes de la fijada para la reunión general. — Telén, Febrero 5 de 1920. — El Directorio.

E-[illegible] febrero 1324 v-28 febrero

WALKER HERMANOS Ltda.

Sociedad Anónima Comercial

Calle Tucumán 345 — Buenos Aires

Convocatoria

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1920 a las cuatro pasado meridiano en el local social calle Tucumán Nº 345, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.

2º Elección de un Director titular y dos suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Fijación de remuneración del Director y Síndico.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en la Caja social calle Tucumán número 345, por lo menos con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 9 de Febrero 1920. — Walker Hermanos Ltda.

E-10 febrero 1321 v-26 febrero

LUIS SCALA Y COMPAÑIA

Sociedad Anonima

Comercial Agrícola y Ganadera

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de Marzo a las 6 pasado meridiano en el local social Cangallo 2195, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio de 1919.

2º Distribución de utilidades y remuneración a los Directores y Síndico.

3º Aprobación de las resoluciones del Directorio de fecha 10 de Octubre, 29 de Noviembre, 31 de Diciembre de 1919 y 3 de Febrero del corriente año.

4º Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Luis Scala (hijo) y Eugenio Scala que han sido sorteados de conformidad con lo dispuesto por el Art. 18 de los Estatutos.

5º Elección de Síndico. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1920. — A. C. Scala, Director secretario.

E-10 febrero 1319 v-28 febrero

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY ARGENTINA

3145'99 Cangallo

Buenos Aires

Convocatoria

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1920, a las 4 pasado meridiano en el local social de la Sociedad, calle Cangallo 3145/99 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Deliberar y resolver sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Noviembre de 1919.

2º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los salientes, de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos.

3º Elección de un Síndico y un Síndico suplente y fijación de su correspondiente remuneración.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

E-10 febrero 1316 v-24 febrero

COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Consejo de Administración se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente mes de Febrero, a las 3.30 p. m. en las Oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Cangallo Nº 439 4º piso, escritorio Nº 22, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919, e informe del Síndico,

2º Fijar la distribución de utilidades,

3º Autorizar al Consejo de Administración para arbitrar los recursos necesarios para llevar a cabo el proyecto de instalación de dispositivos mecánicos de manipulación y embarque de cereales, pudiendo disponer al efecto de los fondos de reserva.

4º Modificar el artículo 16 de los Estatutos en el sentido de que la Asamblea General Ordinaria Anual deberá celebrarse dentro de los tres meses posteriores a la fecha del Balance.

5º Elegir tres miembros del Consejo de Administración.

6º Elegir Síndico y Síndico suplente.

7º Autorizar al Presidente de la Asamblea para que designe a dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, en la Capital Federal, todos los días hábiles, de 4 a 5 pasado meridiano, hasta los tres días antes del fijado para la reunión.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurra. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1920. — El Secretario.

E-10 febrero 1320 v-24 febrero

ARMADORA NARANJERA

Sociedad Anónima Limitada

Convocatoria

Quedan convocados los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 27 del corriente a las ocho y media p. m. en el local social, calle Agüero 516, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de beneficios.

2º Elección de tres Directores titulares por tres años; Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que por delegación de la H. Asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

Nota: De acuerdo al artículo 35 de los Estatutos para poder participar de la Asamblea deberán depositarse las acciones en la caja social hasta tres días antes de la fecha en que ella se celebrará. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1920. — El Directorio

E 9 febrero 1311 v 27 febrero

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Sociedad Anonima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual para tratar los siguientes asuntos:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.

2º Repartición de utilidades y de acciones ordinarias.

3º Nombramiento de cuatro Directores Titulares y de tres Directores Suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijación de su remuneración.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1920 a las dos de la tarde en el salón de actos de la bolsa de Comercio calle 25 de Mayo y Sarmiento, en esta Capital.

Los accionistas que hayan de tomar parte en esta Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad calle Cangallo 315, tercer piso, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones respectivas, o bien un certificado de reservas depositadas en un establecimiento bancario de la Capital Federal. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1920. — El Presidente.

E-7 febrero 1308 v-27 febrero

GRAN COMPAÑIA PANIFICADORA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anonima

Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 25 de los Estatutos el Directorio de la Gran Compañía Panificadora de Buenos Aires, Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Febrero del corriente año a las cuatro pasado meridiano, en el local de la Administración calle Larrea Nº 2[illegible]1 para tratar lo siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.

2º Aprobación del Balance.

3º Elección de tres Directores suplentes, de Síndico y Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires Febrero 27 de 1920. — El Presidente.

E-7 febrero 1301 v-26 febrero

BANCO PREVISOR DE AHORRO

(Soc. Coop. Ltda.)

Avenida de Mayo 1381

De acuerdo con lo que establece el artículo 47 de los Estatutos, se convoca a los señores suscriptores de certificados de préstamos y edificación que emite este Banco, a la Asamblea Anual de Asociados que tendrá lugar en el local de la Institución, Avenida de Mayo 1381, el día 28 del corriente a las tres de la tarde, para tratar en ella la siguiente,

Orden del día:

1º Exposición del señor Presidente del Directorio del Banco sobre la marcha de la Sociedad, y estado de la misma.

2º Elección de los miembros del Comité Fiscal.

3º Designación de dos señores asociados para que aprueben y firmen el acta correspondiente a esta Asamblea e nrepresentación de la misma.

Para tener acceso a esta Asamblea los señores asociados deberán presentar, además de la tarjeta de entrada, los títulos o libretas que les haya expedido la Institución.

Quedan igualmente invitados a concurrir en este acto los señores accionistas del Banco. — Buenos Aires, 7 de Febrero de 1920. — G. Cattons secretario.

E-7 febrero 1299 v.27 febrero

SOCIEDAD DE TIERRAS DE BUENOS AIRES

Sociedad Anonima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1920, a las 5 pasado meridiano en el domicilio social calle Defensa Nº 188 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria anual.

2º Aprobación del Balance General correspondiente al séptimo ejercicio, económico terminado el 31 de Diciembre de 1919, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas respectiva.

3º Aprobación de contratos hipotecarios a celebrarse con acreedores especiales y nombramiento de un Director para que en representación de la Sociedad otorgue y firme las respectivas escrituras.

4º Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

5º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el Acta.

De acuerdo con el artículo 23 del Estatuto, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, en el domicilio social o bien presentarse con la misma anticipación, constancia formal del depósito de las acciones en un Banco establecido en el país. — El Directorio.

E-6 febrero 1298 v.25 febrero

LA TEXTIL ARGENTINA

Sociedad Anonima

De acuerdo con lo establecido por el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 2ª Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en su local Cangallo 1970, el 25 de Febrero de 1920, a las 4 de la tarde para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance del ejercicio 1919.

2º Nombramiento de dos Directores y un suplente en reemplazo de los señores Luis Arando A. M. Dasso, y Torcuato Mur, que resultaron salientes en el sorteo celebrado de acuérdo al artículo 14 de sus Estatutos.

3º Elección del Síndico titular y suplente, para el nuevo ejercicio.

4º Designar dos accionistas, para que firmen y dén por aprobada, el Acta: de la Asamblea.

Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea los accionistas presentarán sus acciones o certificados Bancarios de depósito de las mismas, en la Secretaría, de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cuál se determinará el número de votos que le corresponda. — Buenos Aires, 5 de febrero de 1920. — A. M. Dasso, Vicepresidente

E-6 febrero 1236 v.25 febrero

SANTA ANA

Ingenio y Refinería

Hileret y Compañía Limitada

Sociedad Anonima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 28 de Febrero a las 10 ante meridiano, en el local social, Rivadavia Nº 666. (primer piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memória y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1919.

2º Elección de dos Directores titulares, para integrar el Directorio de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente, (artículo 16 de los Estatutos).

4º Nombramiento del Secretario que debe autorizar el Acta, (artículo 23 de los Estatutos).

Nota: — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo vigésimo de los Estatutos deberán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad (Rivadavia Nº 666 piso primero), tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada en el cuál se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1920. — El Presidente

E-6 febrero 1231 v.28 febrero

LA IBERO PLATENSE

Sociedad Hipotecaria de Edificación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 del corriente, en su local social, Maipú Nº 231, a las 4 pasado meridiano para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria y Balance correspondientes al noveno, ejercicio, distribución e inversón de utilidades.

2º Nombramiento de dos Señores Accionistas para firmar y aprobar el Acta de la Asamblea, y para proceder como escrutadores,

3º Elección de cuatro Directores por tres años, uno por un año, tres Directores suplentes por un año, Síndico y Síndico suplente. — Buenos Aires, 6 de Febrero de 1920. — El Secretario.

Nota: — Para poder concurrir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones en las oficinas de la Sociedad y retirar la boleta de entrada, con tres días de anticipación por lo menos, al designado para la celebración de la Asamblea. (Artículo 11 de los Estatutos). — El Secretario

E-6 febrero 1230 v.25 febrero

LA ITALIA

Compañía Nacional de Seguros Marítimos-fluviales y contra Incendios

Buenos Aires

Calle Bartolomé Mitre Nº 383

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 21 del corriente a las 3 de la tarde en el local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre Nº 383 para tratar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1919.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Aprobar el dividendo a distribuir.

4º Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente. — Los Directores titulares salientes son los señores Benito Accinelli Esteban Leonardini y Pedro Mihanovich. — Los Directores suplentes son los señores Luis Testoni, Andrés Devoto y J. Francisco Bregante, el Síndico señor José D. Faro y el Síndico suplente señor F. Schleisinger, que cumplen su mandato.

5º Designación de tres accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Ernesto Piaggio, Presidente. — B. Accinelli, secretario

Nota: — Para tener derecho a asistir a la Asamblea es necesario que los señores accionistas depositen sus acciones en las Oficinas de la Compañía por lo menos un día antes del fijado para la convocatoria. — Buenos Aires, 4 febrero de 1920.

E-5 febrero 1284 v-21 febrero

SOCIEDAD RURAL DE RIO COLORADO

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de la sociedad Rural de Río Colorado, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Febrero de 1920, a las cuatro pasado meridiano en el local del Centro «Brisas del Sur», Estación Río Colorado, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.

2º Aprobación de la Memoria y Balance anual.

3º Elección total del Directorio, por terminar su mandato.

4º Elección del Síndico.

5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asámblea. — Lorenzo Juliá, Presidente. — Bautista Ercazti, secretario.

E-5 febrero 1278 v.28 febrero

EMBARCADERO ESCOCES

Sociedad Anonima

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de Febrero de 1920, a las 4 pasado meridiano, que se celebrará en su local calle San Martín, Nº 459 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido al 31 de Octubre de 1919.

2º Elección de cuatro Directores titulares y cuatro suplentes en reemplazo de los que terminaron su mandato.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea (Artículo 19 de los Estatutos).

La Memoria y Balance del ejercicio fenecido se encuentran a disposición de los señores accionistas en las Oficinas de la Sociedad calle San Martín Nº 459 el 21 de Febrero de 1920. — Buenos Aires ,3 de Febrero de 1920. — El Secretario.

E-4 febrero 1273 v-23 febrero

EL PETROLEO ARGENTINO DE SAN RAFAEL

Sociedad Anonima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Febrero de 1920, a las 11 antemeridiano, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y del Balance al 30 de Junio de 1919.

2º Elección de Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de tres accionistas para subscribir el acta en representación de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán presentar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea para obtener la boleta de entrada. — Buenos Aires, 12 de Enero de 1920. — El Directorio.

E-4 febrero 1272 v-23 febrero

COMPAÑIA DE PRODUCTOS CONEN

Sociedad Anonima

Buenos Aires — Balcarce 160

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de Febrero a. c., a las 4 pasado meridiano en el local calle Bartolomé Mitre 531 (altos).

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Nombramiento de dos accionistas para labrar y firmar el Acta.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, ocho días antes del fijado para la celebración de la Asamble para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1920. — El Presidente.

E-4 febrero 1268 v-23 febrero

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO

Viamonte 1700

Estimado consocio:

De acuerdo con el artículo 15 de nuestros Estatutos, el Directorio invita a Vd. a la Asamblea General Ordinaria (segunda convocatoria), que se realizará el día 24 de Febrero del corriente año a las 3 de la tarde, en el local R. Peña 344 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria y Balance.

2º Corresponde elegir 4 titulares, 3 suplentes 3 de Comisión de Control y un Síndico por un año.

3º El Directorio pide atribuciones a la Asamblea para estudiar una reforma a los Estatutos y llamar a una Asamblea Extraordinaria para su aprobación

4º Informes del Directorio.

5º Nombrar dos socios para firmar el Acta. — Buenos Aires, 3 de Febrero de 1920. — Ramón Diegues, presidente. — Antonio M. Fernández, secretario.

E-4 febrero 1267 v-23 febrero

COMPAÑIA TABACALERA

Sociedad Anonima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos; se cita a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el 26 de Febrero de 1920, a las 3,30 pasado meridiano en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 2675, con la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al 4º ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1919, e informe de los Síndicos.

2º Elección de tres Directores en reemplazo de los señores A. J. Avery, Luis Martínez, y Carlos J. Scott.

3º Elección de Síndicos.

4º Nombramiento de dos accionistas delegados para aprobar y firmar el Acta.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea. deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Cangallo Nº 2675, con tres días de anticipación, cuando menos, al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 25 de 1920. — A. J. Avery, Presidente. — C. J. Scott. Secretario.

E-4 febrero 1262 v-26 febrero

BANCO INDUSTRIAL ARGENTINO

Avenida de Mayo 866

Convocatoria

El Directorio avisa a los Sres. accionistas que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que se verifique la Asamblea General Ordinaria convocada para el 5 de Febrero de 1920, a las 3 de la tarde en el local social, Avenida de Mayo 866, queda ésta postergada para el 21 de Febrero de 1920 a la misma hora y lugar antes mencionados debiendo élla realizarse cualquiera que sea el número de acciones que se depositen. (Artículo 31 de los Estatutos).

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria. Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919 y dictamen del Síndico.

2º Elección de dos Directores por tres años, y uno por un año, Síndico titular y Síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas con facultades para aprobar y firmar el Acta a labrarse. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1920. — El Directorio

E-4 febrero 1261 v-21 febrero

LAS VEGAS

Sociedad Anónima Ganadera

Asamblea General Extraordinaria

2ª Convocatoria

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1920, a las 3 pasado meridiano, en las oficinas de la Sociedad Galería Güemes, sección Supervielle, escritorios 315/17, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Revocación del mandato del Director Suplente señor Carlos Burmester

Se recuerda a los señores accionistas que según el artículo 23 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea. — Juan D. Auboñe,

E-3 febrero 1212 v-27 febrero

JOSE BALBIANI

Hacienda y Criadero

Sociedad Anonima

Primera Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23, inciso c. y 31 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 26 del corriente a las 4 de la tarde en el local social Callao 1570, a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades

3º Elección de dos Directores y de Síndico.

4º Aprobación del acta de esta, Asamblea.

Se recuerdan a los señores accionistas los requisitos de los artículos 34 y 38 de los Estatutos para poder concurrir a la Asamblea, a cuyo efecto se les atenderá en el local social de 2 a 6 pasado meridiano. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1920. — José Balbiani, Presidente.

E-3 febrero 1251 v-25 febrero

BERNASCONI Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima de Comercio e Industrias

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea anual ordinaria que se efectuará el 26 de Febrero de 1920 a las 8 y media ante meridiano, en el local de la Sociedad, calle Independencia Nº 568 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y aprobación del balance general y distribución del divi-

dendo correspondiente al ejercicio del 1º de Noviembre 1918 al 31 de Octubre 1919.

2º Elección de un Director titular con el carácter de Primer Director (Artículo 17 de los Estatutos) por el término de tres años.

3º Elección de tres Directores suplentes por un año; de Síndico y Síndico suplente, por un año; (Artículos 18 y 24 de los Estatutos).

4º Designación de un accionista para que en representación de la Asamblea firme y apruebe el acta en unión del Presidente y Secretario (Artículo 32 de los Estatutos).

Nota: De acuerdo con el Artículo 29 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones, en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. La Memoria, Balance e Informe del Síndico se encuentran a disposición de los accionistas en el local social. — J. Rodolfo Bernasconi, Presidente.

E-3 febrero 1250 v-21 febrero

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

Asamblea Ordinaria

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesario para celebrar la Asamblea anunciada para el 31 de Enero último, se convoca por segunda y última vez a los Señores Accionistas para el día 20 del corriente, a las 9 pasado meridiano, en el local del Banco Pichincha 172, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria correspondiente al 9º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1919.

2º Elección de un vocal suplente del Directorio hasta 3 de Mayo de 1922, por renuncia del electo en la última Asamblea, Señor Manuel de la Hoz y Benito.

3º Elección de Síndico, titular y suplente, para el ejercicio de 1920.

4º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Artículo 20 de los Estatutos. — Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones tres días antes del señalado para la reunión, en la caja del Banco, Pichincha 172. — Buenos Aires 1º de Febrero de 1920. — V. B. Otamendi, Secretario.

E-2 febrero 1183 v-20 febrero

MOLINO DEL OESTE

Sociedad Anónima

tatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la misma el día 21 de Febrero de 1920, a las 3 pasado meridiano con arreglo a la siguiente

Orden del día:

1º Nombramiento de Escrutador y Secretario.

2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente el XV ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1919.

3º Aprobación de refuerzo para gratificación al personal.

4º Resolución a tomarse respecto a la casa Cangallo 2867.

5º Convenio especial acordado al personal de Sección Colonias.

6º Nombramiento de Director Gerente Subgerente, Síndico y Síndico suplente.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 20 de los Estatutos para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia hasta dos días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, Enero de 1920. — Carlos B. Frigerio, Sub-gerente.

E-30 enero 1039 v-20 febrero

FOMENTO TERRITORIAL SUD AMERICANO

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Director se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 24 de Febrero de 1920, a las 3 pasado meridiano en el local, calle 25 de Mayo 340, (4º piso) para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.

2º Elección de 3 Directores titulares, 2 suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo 340, hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea.

Otra: Tanto la Memoria como el Balance General y el Informe del Síndico se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E-30 enero 1091 v-24 febrero

LA CONTINENTAL DE SUD AMERICA

Sociedad Anónima

Convoca a sus accionistas a la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de febrero a las 8 p. m. en su local social San Juan 1942 para tratar la siguinte

Orden del día:

1º Consideración del balance y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1919.

2º Elección de un Síndico titular y Síndico suplente

3º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos para poder asistir a la Asamblea. —El Gerente.

E-30 enero 1086 v-21 febrero

CERVECERIA DEL NORTE

Sociedad Anónima

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Febrero de 1920, a las 3 pasado meridiano, en el local Cangallo 667, a objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Prórroga de la duración de la Sociedad

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos los señores accionistas deberán depositar sus acciones con cinco días de anticipación al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, Enero 27 de 1920. — El Directorio.

E-29 enero 1081 v-20 febrero

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por la Leyes Nros. 5125 y 6778, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el art. 55 sancionado por Decreto de 28 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el art. 55 debe remitirse trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir la prueba y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I., 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

02395

Crédito Inmobiliario Argentino

Sociedad Anónima de Construcciones, Préstamos y Seguros

Oficinas provisorias: Florida 470

Capital autorizado .... $ 1.000.000 — c/l
» subscripto .... » 245.600 — »
» realizado .... » 104.800 — »

Balance de comprobación y Saldos al 31 de Diciembre de 1917, correspondiente al 5º Ejercicio social

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada por primera convocatoria el día 15 de Diciembre de 1919

	SUMAS		SALDOS	
	Deudores	Acreedores	Deudores	Acreedores
1 Capital autorizado........		1000000 —		1000000 —
2 Acciones	1094000 —	339600 —	754400 —	
3 Accionistas	274100 —	133300 —	140800 —	
5 Caja..................	131109 0	131078 15	30 86	
6 Impresos	12034 —	1635 —	10399 —	
7 Moblaje	6289 63	411 06	5878 57	
8 Gastos de instalación	58353 19	13762 95	44590 24	
10 » generales..........	43204 33		43204 33	
11 Comisiones	697 —		697 —	
	1619787 16	1619787 16	1000000 —	1000000 —

Nota: No se acompaña la Cuenta de GANANCIAS Y PÉRDIDAS por no haber entrado la Sociedad en explotación

Buenos Aires, 15 de Diciembre 1919.

Carlos Díaz Vélez, presidente. — Ernesto de Dann, director gerente. — Juan Arjol Baron, síndico

Buenos Aires, 8 de Enero de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 20 febrero Nº 1417-v-20 febrero

00.96

Banco Anglo Sud Americano

78 Reconquista

Casa Matriz en Londres, INGLATERRA

Capital autorizado .... £ 10.000.000 —
» subscripto .... » 6.000.000 —
» integrado .... » 3.000.000 —
Fondo de reserva .... » 2.300.000 —

Autorizado por Ley de 30 de Abril de 1907

Balance General al 31 de Octubre de 1919 de las Sucursales en la República Argentina Bahía Blanca, Buenos Aires, Comodoro Rivadavia, Mendoza, Puerto Deseado, Río Gallegos, Rosario de Santa Fe, San Julián, San Rafael, Santa Cruz Gob. de Sta. Cruz, y Trelew.

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Caja: existencia en efectivo........................	2157239 44	9098075 83
Depósitos en otros Bancos........................	26050 99	12889057 04
Préstamos	482292 16	78542561 25
Diversas cuentas........................	4140019 26	140888456 84
	6805601 85	241418150 96
PASIVO		
Capital: proporción que corresponde a las Sucursales en la República		11338636 33
Depósitos........................	362217 73	92025527 35
Diversas cuentas........................	6443384 12	138053987 28
	6805601 85	241418150 96

Buenos Aires, 29 de Enero de 1920

Banco Anglo Sud Americano

Alejandro Mc.Kerrow, gerente.—G. A. Bowditch, contador.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González.* — Jefe.

E. 20 febrero Nº 1418-v-20 febrero

00066

The Argentine Navigation Company

(Nicolás Mihanovich). Limited

Casa Matriz: 41, Threadneedle Street, London E. C. 2

Sucursal: Calle 25 de Mayo esq. Cangallo - Buenos Aires

Esta Sucursal no tiene Capital asignado

Balance correspondiente a los seis meses fenecidos el 31 de Diciembre de 1918

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas celebrada en Londres el 5 de Noviembre de 1919

DEBE		$ o/s
A Capital realizado:		
Capital en acciones, autorizado y emitido:		
400.000 acciones preferidas de £ una cada una...... $	2016000 —	
1.600.000 acciones ordinarias de £ una cada una... »	8064000 —	10080000 —
A fondo de reserva.............................. $	630000 —	
» » » seguros.............................. »	987212 08	1617212 08
» acreedores varios y saldos acreedores pendientes...		2538014 98
A Cuenta de Ganancias y Pérdidas:		
Ganancias realizadas durante los seis meses vencidos al 31 de Diciembre de 1918.................. $	406380 85	
Menos: transferido a fondo de reserva.............. »	126000 —	
$	280380 85	
A ganancias no distribuídas (según cuenta anterior).. »	38994 73	319375 58
		14554602 64
HABER		
Por material flotante, vapores, remolcadores, lanchas etc. $	6392808 43	
» terrenos y edificios, astilleros, maquinarias, acciones y títulos de renta.............................. »	1983916 10	
» existencias de materiales y provisiones.......... »	1432385 89	
» deudores varios y saldos deudores pendientes.... »	2154135 12	
» obligaciones a cobrar.......................... »	42400 68	
» Caja y Bancos.................................. »	2548956 42	14554602 64
		14554602 64

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Correspondiente a los seis meses del 1 de Julio al 31 de Diciembre del año 1918

DEBE		$ o/s
A importe transferido a fondo de reserva........... $	126000 —	
» saldo.. »	280380 85	406380 85
		406380 85
HABER		
Por ganancias de explotación y dividendos sobre acciones y títulos de renta, provisión hecha para depreciación e impuestos..................... $	405902 43	
» derechos de transferencia de acciones........ »	478 42	406380 85
		406380 85

Pedro Mihanovich, Luis Dodero, gerentes.—Colin H. Grattan, contador general.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 20 febrero Nº 1421-v-20 febrero

02336

Crédito Inmobiliario Argentino

Sociedad Anónima de Construcciones, Préstamos y Seguros

Oficinas provisorias: Florida 470

Capital autorizado.................... $ 1.000.000 — c/l
» subscripto.................... » 245.600 — »
» realizado.................... » 104.800 — »

Balance de comprobación y saldos al 31 de Diciembre de 1918 correspondiente a 6º Ejercicio social

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada por primera convocatoria el día 15 de Diciembre de 1919

	SUMAS		SALDOS	
	Deudoras	Acreedoras	Deudores	Acreedores
1 Capital autorizado........		1000000 —		1000000 —
2 Acciones..................	1094000 —	339600 —	754400 —	
3 Accionistas................	274100 —	133300 —	140800 —	
5 Caja.......................	131109 01	131078 15	30 86	
6 Impresos..................	12038 —	1635 —	10379 —	
7 Moblaje....................	6289 63	411 06	5878 57	
8 Gastos de instalación....	58351 19	13762 95	44590 24	
10 Gastos generales.........	43204 33		43204 33	
11 Comisiones...............	997 —		997 —	
	1 619787 16	1619787 16	1000000 —	1000000 —

Nota: No se acompaña la Cuenta de Ganancias y Pérdidas por no haber entrado la Sociedad en explotación

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1919

Carlos Díaz Vélez, presidente. — Ernesto de Dann, director gerente. — Juan Arjol Barón, síndico

Buenos Aires, 8 de Enero de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 20 febrero Nº 1415-v-20 febrero

00156

L' UNION

Compañía de Seguros contra Incendios

País de origen: Francia

Domicilio en la República Argentina: Suipacha Nº 146, Buenos Aires

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 30 de Septiembre de 1896

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 13 de Junio de 1898

Ramos que explota: Incendio

Capital autorizado.............................. 10.000.000 francos
» subscripto.............................. 10.000.000 »
» realizado.............................. 2.500.000 »

Capital asignado a esta agencia: No tiene

(Ha constituído el depósito de garantía exigido por la Ley 3573 de $ 300.000 en Fondos Públicos)

Balance de Saldos (trimestral) al 31 de Diciembre de 1919

DEBE		$ o/s	$ c/l
Casa Matriz:			
Caja.............................. $	8698 22		
Banco Londres y Río de La Plata........ »	4711 31		
» Francés e Italiano............. »	13193 53		26603 06
Títulos de renta y valores varios:			
Depósito garantía Ley 3673..............			300000 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores........			
Diversos deudores:			
Premios a cobrar..............................		2592 46	36247 74
Cuentas de orden:			
Conversión....................................		16904 74	
		19497 20	362850 80
HABER			
Casa Matriz..................................		19497 20	21012 56
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito):			
Garantía Ley 3573..............................			300000 —
Diversos acreedores:			
Impuestos internos de Diciembre 1919...........			3418 38
Cuenta de orden..............................			38419 86
		19497 20	362850 80

Buenos Aires, Enero 26 de 1920

p. p. L' Unión - Compañía de Seguros contra Incendio, Ernesto Lalanne

Detalle de las cuentas de explotación correspondiente al trimestre de 1.º de Octubre a 31 Diciembre de 1919

DEBE	$ o/s	$ c/l
Corretajes y comisiones..............................	3807 74	28116 78
Gastos generales..............................		7818 99
Siniestros..............................	31 65	6259 24
Reaseguros locales pasivos..............................	1029 48	4751 80
Patentes e impuestos..............................		8698 88
Saldo de explotación..............................	8905 85	58318 88
	13777 72	113964 57
HABER		
Primas..............................	13477 25	95184 82
Patentes y sellos..............................		5280 50
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos........	300 47	1409 11
Intereses sobre títulos..............................		3840 90
Siniestros:		
Recuperado por reaseguros en siniestros anteriores.....		8249 24
	13777 72	113964 57

Buenos Aires, Enero 26 de 1920

p. p. L' Unión - Compañía de Seguros contra Incendio, Ernesto Lalanne

Buenos Aires 2 de Enero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 20 febrero Nº 1411-v-20 febrero

00200

Compañía Industrial de Electricidad

Domicilio legal: calle Canning 3711—Buenos Aires

Fecha de la aprobación de los estatutos: 7 Junio 1906 y 20 Marzo 1916

Capital autorizado....................... $ o/s 600.000 —
(subscripto y realizado).................
Obligaciones autorizadas.............. » » 600.000 —
(Interés 7 % anual)...................

Balance Mensual de Saldos al 31 de Diciembre de 1919

ACTIVO	$ oro	$ c/l
Inmuebles..................		1147528 77
Talleres..................	541 07	975025 08
Aceros..................	66158 06	771835 41
Muebles y útiles..................	4449 11	89474 75
Materiales..................	2251 73	196837 08
Caja y Bancos..................	1958 50	55817 03
Letras a cobrar..................		1700 —
Cuentas corrientes..................	7406 58	190572 63
Corresponsales en el exterior..................	26603 61	
Acciones y títulos..................	25346 92	511363 05
Cuentas varias..................	21378 02	185661 66
Conversiones..................	1225387 01	
	1381480 61	4125816 46
PASIVO		
Capital social..................	600000 —	
Obligaciones emitidas..................	335000 —	
Fondo de reserva legal..................	27634 89	
» » amortización..................	407924 85	
Letras a pagar..................		330000 —
Cuentas corrientes..................	7912 75	564925 82
» varias..................	3008 12	445920 14
Conversiones..................		2784970 50
	1381480 61	4125816 46

Ing. Atanasio Iturbe, presidende.—Fé x N. Figueras, síndico-suplente

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 20 febrero Nº 1416-v-20 febrero

———

00132

La Aseguradora Ganadera

Compañía de seguros generales de ganado

Buenos Aires, Florida 126

Aprobada por el Superior Gobierno Nacional por Decreto fecha 1º Febrero 1919

Capital autorizado ..... $ m/n	1000000 —
« subscripto........	200000 —
« realizado........	111940 —

Balance trimestral, correspondiente al 31 de Diciembre de 1919

ACTIVO	$ m/n
Accionistas..................	88060 —
Caja y Bancos..................	137485 34
Mobiliario y material..................	32284 18
Deudores diversos..................	34132 52
Gastos de organización a amortizar..................	16444 85
Gastos de explotación..................	43438 18
Siniestros..................	14056 —
Cuentas de orden..................	109142 79
	475044 86
PASIVO	**$ m/n**
Capital..................	200000 —
Diversos deudores..................	34266 87
Cuentas de orden..................	6916 19
Cuentas de explotación..................	233861 80
	475044 86

Carlos S Vitón, presidente.—A. Sánchez Borja, gerente.— Vicente N. Peluffo, tesorero.— Julio C. Diehl, síndico.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamento del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— — *Diego González*, (Jefe).

E 19 febrero Nº 1393 v 21 febrero

00186

Ceres Cooperativa

Sociedad Cooperativa Limitada de Seguros y Crédito Agrícola

Domiciliada Avenida de Mayo 791 - 4º piso

Autorizada por Decreto del Gobierno Federal del 16 Abril 1919

Capital subscripto	$ 20.000 —
integrado..........	« 18.200 —

Balance de saldos al 30 Septiembre 1919 Correspondiente al 1º y 2º trimestre de su ejercicio

Accionistss..................	1800 —
Constitución e instalación...	3670 23
Mobiliarios y material.......	4200 20
Gastos generales..................	2379 45
Gastos organización a amortizar	8311 84
Obligaciones a cobrar.......	1736 70
	22098 42
Capital..................	20000 —
Cuentas corrientes..........	361 72
Primas..................	1676 70
Recargo sobre pólizas.......	60 —
	22098 42

Félix I. Martinez, vicepresidente.— Enrique Pontanari, secretario.— Mario M. Dané, síndico.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 20 febrero Nº 1409 v 23 febrero

00119

LA CASA POPULAR PROPIA

Autorizada por el Sup. Gobierno Nacional el día 23 de Abril de 1905

Balance mensual de saldos al 31 de Diciembre de 1919

DEBE	—
Acciones Cooperativa Telefónica..................	300 —
Gastos de instalación..................	100 —
Banco de la Nación..................	62 58
Impuestos municipales..................	18 —
Depósitos judiciales..................	763 48
Utiles, libros e impresos..................	50 —
Acciones..................	900 —
Muebles y útiles..................	1500 —
Derechos de edificación..................	1891 72
Obras sanitarias..................	1057 90
Hipotecas a cobrar..................	72 90
Banco Británico..................	2037 33
Acciones (serie c.)..................	50000 —
Gastos generales..................	22786 25
Obligaciones..................	16700 —
Caja..................	2032 01
Adquirentes de terrenos..................	23103 05
Intereses s/. propiedades..................	5175 40
Tanque y motor Nº 1..................	25 —
Bienes raíces..................	452609 74
Acciones recibidas en pago	52900 —
Gastos judiciales..................	3306 10
Alumbrado, agua y barrido	1680 80
Obligaciones a cobrar..................	1008 —
Refacciones..................	901 62
Cuentas corrientes..................	70248 72
Deudores s/. hipoteca..................	126082 49
Títulos de acciones c/. caución..................	14500 —
Socios activos..................	104315 34
	963316 44
HABER	—
Capital..................	400000 —
Presidencia..................	179 36
Utilidad para 1919..................	675 —
Arquitecto..................	544 81
Fondo de garantía..................	75500 —
Hipotecas a pagar (en caución)..................	14255 74
Intereses a liquidar..................	44242 81
Depósitos para gastos de escritura..................	200 —
Alquileres a cobrar..................	21683 —
Redescuentos..................	48030 —
Municipalidad de la Capital	3071 —
Directorio c/. depósito..................	11800 —
Directorio..................	634 15
Gastos judiciales a pagar...	2079 10
Fondo de reserva..................	16869 17
Socios Activos c/. depósito...	2700 —
Impuesto territorial..................	567 35
Servicio de agua..................	5593 35
Intereses por obligaciones..	7802 73
Intereses a acciones fundadoras..................	2772 —
Alquileres..................	12164 80
Intereses y descuentos..................	21860 07
Obligaciones de capital..................	64100 —
Derechos de transmisión...	418 —
Dividendo..................	205574 —
	963316 44

Nota:
El presente balance sufrirá alguna modificación debido a la depuración de las cuentas que necesariamente debe hacerse para establecer las utilidades.

	$ m/n
Capital autorizado..................	50000000 —
Capital emitido en acciones compuesto de ocho series de acciones de $ 50000 c/. serie..................	400000 —
Capital subscripto en acciones..................	350000 —
Menos 9 acciones caducadas	900 —
Capital cobrado..................	349100
Importe emitido en obligaciones al portador compuesto de 2000 títulos de $ 100 c u. con un interés del 7% anual..................	200000 —
Obligaciones subscriptas...	183300 —
» retiradas 1359	135900 —
Importe cobrado..................	47400 —
Siendo el capital realizado:	
En acciones..................	349100 —
Más el dividendo acumulado a las acciones..................	205574 —
	554674 —
Importe correspondiente a las obligaciones cobrado..	47400 —

Alfonso Casale, vice-presidente.—Luis C. Capurro, secretario.—E. Bozzi, director general. — E. Tognini, tesorero.— José Garrote, contador. — Sgo. B. Zaccheo, síndico.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 20 febrero Nº 1425-v-20 febrero

———

00094

The Associated Estancias Ltd.

(En liquidación)

Nº 28 Folio 140. Libro 13, Domicilio Finsbury Pavement House London, Agentes en la República Argentina Krabbé, King y Co.

Calle Sarmiento 760, Buenos Aires

Reconocida por el Superior Gobierno Nacional con fecha Agosto 5 de 1901, y Registrada en el Registro del Comercio el 28 de Septiembre de 1901

Balance General hasta el 30 de Junio de 1919.

Presentado por los liquidadores y aprobado por los síndicos con fecha 19 de Noviembre de 1919

ACTIVO	$ o/s
Capital a emitir £ 9,930.— $/o 5.04..................	50047 20
Propiedades Estancias Sanfoin y Curruhuacá.......	337412 26
Propiedad Bahía Blanca.....	2082 28
Haciendas..................	199587 90
Varios deudores Buenos Aires y Londres..................	148770 45
Bancos y Caja..................	113923 55
Acciones y valores..................	630 —
	902453 64
PASIVO	**$ o/s**
Capital autorizado £ 50,000. — $/o 5.04..................	252000 —
Reserva General..................	328071 20
Reserva especial..................	75600 —
Debentures hipotecarios.....	100800 —
Varios acreedores..................	21636 88
Ganancias y pérdidas.......	124345 56
	902453 64

Buenos Aires, Enero 19 de 1920.

p. p. The Associated Estancias Ltd
W. H Krabbé.

GANANCIAS Y PERDIDAS hasta el 30 de Junio de 1919

Presentados por los liquidadores y aprobado por los síndicos con fecha 19 de Noviembre de 1919

DEBE	$ o/s
A gastos en Londres..................	5741 19
» Gastos generales..................	5381 82
» Impuestos..................	128782 77
Dividendo definitivo 5 % año 1918..................	10097 64
Dividendo provisorio 15 % año 1919..................	30292 92
» Saldo según Balance rendido siendo, ganancia por el año hasta la fecha..................	124345 56
	304641 90
HABER	**$ o/s**
Por saldo 1º de Julio 1918...	84073 31
» Reserva especial..................	25200 —
» Ganancias Estancias Sanfoin y Curruhuacá...	175593 58
» Intereses, etc..................	19775 01
	304641 90

Buenos Aires, 10 de Enero de 1920.

p. p. The Associated Estancias Ltd.
W. H. Krabbé.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1920.
Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez*, Jefe.

E 20 febrero Nº 1408 -v- 20 febrero

00184

CERES COOPERATIVA

Sociedad Cooperativa Limitada de Seguros y Crédito Agrícola

Domicilio: Avenida de Mayo 791—4º piso

Ramos en que opera: Seguros contra granizo

Autorizada por Decreto del Gobierno Federal del 16 Abril 1919

Capital autorizado.....	$ m/n	100.000 —
» subscripto......	» »	26.210 —
» realizado.......	» »	25.349 —

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1919—3er. trimestre

ACTIVO		
Accionistas		861 —
Caja..		6637 61
Obligaciones a cobrar......		100889 07
Mobiliario y material		5022 25
Construcción e instalación..		3670 23
Gastos de organización a amortizar...............		7034 53
Agencias		31 89
Gastos de explotación:		
Gastos generales..........	2897 75	
Comisiones....	756 57	3654 32
Siniestros.................		25586 70
Cuentas de orden.........		10490 —
		163877 60

PASIVO	
Capital (subscripto).......	26210 —
Siniestros pendientes.......	24309 39
Agencias	1702 07
Cuentas de explotación:	
Premios, etc..............	101166 14
Cuentas de orden.........	10490 —
	163877 60

Félix I. Martínez, presidente.—Enrique Pontanari, secretario.—Mario M. Dané, síndico.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 20 febrero Nº 1410 v. 23 febrero

00247

LA AMÉRICA

Sociedad Anónima

Compañía Industrial y Edificadora

«En liquidación»

Administración: Avenida de Mayo 695 (3er. piso)

Balance mensual de saldos al 31 de Diciembre de 1919

DEBE	$ m/n
Propiedad «Quinta Moreno»	1958204 18
Muebles y útiles	826 40
Instalaciones industriales...	432 —
Municipalidad de la Capital:	
Cuenta «derechos edificación	61074 56
Caja y Bancos.......	53387 82
Multas y costas.....	783 28
Pavimentación Caseros esq. Luca	8576 55
Reparaciones..............	883 75
Intereses	8749 85
Comisiones y corretajes....	1337 98
Servios de debentures	20964 —
Impuestos	15324 67
Pavimentación calles cedidas	6553 54
Gastos generales	20431 92
Producción a liquidar.......	97 72
Ganancias y pérdidas......	876868 97
	3034677 19

HABER	$ m/n
Capital...................	3000000 —
Fondo de reserva.........	26521 40
Descuentos sobre debentures	5925 —
Bonos de pavimentación....	2193 —
Intereses Banco de la Prov. de Buenos Aires.........	37 79
	3034677 19

Buenos Aires, Enero 27 de 1920.

Francisco Portelo, presidente.—E. J. Moreno, tesorero.—.... ......síndico.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 20 febrero Nº 1412 v 20 febrero

00189

Ingenio (La Mendieta) S. A

Autorizada por Decretos de 13 Octubre 1909, 17 Febrero 1911, 20 Junio 1912, 3 Mayo 1913, y 29 Abril 1914

Capital autorizado	$ 3.000 000 —
« emitido	« 1.750.000 —
« subscripto	« 1 750 000 —
« integrado	« 1.750.000 —

Balance de comprobación mensual al 31 Diciembre de 1919

DEBE	$
Debentures en garantía......	250000
Inmuebles..................	1603272 22
Ingenio....................	1677490 29
Haciendas	102633 08
Caja Bancos....	254844 —
Cuentas corrientes..........	574262 01
Títulos en depósito	35000 —
Diversas cuentas......... ..	1110757 09
	5608258 69

HABER	$
Capital....	1750000 —
Debentures.	250000 —
Fondos de reserva legal.....	44697 71
Fondos de amortización.....	977356 61
Fondos de accionistas......	31798 70
Reserva para quebrantos....	331362 72
Hipoteca..................	292036 30
Cuentas corrientes..	48063 26
Títulos en garantía.........	35000 —
Diversas cuentas............	1847943 39
	5608258 69

Ingenio «La Mendieta» S. A.

Alberto V. López, presidente.— Cárlos de Alzaga, director — F. Ellerhorst, síndico.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, (Jefe)*.

E. 20 febrero Nº 1414-v-20 febrero

00185

Crédito Territorial de Buenos Aires y Provincias Argentinas

(Credit Foncier de Buenos Aires et des Provinces Argentines)

Casa Matriz: 20 bis Rue Lafayette. Paris

Sucursal: Reconquista Nº 421 Buenos Aires

Autorizado por Decreto del S. G. con fecha 21 de Febrero de 1911

Balance general de esta Sucursal cerrado al 31 de Diciembre de 1919 (9º Ejercicio)

ACTIVO	$ m/l	$ o/s
Caja y Bancos	31963 26	278981 43
Prèstamos con garantía hipotecaria.........	443000 —	8452631 44
Valores en garantía............	982115 84	20085458 22
Varias cuentas..	5240 95	267437 19
Conversiones...		116434 50
	1462325 05	29200942 78

PASIVO	$m/l	$ o/s
Capital agencia		200000 —
Casa Matriz cuenta corriente..		7754842 19
Amortizaciones de los préstamos.........	212785 10	844548 36
Depósitos en garantía..	982115 84	20085458 22
Varias cuentas..	2800 24	316094 01
Conversiones...	264623 87	
	1462325 05	29200942 78

E. Baron, presidente — Luis Maupas, director.— Juan Robert, contador jefe.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez*, Jefe.

E. 20 febrero Nº 1424-v-20 febrero

00079

La Universal

Compañía Argentina de Seguros
Maipú 286

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 21 de Junio, 5 de Julio de 1913.

Capital autorizado..	$ 1.000 000 —
« subscripto......... «	210.000 —
« realizado......... «	148.800 —

Balance trimestral de saldos al 30 de Noviembre de 1919

ACTIVO

Acciones....................	790000 —
Accionistas................	61200 —
Iniciación................	1600 —
Muebles y útiles...... ...	2650 —
Caja...........	1065 79
Banco de la Nación (Depósitos y valores)...........	24228 05
Valores en garantía	6000 —
Siniestros..................	7011 45
Deudores y acreedores varios	8637 55
Obligaciones a cobrar.......	136312 57
Agentes.....................	35279 40
Primas a cobrar sección incendio.........	7292 73
Ganancias y pérdidas	50928 11
Cuentas varias............	92049 38
	1225365 03

PASIVO

Capital autorizado..........	1000000 —
Depositantes de valores .. .	30000 —
Reservas.........	36212 69
Primas.....................	157592 28
Cuentas varias............	1560 06
	1225365 03

Guillermo Peterser, vice presidente.— Gerónimo Julá, gerente.— F O Domínguez, contador.—Vº Bº Alfredo Probst, síndico.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 20 febrero Nº 1420 v- 23 febrero

LICITACIONES

Ministerio del Interior

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Llámase a licitación conjunta para la impresión del Diario de Sesiones volante y permanente de la Honorable Cámara, en el período legislativo de 1920, de acuerdo con las bases y condiciones aprobadas por el señor Presidente, que los interesados pueden recabar en el Cuerpo de Taquígrafos, de 2 a 6 p. m., y que se insertan a continuación. El acto tendrá lugar el lunes 22 de marzo de 1920 a las 3 p. m. en el despacho del señor Secretario. — Buenos Aires, febrero 12 de 1920. — Gregorio Dillón, Director del Cuerpo de Taquígrafos.

BASES DE LICITACION

Para la publicación diaria de las sesiones de la Honorable Cámara y la impresión del Diario de Sesiones en volúmenes.

Art. 1º Para poder tomar parte en la licitación los interesados deberán presentar un certificado de depósito de tres mil pesos moneda nacional en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente y del señor Secretario habilitado de la honorable cámara. Esta cantidad se duplicará al firmar el contrato en garantía de su cumplimiento. Las propuestas se presentarán en sobre cerrado.

Art. 2º La Presidencia de la Honorable Cámara se reserva el derecho de aceptar en todo o en parte las propuestas que consideren más convenientes o de rechazar todas las que se presenten o dejar sin efecto la licitación celebrada y llamar a una nueva.

Art. 3º Las multas que se impongan a la casa contratista se harán efectivas sobre los fondos que le adeude la honorable cámara por trabajos hechos o por razón del depósito de garantía, debiendo reintegrarse éste inmediatamente en la cantidad en que haya quedado mermado. Las multas se impondrán por resolución de la presidencia de la honorable cámara por simple vía administrativa, sobre los fondos ya mencionados, debiendo considerarse como cosa juzgada para el interesado las resoluciones que dictare aquélla.

Art. 4º Para el caso de que no tenga la casa contratista fondos ni créditos por trabajos hechos, sobre los cuales puedan hacerse efectivas las penas que les sean impuestas, así como la reintegración del depósito en su caso, (Art. 3º.), aquélla reconoce en la secretaría de la honorable cámara, autorizada por la presidencia de la misma personería y autoridad suficientes para exigirles el pago en juicio, cobrando por sí misma o por mandatario; y reconoce igualmente que servirá de suficiente título ejecutivo al efecto el competente certificado, autorizado por el presidente de la honorable cámara, en el que conste la multa impuesta.

Art. 5º Cada falta de cumplimiento al presente contrato cuya sanción no estuviese expresamente establecida en el mismo, se penará con una multa de cien a quinientos pesos, impuesta por la presidencia, sin perjuicio de los descuentos a que pueda haber lugar.

Art. 6º El licitante cuya propuesta fuera aceptada, sin perjuicio del depósito de garantía acreditara el encontrarse en todo momento en condiciones, por los elementos que posea, de dar exacto cumplimiento al compromiso contraído.

DIARIO DE SESIONES VOLANTE
IMPRESION

Art. 7º La impresión se hará en papel de diario, en forma de cuaderno, y tendrá la página sin recortar 20,5 por 29 centímetros.

Art. 8º El tipo empleado será cuerpo 10, sin interlíneas para la parte oral, y 8 de la misma familia sin interlíneas para los documentos y redacciones, o bien 9 y 8 para la parte oral y 7 y 6 para los documentos, según se resuelva oportunamente.

Art. 9º La composición será a dos columnas, medida 17, y cada columna contendrá 62 líneas de cuerpo 10, o su equivalente, si hubiera, en cuerpo 8. Si se adopta en los cuerpos 9 u 8 para la parte oral y los cuerpos 7 y 6 para los documentos, el número de líneas será el equivalente a estos cuerpos, de acuerdo con las reglas tipográficas.

Art. 10. Se usará redonda, bastardilla, negrita o versalita, según lo indiquen los originales o las instrucciones que se den para el trabajo.

Art. 11 En los casos especiales de cuadros, estadísticas, mapas, planos, etc., la casa contratista procederá respecto de su composición, colocación y demás detalles, según las instrucciones que reciba del Director del Cuerpo de Taquígrafos.

Art. 12 La casa contratista deberá recibirse en el Cuerpo de Taquígrafos, de los originales de cada sesión, los que serán entregados por partes, siempre que sea posible.

Art. 13 Será de cargo exclusivo de la casa contratista la debida corrección de las pruebas, sin perjuicio de las correcciones que en las mismas juzgue oportuno hacer la secretaría de la honorable cámara. La casa contratista deberá entregar las pruebas que se le soliciten, como también las que sean necesarias para los diarios, salvo orden en contrario de la secretaría.

TIRAJE

Art. 14 La publicación íntegra de la sesión saldrá indefectiblemente al día siguiente de aquel en que se haya iniciado.

Art. 15 Doscientos cincuenta ejemplares serán distribuídos bajo sobres con dirección impresa. Los sobres serán de papel manila y tendrán el formato conveniente para contener el cuaderno de la publicación sin doblar. Los sobres y su impresión correrán por cuenta de la casa contratista.

Art. 16 Todos los ejemplares de la publicación serán abrochados (cuando pasen de cuatro páginas) y cortados. Podrán solamente ir doblados los destinados al interior de la República.

REPARTO

Art. 17 Exterior. La casa contratista entregará en la sucursal del correo de la honorable cámara los ejemplares correspondientes al exterior (cuatrocientos) franqueados por cuenta de la casa impresora, los días de salida de correo, en la siguiente forma: Para Uruguay y Bolivia diariamente; para Paraguay los días de vapor; para Chile y Perú los días de ferrocarril de combinación; y para las otras Repúblicas de Centro y Norte América y Europa los días de valija, según indique el correo.

Art. 18 Capital La casa contratista entregará en el correo los ejemplares correspondientes a la capital a las 7 a. m. del día de su publicación, determinado en el artículo 14, debiendo la casa contratista seguir estrictamente las indicaciones que el Director del Cuerpo de Taquígrafos le hiciera respecto de la forma de entrega al correo de todos los ejemplares, ya clasificados por repartos y por sucursales.

Art. 19. Interior. La casa contratista entregará en el correo los ejemplares correspondientes al interior, clasificados y empaquetados por ferrocarriles, y con arreglo a las indicaciones que le haga el Director del Cuerpo de Taquígrafos, a la 7 a.m., del día de su publicación, los destinados al radio urbano (servicio urbano de ferrocarriles) y el resto antes de la 1 p.m. del mismo día. Los ejemplares destinados al servicio de la cámara serán remitidos directamente, antes de las 11 a.m. a la mayordomía de la cámara y a la orden del Director del Cuerpo de Taquígrafos.

Art. 20 Las formas de entrega establecidas en las bases anteriores podrán ser modificadas por orden del Director del Cuerpo de Taquígrafos.

Art. 21 Los horarios establecidos para la entrega de las publicaciones regirán siempre que se hayan entregado a la casa contratista todos los originales de la sesión antes de la 1.30 a.m. del día de la publicación. Si hubiera demora en la entrega de todos los originales por parte del Cuerpo de Taquígrafos, los términos expresados se prorrogarán a razón de media hora por cada quince minutos de atraso, no pudiéndose computar las fracciones menores de este lapso de tiempo.

Art. 22 El reparto se hará por el correo, siendo considerada esta publicación como correspondencia oficial, salvo la lista para el exterior.

Art. 23 Las fajillas para el reparto serán hechas por cuenta de la casa contratista en papel de diversos colores, de acuerdo con los originales e indicaciones que reciba. La impresión de las fajillas será hecha por la casa contratista en el término de cuatro días por cada cinco mil direcciones. Será también por cuenta de la casa contratista la impresión de nuevas fajillas por cambio de dirección.

PRECIO

Art. 24. Las propuestas se formularán, dando precio, separadamente por cinco mil, diez mil, quince mil, y veinte mil ejemplares, debiendo estipularse rebajas proporcionales por los millares intermedios. El precio se fijará por página y ciento de ejemplares, comprendiendo el texto, cuadros, planos, mapas, planillas; presupuesto, etc., en cada uno de los cuerpos enumerados en el artículo 8º. Cuando en la última página la composición no llegue a media página, se computará por media página.

Art. 25 El pago de la publicación diaria lo ordenará mensualmente la secretaría previo informe expedido por el Director del Cuerpo de Taquígrafos de haberse llenado las condiciones del contrato por la casa impresora, a cuyo fin se establecerán por dicho funcionario las medidas de contralor necesarias. Los certificados correspondientes que remita la oficina del correo y que pasarán al Cuerpo de Taquígrafos, servirán para acreditar el número de ejemplares entregados, así como la fecha y hora de la entrega. Los certificados referidos se remitirán a la división Contaduría y Administración para su archivo

PENALIDAD

Art. 26. La casa contratista será pasible de un documento del 10 por ciento del valor de cada edición por cada media hora de retardo en la entrega establecida en los artículos 18 y 19 hasta alcanzar el importe del 50 por ciento de dicha edición. Si la entrega se demorase por más de dos horas y media, o no se publicase el Diario de Sesiones durante un día o dos, o si reincidiese en cualquiera de estas moras por más de tres veces será facultativo de la presidencia de la honorable cámara rescindir el contrato y encargar a otra casa la impresión por cuenta de la casa contratista. En caso de rescisión del contrato por culpa de la casa contratista, ésta, sin perjuicio de la multa que se le impusiere, perderá el depósito de garantía, quedando facultado el señor Presidente de la cámara a retener las sumas adeudadas al impresor para responder a los daños y perjuicios que la rescisión pueda causar por cualquier concepto.

Art. 27 Cuando en la impresión hubiese líneas traspuestas, suprimidas, repetidas, cambiadas, invertidas o que no correspondan al texto o contengan cualquier otro defecto o error que a juicio del Director del Cuerpo de Taquígrafos, sea imputable a la casa contratista por descuido de la misma, sufrirá ésta una multa de 100 a 500 pesos moneda nacional en cada caso, y su monto será fijado por la presidencia de la cámara, sin perjuicio de hacerse por cuenta de la casa contratista las reimpresiones o correcciones que juzgue necesarias el Director del Cuerpo de Taquígrafos, y que se practicarán en la forma y en el término que se establezcan.

Art. 28 Al día siguiente de hecha la publicación de una sesión, la casa contratista entregará al Cuerpo de Taquígrafos pruebas de galera en la forma y cantidad que se le indique, más un ejemplar de las mismas pruebas que contengan los documentos.

DIARIO DE SESIONES PERMANENTE

Art. 29 Los volúmenes de esta publicación serán impresos, según se disponga, en papel común de diario o en papel de obra de primera, de 35 kilos la resma de 74 por 110 centímetros, con los mismos cuerpos que el Diario de Sesiones volante, a dos columnas, medida 14. Cada columna contendrá 58 líneas de cuerpo 10 o su equivalente, si hubiera, en cuerpo 8. Los índices y el nomenclator irán en cuerpo 8. Se presentarán también propuestas para la impresión de los volúmenes en igual formato del Diario de Sesiones volante, en papel común de diario y en papel de obra ya indicado.

Art. 30 Dentro de los ocho días después de recibidos los originales, que se irán entregando paulatinamente, la casa impresora entregará pruebas de segunda y estará obligada a dar pruebas nuevas todas las veces que se pidan. No podrá imprimir ningún pliego sin autorización expresa y, a los diez días de dada esta autorización deberá estar impreso. Deberá entregar tres ejemplares de cada pliego a medida que se vayan imprimiendo. La casa impresora deberá entregar pruebas a los dos días de recibidos los originales por lo menos de treinta y dos páginas, y mientras tenga originales deberá seguir entregando treinta y dos páginas diariamente A los dos días de tener las pruebas con el conforme para la impresión, deberán estar impresos dos pliegos de 16 páginas, debiendo imprimir por lo menos dos pliegos diariamente, mientras tenga pruebas con conforme. A los quince días de impreso el último pliego de un tomo, la casa impresora deberá entregar el tomo encuadernado.

Las anteriores disposiciones regirán en el caso de que se adopte el formato de 74 por 110 centímetros. Si se adoptase formato igual al volante, las pruebas correspondientes a la sesión serán entregadas de acuerdo con el artículo 28 y los pliegos deberán estar impresos dentro de los diez días de dada la autorización correspondiente A los quince días de impreso el último pliego, la casa impresora deberá entregar el tomo encuadernado. A medida que imprima, deberá entregar dos ejemplares de cada pliego.

NUMERO DE EJEMPLARES

Art. 31. La edición será de 1500 ejemplares.

PRECIO

Art. 32 El pliego se fijará por pliegos de 16 páginas, quedan-

do comprendido en este precio además del texto, los cuadros, índices, nomenclator, leyes, tapas de papel de color de 40 kilos la resma de 74 por 110 centímetros, y encuadernación a la rústica.

PAGO

Art. 133. El pago de la impresión del Diario de Sesiones lo ordenará la secretaría a medida que se entregue cada tomo y previo los informes y medida de contralor establecidas por el artículo 25.

PENALIDAD

Art. 34. Si la casa contratista no cumpliera sus compromisos con arreglo a las bases anteriores, sufrirá una reducción del 20 por ciento sobre el importe de cada tomo. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1920. — Gregorio Dillon, Director del Cuerpo de Taquígrafos.

v-22 marzo

Llámase a licitación para la ornamentación y moblaje del Gran Hall del Palacio del H. Congreso, y parte del moblaje y decoración del salón comedor de la H. Cámara de Diputados.

La licitación tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1920, a las 3 p.m., reservándose la Presidencia de la H. Cámara el derecho de aceptar en todo o en parte las propuestas que se presenten o de rechazarlas todas, dejar sin efecto la licitación y llamar a una nueva.

El pliego de condiciones, modelos etc., se encuentran a disposición de los interesados en la Contaduría de la H. Cámara. — Buenos Aires, 20 de Febrero de 1920. — El Secretario.

PLIEGO DE CONDICIONES Y BASES DE LICITACION

En cumplimiento de lo dispuesto por la H. Cámara y por el señor Presidente según Decreto fecha 7 de Febrero de 1920, para la ornamentación y moblaje del Gran Hall del palacio y parte de lmoblaje y decoración del salón comedor.

1º Para tomar parte en la licitación, los interesados depositarán en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente de la H. Cámara y del señor Secretario habilitado, la suma de 3.000 pesos o presentarán garantía a satisfacción, cuyo depósito se devolverá inmediatamente a las casas cuyos presupuestos no fuesen aprobados, permaneciendo el de la casa o casas a quienes se les conceda las obras.

2º A las propuestas se acompañarán dibujos ilustrativos determinando medidas, clases y demás datos que requiera la secretaría.

3º La presidencia de la H. Cámara se reserva el derecho de aceptar en todo o en parte las propuestas que se presenten, o de rechazarlas todas, dejar sin efecto la licitación y llamar a una nueva.

4º La presidencia de la H. Cámara en caso de falta de cumplimiento por parte de la casa o casas contratantes, puede rescindir el contrato en cualquier momento o aplicar las multas que crea conveniente.

5º Las obras se ejecutarán según modelos sellados y rubricados por la Contaduría de la H. Cámara, los que serán exhibidos a los interesados.

6º El pago se hará inmediatamente que las obras se entreguen a satisfacción de la secretaría, sin perjuicio de que la casa o casas contratistas, puedan solicitar pagos de las obras parciales que realicen y que apruebe la secretaría.

GRAN HALL CENTRAL

7º Sofaes. — Ocho juegos sofaes de cuatro asientos y dos sillones del mismo estilo, armazón nogal según modelo, todo tapizado en el mejor marroquí azul según muestra, de 2,50 largo afuera y 1,30 de alto.

Los sofaes deben tallarse ricamente en la parte de abajo, frente y lado. Los respaldos estarán divididos representando almohadones, forrados también en rico marroquí según muestra. Los asientos de cuatro almohadones movibles de duvet forrados en el mismo marroquí azul.

Los cuatro safaes que irán al centro según plano, tendrán respaldo 30 centímetros más alto que los otros y estarán especialmente tallados. Cada sofá debe ser adornado con flecos y clavos de metal fino.

8º Sillones. — Serán muy confortables y que hagan juego con los sofaces, tallados abajo y a los costados como el sofá, y los asientos tendrán almohadón de duvet forrado con marroquí postizos o sueltos, lisos sin capitonet y el respaldo fijo simulando almohadón, también de duvet de primera, forrado con marroquí, muy confortable como para fumoir y con bastante profundidad en los asientos.

Los sillones que correspondan a los sofaes del centro deben guardar proporción con la altura dada a aquellos.

9º Sillas. — 16 sillas estilo Carlos II ricamente talladas en el respaldo como en la parte baja del asiento por delante.

El respaldo con un panel ovalado de esterilla patinada imitando antiguo.

Asiento con esterilla pertine encien (para verano) y asiento cuero marroquí, postizos para invierno.

10. Mesas Bajas. — Ocho mesas para fumoir, que guarden estilo con los sofaes y sillones, de forma octogonal, con la parte baja ricamente tallada en los cuatro costados, madera nogal, lustrada en las tapas y con cristal encima, de 0,80 centímetros por cada costado.

11. Bancos. — Cuatro bancos también de nogal, ricamente tallados según modelo con respaldo de madera también tallado, según modelo, y el asiento postizo de marroquí azul con base esterillada. El Banco debe ser proporcionado a los lugares de colocación en el plano y de tres asientos de 1,80 por 0,55 finamente tallado.

12. Cortinados. — Ocho cortinados velours de Utrech color azul de la mejor calidad según la muestra, con fleco dorado pesado con entreforros de molletón con flecos y agarraderas sobre galerías.

13. Sillones de Columna. — Ocho sillones altos, deben ser en nogal ricamente tallados en el respaldo y presupuestarse con el tallado dorado a oro viejo lo mismo que las demás tallas, o patinado antiguo e tilo y según modelo.

14. Puertas. — Las ocho puertas del gran hall acompañarán el tono de los muebles por la parte que corresponde al hall.

15. Limpieza y encerado del piso del parquet al entregar la obra.

COMEDOR DE LA H. CAMARA

16. Decorados. — Obscurecimiento de siete puertas y todo el zócalo alrededor de la gran sala.

Preparar, lijar y pintar al óleo obscuro toda la cornisa alrededor y las columnas a dos manos haciendo juego con las puertas y el zócalo y tomando el conjunto de zócalo, puertas cornisas y columnas el mismo tono hasta parecer todas de madera como el zócalo y las puertas y preparar y dorar los capiteles y pilastres. Se pintará de color crema patinado la garganta y el cielo raso.

17. Paneau. — Proveer y colocar todo el género en los 14 paneau de las paredes y las seis sobrepuertas con género de seda igual o semejante a la muestra que se encuentra a disposición de los interesados, debiendo colocarse con entreforro de molletón bien terminado con galón alrededor.

18. Refacciones de Muebles. — Obscurecer la madera de ocho sofaes, 16 sillones, una otomana central y de dos mesas grandes existentes en la Presidencia de la Cámara y en el comedor actual y en el Block Radical hasta darle un tono apropiado y armónico con las puertas y zócalo del salón comedor.

19. Mesas. — Ocho mesas en roble lustradas y pintadas y con escultura en las fajas según modelo, debiendo la escultura seguir los motivos o tomarlos de los muebles existentes, con un diámetro de 1,20 y en proporción el ancho menor a la forma rectangular.

20. Sillas. — 24 sillas en roble con asiento y respaldo tapizados y forrados en marroquí de primera calidad, igual o similar al juego actual color rojo, y armonizando las sillas con los motivos y líneas del mobiliario existente según dibujo. Se presentará proyecto análogo al dibujo con columnas en el respaldo de las sillas y sin ellos, es decir, todos los respaldos tapizados. — Firmado: H. Núñez, Prosecretario).

v-26 marzo.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a licitación pública para la provisión de un millón de placas de vidrio, destinadas al Instituto de Vacuna.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en la Secretaria General de este Departamento, el dia 10 de Marzo a las tres p. m.

Pliego de condiciones: Sección Administrativa de 12 a 6 p. m., Sábados: de 9 a 12 a. m. — El Sacretario General.

v-10 marzo

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación púbica por el término de diez días, para la provisión de 4750 canastos de mimbre destinados al servicio de la Repartición. — Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 m. a 6 p/m., todos los días hábiles y de 9 a. m. a 12 m., los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Teléfrafos, Victoria Nº 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 5 de marzo próximo venidero a las 2 p/m. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1920.—El Vicedirector General

v-5 marzo

Llámase a licitación pública por el término de quince dias para la provisión de 4000 uniformes de paño, destinados al personal de calle de la Repartición. Por el detalle y Pliego de Condiciones ocurrir de 12 m. a 6 pm. todos los dias hábiles y de 9 am. a 12 m. los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Victoria N.º 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 8 de Marzo próximo venidero, a a las 2 p. m. — Buenos Aires, febrero 7 de 1920. — El Vicedirector. General

v-8 marzo

Intendencia Municipal de la Capital

Estando por vencer el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas de la Sección 11, manzana 1, 2; 3, 4, 5: 6, 8 y 9, del Cementerio del Oeste; se hace saber, a las personas que tengan deudos allí depositados que si en el plazo de treinta días de la fecha de su vencimiento no se presentaren a practicar su traslado se procederá a exhumar los restos para su cremación y depósito en el cinerario. — Enero de 1920. — El Secretario.

v-26 febrero

Llámase a licitación pública para el día 20 del corriente a las dos p.m., para la provisión de mangueras de incendio y materiales sanitarios, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.—Buenos Aires, 12 de Febrero de 1920.—El secretario.

v-20 febrero

Llámase a licitación pública para el día 20 del corriente a las cuatro p.m., para la provisión de artículos de ferretería y pinturería, de acuerdo con el pliego de condiciones, que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.—Buenos Aires, Febrero 12 de 9120.—El secretario.

v-20 febrero

Llámase a licitación para la provisión de materiales eléctricos, con destino a los servicios del alumbrado público. — Tendrá lugar el día 20 del actual a las 2 1/2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (1º piso). — Buenos Aires, Febrero 10 de 1920. — El Secretario.

v-20 febrero.

Llámase a licitación para la provisión de materiales eléctricos, con destino á las instalaciones de las oficinas municipales. — Tendrá lugar el día 20 del actual a las 3 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (1º piso). — Buenos Aires, Febrero 10 de 1920. — El Secretario.

v-20 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 27 del corriente a las 2 p.m., para la provisión de cañerías de vapor en el Hospital Alvear, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la oficina de licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.—Buenos Aires, Febrero 20 de 1920.—El secretario.

v-27 febrero

Llámase a licitación pública para el día 27 del corriente a las 3 y 30 p.m., para la provisión de materiales de obras sanitarias destinados para la propiedad municipal ubicada en la calle Pavón 3345, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la oficina de licitaciones Avenida de Mayo 525, primer piso.—Buenos Aires, Febrero 20 de 1920. —El secretario.

v-27 febrero

Llámase a licitación para la provisión de artículos de bazar con destino a los servicios del Hospital Piñero.

Tendrá lugar el día primero de Marzo próximo a las 2 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la oficina de licitaciones. Buenos Aires. Febrero 19 de 1920.—El secretario.

v-1º marzo

Llámase a licitación para la provisión de muebles con destino a las dependencias del Hospital Parmenio Piñero.

Tendrá lugar el día primero de Marzo próximo a las 2,30 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la oficina de licitaciones.—Buenos Aires, Febrero 19 de 1920.—El secretario.

v-1º marzo

Llámase a licitación para la provisión de artículos de pinturería con destino a los servicios de la Superintendencia de Mercados. — Tendrá lugar el día 20 del actual a las 3 1/2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (1º piso). — Buenos Aires, Febrero 10 de 1920. — El Secretario.

v-20 febrero.

Llámase a licitación pública, que se efectuará el día 27 del corriente a las 2 y 1/2 pasado meridiano, para la provisión de 358200 impresos y un libro, con destino a la Habilitación, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 29266 H/.920 que se encuentra en la Sala de Licitaciones, donde puede consultarse. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1920. — El Secretario.

v-27 febrero

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 27 del corriente a las 3 p.m. para la provisión de 50.000 kilos de engrudo con destino a la Dirección de Rentas, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 28920 D/1920 que se encuentra en la Sala de Licitaciones, donde puede consultarse, — Buenos Aires, Febrero 18 de 1920. — El Secretario.

v-27 febrero

Llámase a licitación pública para la provisión de caños para perforación y accesorios; barras huecas; barras de sondeo y accesorios, conforme a las listas detalladas y al pliego de condiciones establecido.

Los interesados podrán consultar las listas y el pliego de condiciones en el Boletín Oficial del número 7757 al 7772 y los planos en la Oficina de Hidrología y Perforaciones, Maipú 1241 en los días hábiles. Las propuestas serán abiertas en la Dirección General el día 8 de Abril de 1920 a las 2 p. m. — El Secretario.

v/4 marzo.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la ejecución de las Obras de ampliación de los edificios de las Sucursales de este

Banco en Cañada de Gómez y Rafaela (Sta. Fe).

Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los recurrentes en las Gerencias de Casa Central y de las Sucursales indicadas.

Las propuestas deben presentarse en sobres cerrados con sello de lacre, en la Gerencia de Casa Central calle Rivadavia Nº 363 o en las Sucursales mencionadas, antes de las tres p. m., del día 11 de Marzo de 1920, fecha en que serán abiertas en la Gerencia de Casa Central, en presencia de los interesados que concurran.

Si se presentan en las Sucursales, debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1920. — Los Gerentes.

v-11 marzo.

Policía de la Capital.

El día 24 de Febrero de 1920 a las tres y media pasado meridiano tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, la segunda licitación pública para el racionamiento del personal de agentes de la Guardia de Seguridad de Caballería, durante el corriente año. Datos y pliegos de condiciones a disposición de los interesados en la citada División, Moreno 1550.

24 febrero

El día 24 de Febrero de 1920, a las 3 y 30 p/m., tendrá lugar en el despacho del Señor Jefe de la División Administrativa, la 2ª. licitación pública para el racionamiento del personal de agentes de la Guardia de Seguridad de Caballería, durante el corriente año:

Datos y pliegos de condiciones a disposición de los interesados en la citada División Moreno 1550.

v-24 febrero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación hasta el día 23 del próximo mes de Febrero, a las 10, 10 y 15, 10 y 30 y 10 y 45 a.m., para la provisión de aceite, pan, café; y artículos de almacén, respectivamente, con arreglo a los formularios y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Administración, Reconquista 269, donde las propuestas serán abiertas el día y horas indicadas, en presencia de los licitadores que concurran.—La Secretaria.

v-23 febrero

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de artículos de ropería, sastrería, colchonería, y zapatería, destinados al Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 5 de Marzo del corriente año, a las 2 p/m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1920. — El Director Interino.

-v-12 marzo

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubridad

Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno de 1905 creado por la Ley Nº 4569 y a los de Bonos de Obras de Salubridad, autorizados por la Ley Nº 4973 que el día 24 del corriente a las 2 y 1/2 p/m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Marzo próximo, siendo el fondo amortizante, respectivamente, de pesos 513.800 y pesos 65.000 m/l.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Marzo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas — Buenos Aires, Febrero 4 de 1920. El Secretario.

-v-24 febrero

Licitación de Bonos Municipales Nacionalizados

Se hace saber a los tenedores de los bonos del Empréstito de Consolidación Municipal de 1891, nacionalizado por la Ley Nº 9086, que el día 27 del corriente a las 2 y 1/2 p.m. tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Enero del año en curso, siendo el fondo amortizante de pesos 3.958.400 moneda legal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará desde el día 8 de Marzo hasta el 8 de Abril próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. —Buenos Aires, Febrero 10 de 1920.—El secretario.

v-27 febrero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a 2ª licitación privada para el día 23 del corriente a las 3 de la tarde, la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Marzo próximo, de los artículos que a continuación se detallan. Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a la disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p.m.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento. — Expediente 60/A.

445 kilos azúcar tucumana de primera extra.
10 kilos fruta fresca surtida.
20 kilos grasa de vaca «La Negra» en tarros de 2 1/2 kilos.
98 kilos manteca fresca.
20 resmas papel brol cortado.
20 kilos de sémola trigo candeal.
60 barras hielo cristalino.
170 kilos trigo entero pelado.
75 litros vinagre de vino tinto.
210 kilos tabaco tipo alemán en paquetes de 100 gramos.
20 kilos ciruelas frescas de primera.

PARA LA ELABORACION DE PAN Y FIDEOS

15.000 kilos harina «Favorita».
20.000 kilos harina «Especial».
600 kilos sal de Cádiz de primera.
1 kilo azafrán «Selecto».

FORRAJES

1.000 kilos de pasto seco de primera clase.
800 kilos de pasto verde de primera clase.
1.000 kilos de avena de primera clase.
1.100 kilos de maíz amarillo de primera clase.

PARA ATENDER LOS SERVICIOS DE TALLERES

700 litros de nafta.
200 litros de kerosene.
200 litros de aceite.
50 kilos de estopa blanca.
100 kilos de trapos blancos limpios.
100 kilos de soda comercial.
100 kilos de potasa en piedra.
50 tarros brillante Belga de 500 gramos c/u.
50 trapos para piso tamaño grande.
80 panes sapolio.
50 litros acaroina.
50 hojas esmeril Nº 0.
50 hojas esmeril Nº 1.
24 gomas circulares para máquina de escribir.
24 cajas broches Nº 1.
24 cajas broches Nº 2.
24 cajas broches Nº 3.
3 docenas lápices azules.
3 docenas lápices bicolor.
6 cintas copiativas para máquina «Remington».
2 cintas copiativas bicolor para máquina «Remington».
12 cintas copiativas para máquina «Smith».
12 cintas copiativas para máquina «Hammond».
12 cajas plumas Perry Nº 341.
1 caja plumas Perry Nº 793.
12 cajas plumas Leonard 505.
12 cajas plumas Leonard Nº 516.
15 frascos tinta común de 1 litro c/u.
3 frascos tinta copiar de 1 litro c/u.
6 frascos tinta carmín 1/2 litro c/u.
3 docenas goma borra-lápiz.
3 docenas goma borra-lápiz y tinta.
2 gruesas lápices Fáber Nº 2.
1 gruesa lápices negros comunes.
3 docenas lapiceras buena clase.
1 docena tinteros vidrio comunes.
5 cajas papel carbónico grande.
1 resma papel secante blanco.
1 resma papel secante rosa.
1.000 sobres blancos forma bolsa.
1.000 sobres blancos forma cartera.
6 pinceles para copiadores.
6 raspadores «Roger».
6 esponjeras de vidrio.
6 pocillos limpiaplumas.
200 gramos munición de vidrio.

PARA LA FARMACIA

25 kilos algodón hidrófilo.
20 kilos azúcar blanca R. A.
1 kilo ácido sulfúrico puro.
10 kilos glicerina 30º B.
2 kilos almidón en polvo.
2 kilos azufre en barras.
2 kilos manteca cacao en pancitos.
5 kilos magnesia pesada C. E.
2 kilos talco Venecia de primera.
10 kilos vacelina blanca.
5 kilos sulfato de soda.
100 gramos ácido tímico estéril.
500 gramos alcanfor en panecitos.
200 gramos aspirina.
300 gramos dermatol.
100 gramos eucaliptol.
200 gramos glicerofosfato hierro.
200 gramos lupolina en polvo.
100 gramos nitrato plata estéril.
100 gramos opio en polvo.
50 gramos veronal.
50 gramos sulfonal.
250 gramos subnitrato bismuto.
500 gramos potasio bromuro.
250 gramos sodio yoduro.
100 gramos permanganato potasio.
200 gramos sulfato quinina.
25 gramos sodio cacodilato.
25 gramos arrenal.
500 gramos regaliz en polvo.
100 gramos resorcina.
250 gramos extracto flúido de coca.
500 gramos extracto flúido de poligala.
250 gramos extracto flúido de grindelia robusta.
250 gramos extracto flúido de genciana.
250 gramos tintura cardamomo simple.
250 gramos tintura boldo.
250 gramos tintura colombo.
250 gramos tintura kola.
100 gramos tintura digital.
30 litros agua destilada.
2 litros esencia de trementina.
1 litro amonio líquido.
3 litros tintura iodo cólex.
12 botellas agua oxigenada.
12 piezas gasa hidrófila.
5 cajas sellos tigre Nº 1.
10 paquetes cajas viruta.
100 metros lienzo para vendas.
2 bolsas para hielo Nº 25.
50 gramos cloruro de vario.
50 gramos oxolato potasio.
50 gramos cianuro potasio.
200 gramos hipobromito sodio.
100 gramos colorante gabel azul.
500 gramos licor de Fehling (Título 10 cc. para 0.005 de glucosa).
500 gramos nitrato uranio (Título 1. cc. para 0.005 de ac. fosfórico).
1 c/u cápsulas de porcelana de 100, 200 y 300 gramos.
2 frascos de Erlemeyer de 250 gras.

PARA LA IMPRESION DE LOS BOLETINES OFICIAL Y JUDICIAL

25.000 kilos papel embobinado para imprimir en máquinas Duplex de 0,55 gramos aproximadamente el metro cuadrado. Diámetro máximo de las bobinas sin embalaje 0,75 ctms., distribuídos en la forma siguiente:

15.000 kilos en bobinas de 178 ctms.

10.000 kilos en bobinas de 133 1/2 ctms.

115 kilos de tinta especial para máquina Duplex.
60 litros de nafta.
60 litros de kerosene.
50 litros de aceite para máquina, «Valveline».
4 litros de aguarrás.
10 kilos de estopa.
50 kilos de trapos para limpiar máquinas «Tipograph y Duplex».
100 kilos pasta «verano» para confeccionar cilindros máquina «Duplex».
100 kilos pasta «invierno» para confeccionar cilindros máquina «Duplex».
12 metros paño para forrar tambores s/m.
100 metros cinta para máquina Duplex» s/m.
15 litros glicerina para confeccionar cilindros.
6 tiras de goma, 0,48 por 0,02 por 0,002 3/4.
2 1/2 suelas cuero salteño para correas.
1 cuero de vaca crudo para tientos.
2 kilos de resina.
1 kilo de talco.
6 carreteles hilo blanco Nº 25.
80 hojas papel lija grueso.
3 brozas para lavar formas.
24 pinzas acero para tipografía.
10 hojas tela esmeril 00-0-1/2 y 1.
6 cepillos de bronce para limpiar composición tipograph.
12 pinceles planos de 2 pulgadas para máquina «Tipograph».
2 cepillos curvos para limpiar matrices.
1 cepillo para la correspondencia.
2 kilos hilo de acarreto para atar galeras.
10 kilos hilo de acarreto para la correspondencia.
1 bolsa de harina para hacer engrudo.
1 kilo alumbre.
4 kilos de potaza.
6 lápices azules.
6 lápices azules y colorados.
1 frasco tinta negra de 1 litro para escribir.
5 hojas de papel secante.
2 cajas plumas Leonard Nº 516.
4 lápices Fáber Nº 2. — negros.
1 caja de broches, tamaño mediano.
1 esponja.
1 blok papel oficio rayado.
2 gomas para borrar «lápiz».
1 goma para borrar «tinta».
12 grampas para correa de máquina «Tipograph».
10 metros caño goma colorada según muestra para máquina «Tipograph».
2 gruesas tuercas para acuñar formas.
1 litro de desinfectante.
2 resmas papel obra 1ª blanco de 28 kilos de 74 por 110.
1 resma papel obra verde de 36 kilos Nº 22 de 76 por 112.
2 pinceles medianos.

Para las máquinas «Tipograph»

30 tornillos Nº 3.
6 tornillos Nº 3ª.
6 tornillos Nº 3b.
36 tornillos Nº 4.
36 tornillos Nº 5.
24 tornillos Nº 5¹.
6 tornillos Nº 5².
18 tornillos Nº 5³.
12 tornillos Nº 6.
6 tornillos Nº 6¹.
6 tornillos Nº 6².
12 tornillos Nº 9.
6 tornillos Nº 17.
6 tornillos Nº 22.
100 tuercas Nº 62¹.
100 tuercas Nº 62.
2 tornillos Nº 71.
12 resortes Nº 119.
6 resortes Nº 120.
6 resortes Nº 126.
6 resortes Nº 157.
18 cuchillas Nº 164.
18 cuchillas Nº 165.
6 galerines Nº 172.
2 Empuja líneas Nº 172.
6 resortes Nº 175.
6 resortes Nº 180.
6 resortes Nº 197.
12 resortes Nº 198.
12 piezas Nº 219.
4 piezas Nº 227.
12 resortes Nº 229.
3 piezas Nº 235.
4 resortes Nº 248.
24 muelles Nº 236.
6 resortes Nº 255.
6 resortes Nº 256.
6 piezas Nº 268.
6 piezas Nº 269.
30 resortes Nº 270.
6 piezas Nº 276.
6 piezas Nº 277.
100 anillos espacios con tornillos completos.
100 anillos espacios Nº 303.
150 piezas Nº 304.

200 piezas Nº 305.
24 resortes Nº 308b.
12 cañitos de agua Nº 310.
12 cañitos de agua Nº 311.
12 cañitos de agua Nº 312.
6 piezas Nº 316.
6 piezas Nº 317.
50 expulsadores Nº 322.
2 llaves Nº 332.
18 planchas movibles Nº 348.
50 piezas Nº 349.
50 piezas Nº 350.
50 piezas Nº 351.
6 piezas Nº 413.
20 piezas Nº 512.
50 teclas Nº 513.
50 piezas Nº 513a.
50 piezas Nº 513b.
50 resortes Nº 635.
10 resortes Nº 638.
6 piezas Nº 651.
12 piezas Nº 652.
12 resortes Nº 659.
12 resortes Nº 716.
12 tornillos Nº 758.
10 picos para aceiteras Nº 811.
6 banderas completas modelo B.
500 ganchitos rupesiores de las matrices.
1.000 remaches para los mismos.
6 hojas acero surtidos para serrucho.
1 juego completo de machos (pasos mecanicos y dobles).
1 juego completo de mechas.
1 morza paralela de 12 centímetros.
1 juego de limas para acero.
1 juego de limas para bronce.
El Secretario.
v-23 febrero

Llámase a 2ª licitación privada para el día 23 del corriente a las cuatro de la tarde, la provisión a la Penitenciaria Nacional de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 a. m. a 6 p.m.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una sola propuesta siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento. — Expediente 753.M.

10 máquinas automáticas numeradoras Weter, modelo Boston Nº 2.
2 kilos de tinta Lorilleux.
1 kilo de hilo acarreto.
6 pinceles Nº 12 con virola grande.
12 hojas de papel secante fuerte.
2 litros de aguarrás.
50 kilos de leña para quemar. — C. R. Turdera; secretario.
v-23 febrero

Consejo Nacional de Educación

Consejo Nacional de Educación. — Instrucción primaria obligatoria y matriculación de los niños de 6 a 14 años de edad. — A los padres de familia, tutores o encargados.

La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños de 6 a 14 años de edad, del municipio de la Capital, colonias y territorios nacionales; y los padres, tutores o encargados que no inscriban a los niños que tengan bajo su dependencia, incurren en multa de pesos 5 a pesos 100 m/n (Arts. 17 y 44, Inc. 8, Ley Nº 1420).

Con el objeto indicado, la matriculación e inscripción de alumnos se efectuará desde el 2 de Enero, en los Consejos Escolares; y en los locales de las escuelas a que concurrirán los niños, en la forma y fecha indicadas en los carteles que el Consejo Nacional de Educación fija en los frentes de las escuelas y en los pasajes visibles de la Capital.

Para mayores datos e informes, dirigirse a la Oficina de Obligación Escolar del Consejo Nacional de Educación calle Rodríguez Peña 953, de 12 a 6 p/m. — El Secretario General.
v-5 marzo.

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días, para la provisión de [illegible] lámparas eléctricas necesarias [illegible] viejo de [illegible] [illegible] todos los días de 12 a 6 p. m., a excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 2 de Marzo próximo a las 2 p. m. — El Secretario General.»
v-2 marzo.

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz F. C. S.

Expediente Nº 8-L-1920

Llámase a licitación privada hasta el día 20 del corriente a las tres p.m., para la provisión al establecimiento de los renglones que a continuación se expresan:

180 kilogramos azúcar refinada de 1ª en terrones.
600 kilogramos de azúcar tucumana de primera.
70 kilogramos arroz carolina de 1ª.
700 kilogramos de arroz Glacé, de 1ª, (grano entero).
150 kilogramos dulce de membrillo de primera en latas de 6 ks.
50 kilogramos sal fina de 1ª.
500 kilogramos sal gruesa de Cádiz.
1 kilogramo hongos secos de 1ª.
90 kilogramos de yerba Flor de Lis
150 kilogramos de yerba Argentina de primera en barricas.
200 kilogramos de arvejas secas enteras de primera.
300 kilogramos de porotos tapes de primera.
100 kilogramos de porotos de manteca de primera.
200 kilogramos de garbanzos saucos de primera.
200 kilogramos de lentejas de Chile de primera.
100 kilogramos de crejones de San Juan de primera.
50 kilogramos de fariña de Santa Catalina de primera.
20 kilogramos de pimentón de Murcia
5 kilogramos pimienta molida blanca de 1ª.
20 kilogramos nueces de Chile de 1ª.
30 kilogramos de pasas de uva Moscatel de 1ª en cajón.
30 kilogramos pasas de higo de 1ª, en latas.
120 kilogramos de café brasil tostado en grano de 1ª.
3 kilogramos te de 1ª.
250 kilogramos de grasa de vaca marca «Swift», en latas de 2 y 1/2 kilogramos.
400 kilogramos sémula de 1ª
200 kilogramos harina de maíz de 1ª.
150 kilogramos de harina de trigo 00.
150 kilogramos de maiz pisado de primera para mazamorra.
250 kilogramos de trigo pisado de primera.
120 kilogramos de aceite de oliva puro. En bocoy peso neto o en latas peso bruto.
100 tarritos de puré de tomate de 200 gramos cada uno.
1 bala de papel de envolver de estraza, tamaño grande.
50 litros de vinagre de vino de primera.
72 panes de sapolio Morgan.
120 trapos de piso de 60 x 60 buena clase.
60 repasadores de algodón de 60 por 60, buena clase.
24 tarros líquido Brasso Nº 12.
48 cepillos de trevia con cabo para piso.
48 cepillos de trevia de mano, tamaño grande.
1 barrica de soda cristal.
6 plumeros grises tamaño regular.
30 cajones de kerosene refinado con especificación de litraje.
1 cajón de alcohol de quemar.
1 gruesa de fósforos de 75.
24 paquetes de velas estearinas tamaño grande.
100 litros de acaroina de primera en latas de 10 kilos o litros.
[illegible] kilogramos jabón amarillo especial de 1ª.

LEÑA DE QUEBRACHO COLORADO CAMPANA

[illegible] kilogramos [illegible] te seca, sin cáscara ni sámago en tortas de 25 a 30 cm., de alto puesta sobre vagón en la estación JBuenos Aires, de la Compañía General.

CARNE

270 kilógramos diarios más o menos de carne de vaca en las condiciones siguientes: fresca, gorda, con huesos, libre de patas, entrañas, garras, cabeza y cogote, puesta en los locales de la Institución antes de las ocho antemeridiano, en cualquiera de las formas de suministro que especifica el pliego de condiciones.

PAN Y GALLETA

43 kilogramos diarios más o menos de pan francés, elaborado con harina doble cero, en piezas de 300 gramos cada una y

170 kilogramos diarios más o menos de galleta elaborada con harina cero en piezas de cien gramos cada una, ambos artículos de elaboración del día de la entrega y de cocción perfecta e higiénica.

ARTICULOS DE BAZAR Y FERRETERIA

12 cuchillos de mesa cabo de hueso
1 olla de fierro fundido o batido de 36 litros de capacidad.
2 pavas de fierro fundido o batido de 15 litros de capacidad.
4 cacerolas enlozadas de 15 litros de capacidad.
2 cacerolas enlozadas de 10 litros de capacidad.
2 asaderas de fierro galvanizado o batido de 50 a 60 cm.
2 sartenes de fierro de 40 centímetros de diámetro.
2 coladores de latón de 40 centímetros de diámetro.
1 cedazo tejido estañado de 41 por 40.
2 cucharones de metal Alphaca o Peltre, de 8 a 10 cm. de diámetro.
2 espumaderas de fierro batido o reforzado de 10 a 12 centímetros de diámetro
1 batidor de alambre para huevos cabo de madera.
24 platos de loza blanca para postre.
24 cuchillos para postre cabo de hueso.
24 tenedores de alphaca, para postre.
36 vasos de vidrio de tamaño regular para agua.
2 jarras de vidrio de 3 litros de capacidad cada una.
2 aceiteras de peltre nikelado de 4 frascos, para mesa.
24 pocillos de loza blanca para café.
24 platos de loza blanca para café.
24 pocillos de loza blanca para desayuno.
24 platos de loza blanca para desayuno.
1 lechera enlozada de 8 a 10 litros de capacidad.
1 azucarera enlozada blanca de dos asas de 0,14 cent.
2 soperas enlozadas blancas, de 25 a 30 centímetros de diámetro
2 cucharones de latón reforzados de 12 cms.
2 guiseras de loza tamaño regular.
2 fuentes enlozadas ovaladas de 0,40 cm. de largo.
24 aros de madera para servilleta.
1 pava de fierro fundido de 5 litros de capacidad.
1 jarra enlozada de cinco litros de capacidad.
3 candados Yale, tamaño chico.
3 candados Yale tamaño grande.

ARTICULOS DE MERCERIA

30 metros de brin blanco de algodón.
100 metros de alemanesco para manteles.

ARTICULOS DE LIBRERIA

100 blocks de papel de carta de cien hojas cada uno.
10 kilos de papel de cálculo de 15 x 20 cm.
30 hojas de papel secante gris.
6 frascos de tinta común de 1/2 litro cada uno.
6 frascos de tinta copiar de 1/2 litro cada uno.
4 frascos de tinta carmín de 1/8 litro cada uno.
3 cajas de plumas Leonard.
3 cajas de plumas Perry.
24 gomas de borrar lápiz.
6 cajas de alfileres de 20 m/m. y 100 gramos cada uno.
6 lapiceras ordinarias.
1 litro de goma líquida.
36 lápices Faber Nº 2.
6 tinteros de vidrio ordinarios con tapa.
3 pinceles para copiadores.

DROGAS Y MEDICAMENTOS

6 kilos de algodón hidrófilo en paquetes de cien gramos.
48 metros de gasa hidrófila en paquetes de un metro.
96 vendas Cambric de 5 x 5.
72 vendas Cambric de 5 x 10.
200 gramos de permanganato de potasio.
3 litros de tintura de arnica.
5 litros de jarabe de Tolú.
3 litros de glicerina pura.
6 litros de aceite de ricino.
1 litro de acetado de plomo líquido.
500 gramos de salicilato de metilo.
30 tubos de tabletas Aspirina Bayer de 0,50.
25 ampollas Ergotina Juan de 1 cc. cada una.
2 resmas papel para despacho.
2 gruesas cajas de cartón redondas y surtidas.
1 kilo canela Ceylan en polvo.

Por más datos y pliego de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. — Marcos Paz, Febrero 11 de 1920. — Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires. — U. T. Nº 4 Marcos Paz. — El Secretario.
v-20 febrero

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la impresión del Digesto, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones preparado por Dirección Administrativa y aclaraciones formuladas por la Oficina de «El Monitor, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p/m. a excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día Viernes 20 de Febrero próximo a las 2 p/m. — El Secretario General.
v-20 febrero

Llámase a licitación pública por el término de dos meses para la adquisición del material necesario con destino a las escuelas dependientes del Consejo, durante el curso escolar del año 1921, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones preparados por Dirección Administrativa que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p.m., a excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido en las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día 5 de Abril próximo a las tres p.m.—El Secretario General.
v-5 abril

Llámase a licitación pública para el arrendamiento de una chacra de 176 hectáreas, 30 áreas, 67 centiáreas, que posee el Consejo en Marcos Paz (F. C. Sud).

Los interesados pueden consultar el expediente o solicitar datos al Jefe de la Oficina Judicial, sita Sarmiento Nº 1285, todos los días hábiles de 12 a 6 p.m. con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado y llenando los requisitos exigidos por las leyes de contabilidad y papel sellado, tendrá lugar el 21 de Febrero próximo a las 10 a.m., en la Secretaría del Consejo, Rodríguez Peña Nº 935 (1er. piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Marcos Paz (F. C. Sud), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y horas que en esta Capital Federal. — El Secretario General.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de artículos de ropería en general, lana lavada y materiales de zapatería, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, para el año 1920. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301) el día 27 de Febrero del corriente año, a las tres p.m. de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio y que está a disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, Febrero 12 de 1920.—El *Director* interino.

v-27 febrero

PRISION NACIONAL

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento durante el mes de marzo próximo de los artículos que más abajo se mencionan:

CARNE

13.670 kilos de carne de vaca de 1ª libre de garrones y cogote.

MERCADO

5.671 kilos de verdura fresca surtida.
1.121 docenas de fruta fresca de estación a saber: duraznos y bananas.

LECHERIA

5.496 litros de leche de vaca.
73 kilos de manteca fresca.

ALMACEN

34 kilos de aceite puro de oliva.
122 kilos de aceite oliva de 1ª
70 kilos de aceite de 2ª
855 kilos arroz «Bremen».
29 kilos arroz «Glacé».
174 kilos arvejas secas enteras.
386 kilos azúcar tucumana de 1ª
600 kilos azúcar tucumana de 2ª
55 1/2 kilos azúcar «Ref. Argentina», en terrones.
700 gramos conserva de tomates en pasta.
150 kilos dulce de membrillo.
36 litros kerosene.
39 1/2 kilos pimentón de 1ª
222 kilos porotos «Tapes».
8 kilos queso «Goya» de rallar.
600 kilos sal gruesa.
700 gramos hongos secos de 1ª
180 kilos garbanzos de 1ª
293 kilos grasa de vaca, derretida de 1ª
3.300 kilos té Nº 500 u otra marca buena.
65 1/2 kilos tocino de 1ª
61 litros vinagre de vino.
225 kilos yerba.
730 kilos jabón amarillo, en barras.
20 kilos lentejas.

FIDEERIA

345 kilos de sémola de 1ª
220 kilos harina de maíz.
180 kilos maíz pisado.
180 kilos trigo pisado.
16 kilos fariña.

CAFE

33 kilos de café en grano, tostado, mezcla de 1ª.
75 kilos de café «Brasil» 1ª, molido.
110 kilos de café «Brasil» 2ª, molido
77 1/2 kilos de café «Brasil» 1ª en grano.

FERRETERIA

5 docenas juegos cubiertos de madera.
420 kilos soda cristal.
150 kilos bolsas arpillera usadas.
13 docenas trapos de piso.
2 docenas ladrillos ingleses.
2 docenas sapolios.
2 docenas frascos «Brillant Belge».
3 plumeros buena clase, tamaño mediano.
5 latas de cera nogal para pisos.
1 docena de zuecos para baldeó, plantilla madera.
1 1/2 docena cepillos con cabo.
80 litros de acaroina.
5 tarros de albayalde de plomo en pasta «Pajarito».
2 varillas de hierro redondo de 0,018.
2 varillas de hierro redondo de 0,013.
2 latas aguarraz «Pratt» u otra marca buena.
1 lata de aceite de lino cocido.
5 litros de aceite «Mobiliol» grueso.
30 kilos de masilla eléctrica.
50 vidrios dobles de 0,45 x 0,51.
10 vidrios dobles de 0,50 x 0,70.
5 kilos de clavos de 0,065
5 kilos de clavos de 0,050.
2 hojas de latón de 1,00 x 2,50 «XXXX».
3 kilos de bulones de 0,005 x 0,045 para madera.
3 formones para carpintero de 0,025 a 0,04 «Peugeot».
2 espátulas para pintores de 0,064.
5 kilos de estaño virgen.
3 falleba completas para persianas.
3 manijas de cruz para puertas de 0,008.
3 flotantes grandes de 0,015.
10 hojas latas de 0,50 x 0,62.
1 docena de llaves en bruto para candados «Yale».
1 docena pinceles para blanquear.
30 kilos de plombagina negra en paquetes.
1 hoja de zinc Nº 14.
1 kilo de talco.

TEJIDOS

400 metros cotín doble ancho.

LIBRERIA

12 cajas de broches Nº 0 al 5.
2 resmas papel doble oficio 45 x 72.
2 resmas papel imitación tela, tamaño oficio.
3 resmas papel de hilo, tamaño oficio.
15 resmas papel blanco de envolver «Barrilete».
30 hojas papel secante gris, tamaño grande.
1 caja papel carbónico buena clase.
4 frascos de un litro tinta común «Stephens».
1 frasco de un litro tinta copiar «Stephens».
3 cajas plumas «Leonard» de 144 Nº 516.
1 caja plumas «Perry» de 144 Nº 341.
24 telas impermeables para copiador.
24 trapos para copiar.
300 sobres blancos de oficio.
300 sobres comerciales para cartas.
1 docena lápices «Fáber» Nº 3.
1 docena lápices azul y colorado.
1 cinta de copiar para máquina «Underwood».
1 cinta de copiar para máquina «Ideal».

PANADERIA

4.480 kilos de harina de trigo «O».
4.480 kilos de harina de trigo «especial».

COMBUSTIBLE

30.000 kilos de leña Campana de quebracho colorado.
15.000 kilos de leña hachada de quebracho colorado.

ARTICULOS DE ELECTRICIDAD

30 lámparas de 16 bujías, 220 volts., fil., metal. «Philips».
20 lámparas de 32 bujías, 220 volts., fil., metal. «Philips».
10 lámparas de 100 bujías, 220 volts., fil., metal. «Philips» 1/2 watt.
6 lámparas de 200 bujías, 220 volts., fil., metal. «Philips» 1/2 watt.
2 kilos de alambre de campanilla aislado con 2 trenzas parafinado
1 kilo de cinta aisladora negra.
50 prenzas hilo bipolares para luz (redondo).
6 pilas secas «Hellenson» de 4 volts.

MATERIALES DE CONSTRUCCION

1.000 kilos de cal de Córdoba en piedra (viva).
200 ladrillos de cal.
100 kilos de ticera refractaria.
2 barricas de Tierra Romana de 180 kilos c/una marca Bandera Sueca u otra, aprobada por las O. S. de la Nación.
10 tablas de pino Paraná de 0,025 por 0.305 por 4,270.
4 tablas de pino Paraná, de 0,04 por 0,305 por 4,270.
15 metros de tirantes de pino spruce de 0,075 por 0,075.

FARMACIA

1 litro de aceite bacalao blanco.
1 litro de aceite ricino.
1 litro de aceite sésamo.
1 kilo de ácido bórico en polvo.
30 gramos de adrenalina, solución a 1º/00.
10 litros de agua destilada.
2 litros de agua oxígenada.
20 litros de alcohol rectificado.
15 kilos de algodón hidrófilo.
250 gramos de antipirina.
25 gramos de argirol.
250 gramos de aspirina.
250 gramos de benzoato de soda.
2 kilos de bicarbonato de soda.
50 gramos de bicloruro de mercurio.
250 gramos de bromuro de potasio.
250 gramos de bromuro de sodio.
25 gramos de cacodilato de soda.
250 gramos de clorato de potasio.
100 corchos de diferentes tamaños.
3 litros de esencia de trementina.
500 gramos de extracto fluído polígala.
500 gramos de formol.
100 frascos vacios de 100 gramos c/u., para despacho.
100 frascos vacios de 250 gramos c/u., para despacho.
6 piezas de gasa hidrófila.
5 piezas de género para vendas.
1 litro de glicerina.
250 gramos de iodo metálico.
250 gramos de ioduro de potacio
3 docenas de jabones comunes.
2 litros de magnesia calcinada.
100 gramos de nitrato de potasio.
500 gramos de óxido de zinc.
250 gramos de permanganato de potasio.
1 kilo de pomada mercurial doble.
100 gramos de salicilato de bismuto.
100 gramos de salicilato de métilo.
6 cajas de sellos Nº 1.
2 cajas de sellos Nº 2.
250 gramos de subnitrato de bismuto.
100 gramos de sulfato de potásio.
5 kilos de soda común.
2 kilos de talco Venecia.
100 gramos de tiocol.
10 kilos de vaselina amarilla.

El acto de la licitación se llevará a cabo el día 20 del corriente a las 3 p. m., en la Dirección del Establecimiento (Pasco 2113) en presencia de los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliego de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Secretaría del mismo todos los días hábiles de 1 a 5 p. m., a excepción de los sábados que se atenderá de 9 a 11 1/2 a. m. — Capital Federal, Febrero 11 de 1920.

El Secretario.

v-20 febrero.

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Febrero del año 1920, a las 11 de la mañana para la provisión de las drogas y artículos para farmacia, indicados en la lista que sigue:

Amoníaco puro, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo, 10 litros.

Antipirina cristalizada, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Acido fénico cristalizado puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Acido nítrico puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 25 kilos.

Acido nítrico común, envase 25 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 150 kilos.

Acido clorhídrico puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 25 kilos.

Acido salicílico puro, envase 500 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Acido acético glacial, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 10 litros.

Acido cítrico cristalizado, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Acido benzoico puro, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Acido tricloroacético puro, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Acetato de amoníaco líquido, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 5 litros.

Acetato de morfina puro unidad de precio hecto, consumo aproximativo 25 gramos.

Azúcar de leche pura, envase 2 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 30 kilos.

Aceite de almendras dulces, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Aceite de ricino claro, envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 150 kilos.

Aceite de hígado de bacalao, blanco, envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 100 kilos.

Aceite gris al 40 o/o, envase 10 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Argirol patente, envase 1 onza, unidad de precio onza, consumo aproximativo 8 onzas.

Adrenalina solución 1º/ºº P. Davis, envase 30 gramos, unidad de precio frascos, consumo aproximativo 150 frascos.

Agua oxigenada 10 volúmenes, envase 900 gramos, unidad de precio 900 gs., consumo aproximativo 250 botellas.

Agua destilada laurel cerezo, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 15 litros.

Agua destilada de azahar envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 20 litros.

Azufre precipitado, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Alcanfor refinado en tabletas, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 15 kilos.

Ampollas de Pantopon Roche x 12, envase 1 caja, unidad de precio caja, consumo aproximativo 40 cajas.

Ampollas de Electrargol Clin, envase 1 caja, unidad precio caja, consumo aproximativo 40 cajas.

Ampollas bicloruro de quinina Erba x 6, envase 1 caja, unidad de precio caja, consumo aproximativo 12 cajas.

Almidón en polvo, envase 5 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Alcohol absoluto, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Alcoholaturo vulnerario rojo, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 3 litros.

Alcoholaturo raíz de acónito, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 2 litros.

Bromuro de potasio puro, envase 100 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Bromuro de amonio puro, envase 100 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Bromuro de etilo, ampollas de, envase 25 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Bromhydrato de quinina, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Bálsamo tranquilo, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Bálsamo de tolú, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Bálsamo de Fioravanti, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 2 litros.

Betanaftol cristalizado blanco puro, envase 50 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Bromo puro, ampolla de, 25 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 4 kilos.

Biclorhidrato de quinina cristaliz., envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Benzoato de sodio puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Benzoato de amonio puro, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Benzol cristalizado puro, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Bicarbonato de sodio puro, envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 50 kilos.

Biioduro de mercurio puro (no americ.), envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Borato de sodio, envase 5 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Carbonato de magnesia polvo puro, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Carbonato de guayacol, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Carbonato de sodio Solway, envase 5 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Carbonato de cal prec. puro, envase 5 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 50 kilos.

100 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 8 kilos.

Carbonato de sodio común cristalizado, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 100 kilos.

Cromato amarillo de potasio puro, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Cloroformo puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 15 kilos.

Corchos de 1° largos N° 4 (muestra), unidad de precio 1000, consumo aproximativo 5000 unidades.

Corchos de 1° largos N° 6 (muestra), unidad de precio 1000, consumo aproximativo 10000 unidades.

Corchos de 1° largos N° 9 (muestra), unidad de precio 1000, consumo aproximativo 5000 unidades.

Cloruro de sodio puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 15 kilos.

Cloruro de cocaína cristalizado, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 1 kilo.

Cloruro de morfina cristalizado, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 200 gramos.

Cloruro de pilocarpina, envase 1 gro., unidad de precio gramo, consumo aproximativo 20 gramos.

Cloruro de calcio cristalizado puro, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 6 kilos.

Cloruro de emetina puro, envase 10 gramos, unidad de precio 10 gramos, consumo aproximativo 30 gramos.

Cloruro de cal (francés), envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 30 kilos.

Codeína pura cristalizada, envase 10 gramos, unidad de precio gramo, consumo aproximativo 50 gramos.

Cafeína pura, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 1500 gramos.

Cacodilato de sodio puro cristalizado, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 1500 gramos.

Colodión elástico, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Criogenina potente, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Clorato de potasio polvo, envase 2 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 6 kilos.

Carbón de Belloc, envase 1 frasco, unidad de precio frasco, consumo aproximativo 6 frascos.

Conos sueltos de sulfato de cobre, unidad de precio doc., consumo aproximativo 4 docenas.

Comprimidos glándula tiroides de 0.30 B. Wellcome, envase 1 frasco, unidad de precio frasco, consumo aproximativo 12 frascos.

Diuretina pura (no inglesa), envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo 500 gramos.

Digitalina Miahle, solución, envase 1 frasco, unidad de precio frasco, consumo aproximativo 50 frascos.

Digalena Roche, solución, envase 1 frasco, unidad de precio frasco, consumo aproximativo 12 frascos.

Diodina pura, envase 10 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 200 gramos.

Ergotina pura Bonjen o según, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 300 gramos.

Ergoxo P. y Davis, envase 1 frasco, unidad de precio frasco, consumo aproximativo 30 frascos.

Extracto blando de genciana, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Extracto blando de opio, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando de beleño, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando de quina gris, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Extracto blando de hidrastis C., envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando de hamamelis V., envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando de escila M., envase 25 gramos, unidad de precio hecto, ensumo aproximativo 50 gramos.

Extracto blando de cáscara sagrada, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando de valeriana, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando cannavis ind. grano, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 50 gramos.

Extracto flúido de polígala, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Extracto flúido estigmas de maíz, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 30 kilos.

Extracto flúido de hidrastis C., envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.

Extracto flúido valeriana raíz, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Extracto flúido belladona hojas, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Extracto flúido de quina gris, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Extracto flúido de nuez de kola, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Extracto fluído C. naranjas amargas envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilo.

Esencia de trementina, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 25 litros.

Esencia de gomenol Prevet tubos de 50 gramos, unidad de precio tubo, consumo aproximativo 24 tubos.

Esencia de pino silvestre, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 600 gramos.

Eucaliptol puro, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.

Embudos vidrio cónicos de 5 c. diá., unidad de precio c/u id. 18 unidades.

Embudos vidrio cónicos de 7 c. diá., unidad de precio c/u ídem 12 unidades

Embudos vidrio cónicos de 9 c. dia., unidad de precio c/u id. 20 unidades.

Embudos vidrio cónicos de 14 c. diá., unidad de precio c/u ídem 12 unidades.

Embudos vidrio cónicos de 18 c. diá., unidad de percio c/u 10 unidades.

Embudos vidrio cónicos de 24 c. diá., unidad de precio c/u id. 6 unidades.

Formol puro, envase 1 kilo, unidad precio kilo, consumo aproximativo 50 kilos.

Fosfato tricálcico puro, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Fosfato de sodio puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Frascos para dispacho blancos 60 gr., unidad de precio 100, consumo aproximativo 600 unidades.

Frascos esmerilados caramelo boca ancha, inyecc. tapa chata, 15 gramos, unidad de precio c/u id. 36 unidades.

Frascos id. id. de 30 gramos, unidad de precio c/u id. 36 unidades.

Frascos id. id. de 50 gramos, unidad de precio c/u id. 60 unidades.

Frascos id. id. de 100 gramos, unidad de precio c/u ídem 60 unidades.

Gelatina pura placas «Oro», envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Glicerina neutra bidestilada 28°, envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 500 kilos.

Guyacol absoluto puro, envase 100 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 1 kilo.

Glicerofosfato de hierro cristal, envase 100 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 200 gramos.

Glicerofosfato de sodio 50 o/o, envase 250 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 1500 gramos.

Glicerofosfato de magnesia crist., envase 25 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 200 gramos.

Glucosa pura anhidra, envase 100 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 2 kilos.

Gránulos de estricnina medio milígr., envase 25 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 100 gramos.

Gránulos de estricnina 1 milígramo, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Hidrato de cloral puro cristal, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.

Hojas de coca, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Hojas de sen, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Yoduro de potasio puro cristal, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Yoduro de sodio puro crist., envase 100 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 1 kilo.

Yoduro de arsénico puro crist., unidad de precio hecto., consumo aproximativo 25 gramos.

Yodoformo puro crist., envase 100 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 1500 gramos.

Yodo resublimado puro, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Ictiol, envase 250 gramos, unidad mos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 4 kilos.

Creso o similar, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 100 kilos.

Lanolina pura anhidra (no Horner), envase 500 gramos unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Lactato de cal puro, envase 250 grs., unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Láudano de Sydenham, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Magnesia calcinada pesada Erbá, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 40 kilos.

Magnesia calcinada liviana, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Mentol cristalizado, envase 100 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 300 gramos.

Medidas vidrio americanas de 15 gr., unidad de precio c/u consumo aproximativo 24 unidades.

Medidas id. id de 60 gramos, unidad de precio c/u id. 24 unidades.

Medidas id. id de 250 gramos, unidad de precio c/u id. 24 unidades.

Medidas de vidrio francesas 15 grs., unidad de precio c/u id. 24 unidades.

Medidas id. id. de 60 gramos, unidad de precio c/u 24 unidades.

Medidas id. id. de 250 gramos, unidad de precio c/u id. 24 unidades.

Manteca de cacao en panes, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 4 kilos.

Nitrato de plata crist. puro, envase 100 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 2 kilos.

Nitrato de plata fundido, envase 25 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 250 gramos.

Nitrato de pilocarpina, envase 1 gramo, unidad de precio gramo, consumo aproximativo 20 gramos.

Novocaina, envase 10 gramos, unidad de precio gramo, consumo aproximativo 150 gramos.

Nitrito de amilo ampollas 3 gts., en-

vase 1 caja, unidad de precio caja, consumo aproximativo 12 cajas.

Nitrito de sodio puro envase 100 gramos, unidad de precio Hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Oxido de cinc puro polvo, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Ovarina P. y D. corpora lutea envase 1 onza, unidad de precio onza, consumo aproximativo 10 onzas.

Oxido amarillo de mercurio puro envase 25 gramos unidad de precio hecto, consumo aproximativo 200 gramos.

Permanganato de potasio puro crist. envase 500 gramos unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Pomada mercurial doble, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Podofilina pura, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Pepsina pura soluble, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 300 gramos.

Peptona seca en polvo, envase 100 gramos unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Piperasina cristalizada, envase 10 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Pancreatina polvo, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Polvos de licopodio, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Polvos de opio al diez por ciento, envase 10 gramos, unidad de precio hecto consumo aproximativo 100 gramos.

Polvos de goma arábiga blanca de 1ª, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Polvos de ruibarbo, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.

Papel pergamino delgado env. muestra, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Papel blanco para despacho, tamaño y muestra, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 100 kilos.

Papel de filtro N.º 33, unidad de precio paquete, consumo aproximativo 20 paquetes.

Papel de filtro de 50 cent. diamt. unidad de precio 100 h, consumo aproximativo 100 hojas.

Protargol envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Piramidón, envase 25 gramos, unidad de precio hecto consumo aproximativo 500 gramos.

Pesas sueltas de 1 gramo, unidad de precio C/U, consumo aproximativo 10 pesas.

Pesas sueltas de 2 gramos, unidad de precio C/U, consumo aproximativo 10 pesas.

Pesas sueltas división del gramo unidad de precio juego consumo aproximativo 10 juegos.

Raiz de polígala, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Raiz de ipeca, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.

Raiz de valeriana, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Sulfato de bario purísimo para Rayos X, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 4 kilos.

Sulfato neutro de atropina, envase 5 gramos, unidad de precio gramo, consumo aproximativo 30 gramos.

Sulfato de sodio puro envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 50 kilos.

Sulfato de magnesia puro, envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 30 kilos.

Sulfato de cinc puro frascos de en. vase 1 ko., unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.

Sulfato de sparteína puro, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Salicilato de sodio puro envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 6 kilos.

Stovaína patente, envase 10 gramos, unidad de precio 10 Gr., consumo aproximativo 50 gramos.

Sal de Seignette crist. pura envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 6 kilos.

Salol, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Subnitrato de bismuto puro, envase 500 gramos unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Tanato de orexina, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Talco de Venecia puro polvo, envase 5 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 150 kilos.

Talco de Venecia uso interno, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Teobromina pura, envase 100 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Tintura de Strophantus, envase 25 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Tanino al eter puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Tanalbina pura, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 200 gramos.

Thiocol, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Urotropina, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 12 kilos.

Vaselina pura líquida, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 15 kilos.

Vaselina blanca Chesebrougt, envase 5 Lbs. unidad de precio 5 Lbs., consumo aproximativo 250 libras.

Xilol puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 6 kilos.

Yeso de París para cirugía, latas envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 150 kilos.

Zumo de espino cerval, envase 1 lt., unidad de precio litro, consumo aproximativo 4 litros.

Notas. — 1 Es obligatorio consignar la marca de cada sustancia, pues en igualdad de precios, el hospital procederá a la elección del artículo, de acuerdo con la marca de fábrica que le parezca más ventajosa o rechazar aquellas que la experiencia ha demostrado no ser deseables.

2 El envase indicado no es obligatorio, pero sí, debe ser aproximativo, pues en igualdad de condiciones se preferirá el licitado.

3 Es indispensable adjuntar muestra de los artículos en los cuales ésta se solicita, pues ello facilita su elección.

4 Los precios deben darse por la mercadería puesta en el hospital, pero también pueden agregarse los correspondientes a la misma, desembarcada en la Aduana de la Capital, pues el hospital se beneficia con la exoneración de los derechos aduaneros.

El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en la Administración del hospital, todos los días hábiles de 10 de la mañana a 6 de la tarde. — Buenos Aires, Enero 20 de 1920. — La Dirección.

v.20 febrero

Instituto Nacional de Ciegos

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, para la proveeduría durante el mes de Marzo próximo, de los artículos de uso y consumo que se detallan a continuación:

ALMACEN

190 kilogramos azúcar molida.
70 kilogramos azúcar refinada.
75 kilogramos arroz Glacé.
100 kilogramos aceite de oliva de 1ª
40 kilogramos aceite Bau o Sasso u otra marca similar.
4 kilogramos atún en aceite.
20 tarros arvejas conservadas.
4 kilogramos anchoas en sal.
20 kilogramos aceitunas en sal.
24 cajas betún Massón.
30 kilogramos café caracolillo tostado.
5 kilogramos café Yungas.
5 kilogramos café Moka.
5 kilogramos café Borbón.
15 kilogramos conserva de tomate.
130 kilogramos dulce de membrillos.
10 kilogramos dulce de batata.
48 tarros extracto de tomate.
40 kilogramos garbanzos Saucos.
500 gramos hongos secos.
60 kilogramos jabón amarillo.
48 cajas jabón Sunglht.
10 kilogramos jalea de membrillo.
30 frascos mermelada de frutas surtidas.
250 gramos nuez moscada.
40 kilogramos porotos de manteca.
20 kilogramos pasas de uva.
6 frascos pikles.
10 kilogramos queso de Goya.
2 kilogramos de queso Reggiano
10 kilogramos sal fina.
50 kilogramos soda para pisos.
48 panes sapolios morgans.
48 trapos para pisos.
8 kilogramos te Ceylán.
100 litros vino «Dussaud».
400 litros vino Mendoza, «Toro» u otro similar.
100 gramos vainilla.

PAN Y HARINA

1.500 kilogramos pan de primera en pancitos de ochenta gramos cada uno.
60 kilogramos de harina de primera.

CARNE, GRASA Y PESCADO

1.200 kilogramos carne de vaca, entre cuadril, nalga y falda.
31 kilogramos lomo de vaca.
31 kilogramos cima de ternera o su equivalente en otras facturas.
31 kilogramos grasa en rama, de primera, de vaca.
31 kilogramos pescado fresco.
15 kilogramos tocino salado (panceta).
10 kilogramos carne de cerdo.

VERDURAS, FRUTAS Y HUEVOS

60 docenas duraznos especiales.
4.000 piezas duraznos u otra fruta de estación.
60 kilogramos arvejas.
372 plantas espinacas.
372 plantas lechugas.
62 kilogramos acelgas.
62 kilogramos chauchas.
372 piezas tomates.
372 atados verduritas surtidas.
62 docenas de huevos frescos.
1.550 repollos grandes y frescos.
62 kilogramos cebolla sana.

LECHE Y MANTECA

1.200 litros leche fresca, con la gordura y densidad de ordenanza.
7 kilogramos manteca fresca.

COMBUSTIBLE

4.000 kilogramos leña de quebracho colorado hachada en trozos de 20 centímetros.

LAVADO, PLANCHADO Y COMPOSTURA DE ROPA

30 blusas de brin.
230 camisetas.
210 calzones.
72 corpiños.
210 camisas.
220 calzoncillos.
120 colchas.
300 delantales.
200 enaguas.
400 fundas.
400 toallas.
500 servilletas.
100 guardapolvos.
400 pañuelos.
400 pares de medias.
850 sábanas.
110 sábanas de baño.
75 trajes de brin.
18 manteles.
120 repasadores.
20 pantalones.
25 piezas varias.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día Sábado 21 del corriente a las diez a.m.; dichas propuestas serán presentadas en un todo conforme con el decreto del 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden requerir planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6293.—Buenos Aires, Febrero doce de 1920.—El Contador.

v-21 febrero

Ministerio de Guerra

Llámase a licitación pública para el día 12 de Marzo próximo a las 4 p. m., por la provisión de diversos artículos necesarios para la confección de diversas prendas de vestuario y equipo que precisará el Ejército durante el corriente año.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la 4ª. División de esta Dirección General de Administración, cualquier día hábil de 9 a.m. a 6 p.m. — Fdo. Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-12 marzo.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa Paseo Colón y Brasil

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2.30 h. p.m. de los días que a continuación se detallan para la provisión de artículos destinados a los depósitos que se indican:

Equipos (vestuario de invierno), para el 24 de Febrero próximo.
Ferretería para el 2 de Marzo próximo.
Naval para el 12 de Marzo próximo.

Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División de Compras.—El Tesorero.

v-23 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 27 de Febrero próximo hasta las 2 y 30 p/m. para la provisión de artículos destinados al depósito de droguería

Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras. — El Tesorero.

v.27 febrero

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública para el día 23 de Febrero próximo a las 2 p.m. para la ejecución de las obras de reparación del camino de Salas a las colonias del sud, zona del F. C. Pacífico en la Provincia de Córdoba. — El Presupuesto de esta obra es de pesos 14.884,00 m|n. — Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Enero 20 de 1920. — El secretario.

v.23 febrero

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación pública para la provisión y montaje de la maquinaria de la usina generadora de electricidad para los distritos bajos de la Zona Sud de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 16 de Marzo próximo a las 4 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 29 de Enero de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v-15 marzo.

Dirección General de Navegación y Puertos

Ministerio de Obras Públicas de la Nación

Llámase a presentación de propuestas hasta el día 27 de febrero a las 3 p. m. para el suministro de 20.000 toneladas de leña de la calidad y dimensiones que establece el pliego de condiciones respectivo, que los interesados pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y Materiales; Casa de Gobierno tercer piso.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, febrero 6 de 1920.

v-27 febrero

Llámase a licitación pública hasta el 26 de Febrero próximo a las 3 p/m. para la provisión de una bomba centrífuga acoplada a un motor a explosión y cañerías detalladas en la planilla respectiva.

Los documentos pertinentes pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales Casa de Gobierno, 3º Piso todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.; la apertura de propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora fijada, en presencia de los interesados.

Buenos Aires, Enero 24 de 1920. —

v.26 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el 12 de mayo a las 3 p.m., para la adquisición de tres bombas «Duplex» a vapor para presión hidráulica, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, febrero 20 de 1920. —

v-12 mayo

Dirección General de Puentes y Caminos — Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 8 de Marzo próximo, a las tres y quince pasado meridiano, para la ejecución de las obras de reparación

en los caminos de Lehmann a Ataliva y alcantarilla de 6m,00 de luz en la prog. 3374, Colonia Egusquiza y alcantarillas de 2m,00 de luz en las prog. 4300 y 4622 y Sunchales, zona del Ferrocarril Central Argentino, Provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1920.

v 8 marzo.

Llámase a licitación pública para el 8 de Marzo próximo, a las 3 p. m., para la provisión de la parte metálica del puente a construirse sobre el Río Quinto, en Villa Mercedes, Provincia de San Luis.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. Buenos Aires, Enero 24 de 1920.

v 8 marzo.

Prorrógase hasta el día 31 de marzo próximo, a las 3 p. m., la licitación pública para la provisión del material metálico con destino al puente a construirse sobre el río Quinto, en Villa Mercedes, provincia de San Luis.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista Nº 575. — Buenos Aires, febrero 11 de 1920. — El Secretario.

v/31 marzo.

Llámase a licitación para el día 8 de marzo próximo; a las 2 y 30 p. m., para la ejecución de las obras de construcción de un puente de 20 metros de luz en el camino de Lehmann a Rafaela y reparación del camino de Lehmann a Ataliva y de un puente de 5,25 metros de luz; F. C. de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, febrero 8 de 1920.

v-8 marzo

Llámase a licitación pública para el día 9 de marzo próximo, a las 3 p. m., para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de la Estación Correa a Colonia Reynand y construcción de un puente de 11m81 de luz sobre la Cañada de Gómez; a Bustinza y construcción de un puente de 11m81 de luz sobre la Cañada de Gómez y Carcarañá, en la zona de influencia del Ferrocarril Central Argentino, provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación; calle Reconquista número 575. — Buenos Aires; febrero 9 de 1920. 4

v-9 marzo

Ministerio de Obras Públicas de la Nación

Llámase a licitación pública para el día 18 de marzo próximo, a las 3 1/4 pasado meridiano, para la ejecución de las obras de raparación del camino de Santa Eufemia a las Colonias del Oeste y Pedro E. Funes, en la zona de influencia del ferrocarril Pacífico, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista Nº 575. — Buenos Aires Febrero 18 de 1920.

v-18 marzo

Ministerio de Obras Públicas de la Nación

Llámase a licitación pública para el día 18 de marzo próximo, a las tres pasado meridiano, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Ucacha a Alejandro, Zona del Ferrocarril Central Argentino, Provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación; calle Reconquista Nº 575. — Buenos Aires Febrero 18 de 1920.

v-18 marzo

Llámase a licitación pública para el día 19 de marzo próximo, a las tres pasado meridiano, para la ejecución de las obras en el camino de José C. Paz a Rodríguez, zona del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1920.

v-19 marzo

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para el suministro de dos mil ochocientas dos (2802) toneladas de cemento portland de marcas aprobadas definitivas o provisional, por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación.

Las condiciones pueden retirarse o consultarse en la Oficina de Compras, calle Belgrano 124 primer piso, y las propuestas se abrirán el día 1º de Marzo de 1920 a las tres y media de la tarde, en presencia de los in-

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Marzo de 1920, a las tres p. m., para adjudicar la demolición del edificio ex-sucursal del Banco Español, ubicado en la esquina de las calles Pedro de Mendoza y Vieytes (Capital Federal). Planos y Pliegos de Condiciones en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287), Buenos Aires, 9 de Febrero de 1920.

v-12 marzo

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio del Interior

Cementerio del Oeste

Se previene a las personas que tengan deudos depositados en los nichos del Cementerio del Oeste cuya ubicación y nombre del cadáver se indica a continuación, que si dentro de los treinta días del vencimiento no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento se procederá a exhumar los cadáveres para su cremación y depósito en el cinerario.

1ª. Galería:

64 — Nemesio del Valle.
203 — José Lodeiro.
207 — Francisco Rossano.
231 — Martín Simpeón.
245 — Enrique Riva.
254 — Francisco Harrispe.
278 — Cruz Las Heras de Ohalde.
536 — Juan Teilhard Lasterrise.

2ª. Galería

6 — Pablo Antola.
13 — Luis Coltini.
63 — Lucinda R. Varela.
121 — Carlos Ainciondo.
157 — Enrique L. Lynch.
178 — Pascual Santorsola.
17[illegible] — A[illegible] Bohigas.
2[illegible] — M[illegible] Boano.
3[illegible] — M[illegible]. de Angusto.
405 — Emilio R. Molli. 5
422 — Encarnación Arias.
441 — José María Manesus.
462 — Eduardo S. Nicolini.
467 — Emilio Picheu.
50[illegible] — Francisco Pilheu.
513 — Bernardo Suárez.

3ª. Galería:

30 — Santiago Ratto.
40 — José Glianda.
88 — José María Gauna.
219 — Gregoria C. de Riquet.
372 — Esteban Galván.

3ª. Galería Subterránea

103 — Guillermo Larrosa.
257 — Eduardo G. Lambrizzi.
278 — René J. Murgiondo.
281 — Octavia Tostagno.
295 — María Luisa Curcio.
302 — Nicolás Nervi.

3ª. Capilla:

131 — Alfredo Merini.
161 — Enrique Romiert.

4ª. Galería:

22 — Angela F. de Martínez.
32 — Teresa Gal de Spinasi.
47 — Juan Campo.
57 — Luis Colombres.
87 — Adolfo Martínez.
107 — María B. de Cuneo.
110 — Celestina B. de Vivares.
113 — Faustino Castellano.
116 — Julio Suneci.
126 — Margarita Fongeand.
146 — Bartolomé Lambruschini.
153 — Pablo Saucedo.
156 — Hugo Hulsemberg.
166 — A. Matrite.
229 — Tomás Bardi.
248 — Rodolfo Añón.
249 — Esteban Péndola.
250 — Alberto Austerlitz.
260 — Petrona Silva de Schawal.
278 — Felipe Helguera.
279 — Rosa Frates.
320 — Angel Cervini.
345 — Celia Punta.
350 — Natalio Safforini.
380 — María E. J. de Gilbert.
389 — Ramona Fernández.
390 — Manuel Canessa.
409 — Arturo A. Soldini.
410 — Dominga D. de Valenciano.

4ª. Galería Subterráneo.

28 — María D. M. de Calabrese.
92 — María T. de Chesi.
109 — María T. M. de Portes.
129 — Josefa C. de Barnasconi.

4ª. Capilla Subterráneo.

44 — Teresa O. de Salvi.

5ª. Galería:

552 — Gregorio Sotto.
731 — P. C. de Torrecillas.
1011 — Augusto Boite.

Galería Anexo Alto:

[illegible]

151 — Aurelia M. Scherone.
213 — Lisarda D. de Beragio.
214 — Ceferina M. de Beragio.
220 — Laura V. Doyharzabal.
240 — Luis C. Mustagli.
249 — Juan B. Ferrari.
267 — Enrique Eposto.
285 — Dolores P. de Escat.
304 — Celia A. Murzi.
394 — Héctor M. Funes.
466 — Antonio De la Corte.
556 — María T. Niel.
601 — Josefina C. de Walker.
619 — Ramón Méndez.
709 — Nicolás Hornos.
727 — Valentín Bilbao.
754 — María J. M. de De Nicola.

Galería Anexo Subterráneo

231 — Catalina B. de Agicoluzzi.
424 — Laura D. de Guillot.
436 — Angela Iparte.
442 — Agustín Vanzzillotta.
466 — Sabina B. de De Rosa.
552 — Víctor Díaz Bazán.

Enero de 1920. — El Secretario.

v-24 febrero.

Ministerio de Hacienda

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Rosa Cristina, que debe apersonarse a la Sección (Accidente del Trabajo) de la institución Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1920. — El Secretario.

v 15 marzo.

Por el término de ocho días; a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña «Domiciana González de Niella», por sí y su hija menor doña Delfina Elena Niella, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don Antonio Niella. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1920. — El Secretario.

v-26 febrero

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentando ante esta Caja, solicitando pensión doña Juana Navarro de Painemil, por sí y su hija menor doña Anastasia Basilia Painemil, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don José Painemil.—Buenos Aires, Febrero siete de 1920. —El secretario.

v-21 febrero

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentando ante esta Caja, solicitando pensión doña Hernestina Borgani de Alvarez, por sí y sus hijos menores doña María Mercedes y don Luis María Alvarez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Jefe del Detall del Cuerpo de Bomberos de la Capital, don Octavio Alvarez.—Buenos Aires, Febrero siete de 1920.—El secretario.

v-21 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo Depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Saturnino de los Santos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. —Buenos Aires, Enero 30 de 1920.—El Secretario.

v-9 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Troian, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Bue-

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don Antonio Bellinsy, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Enero 31 de 1920.—El Secretario.

v-9 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña Josefa Pintos de Quartin por sí y sus hijos legítimos Doña Margarita, Don Felipe Octavio, Don Gabriel, Doña Blanca Josefa y Doña Deyanira Quartin y las Señoritas Doña Aurora del Carmen y Doña Rosa Haidee Quartin, en su carácter de viuda e hijos legítimos del exjubilado Don Gabriel Pedro Quartin. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1920. — El Secretario.

v- 27 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña Jemima Templeton de Moir, en su carácter de viuda del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, Don Alejandro Moir. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1920. — El Secretario.

v- 27 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña María Teresa Soto de Aban por sí y sus hijos menores Don Julián, Doña María Francisca, Doña Angélica, Doña Antonia y Doña María Elena Aban, en su carácter de viuda e hijos legítimos del exsargento de la Policía de la Capital, Don Francisco Aban. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1920. — El Secretario.

v- 27 febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don Evaristo Fernández», que deben apersonarse a la (Sección Accidentes del Trabajo) de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1920. — El Secretario.

v-25 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Fanessi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Enero 31 de 1920.—El Secretario.

v-9 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Remedios Rodríguez de Avelleyra, por sí y sus hijos menores doña María Rosario, don Emilio, don Carlos María, don Eduardo, doña Carmen y doña Ana María Avelleyra, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Subprefectura de La Paz, don Emilio Avelleyra.—Buenos Aires, Febrero 18 de 1920.—El secretario.

v-28 febrero

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Lucía Catalina Alessi de Roncaglia, en su carácter de viuda del ex-electricista de la Cámara de Diputados, don José Roncaglia.—Buenos Aires, Febrero 17 de 1920.—El secretario.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Gregorio Aspiroz» que deben apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo) de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Enero 27 de 1920. — El Secretario.

v-5 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hacer saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Andrés Sanguinetti» que debe, apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo) de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires Enero 22 de 1920. — El Secretario. —

v-2 marzo —

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero «José Descanio», que debe apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo) de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1920. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-28 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero «Severino Cespi», que debe apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo) de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 20 de 1920. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-28 febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don Angel Faingenbaum, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero doce de 1920.—El secretario.

v-25 marzo—

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Julia Piazza de Rezzoagli, por sí y sus hijos menores doña Marta Catalina y don José Esteban Rezzoagli, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-guarda de la Prefectura General de Puertos don Domingo Rezzoagli.—Buenos Aires, Febrero doce de 1920.—El secretario.

v-25 febrero —

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Mariana Rocha de Hereñú y doña Márgarita Hereñú, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don Carlos Hereñú.—Buenos Aires, Febrero doce de 1920. —El secretario.

v-25 febrero —

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Juan [illegible], para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, concurra ante la misma por sí o apoderado, a responder de un cargo que le ha sido establecido por la Aduana de la Capital, en concepto de diferencias de derechos aduaneros, correspondientes a una partida de hilados introducidos en menor derecho; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Enero 28 de 1920. — El Secretario.

E-14 febrero S/p.p. v-27 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Simón Imperato, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 56,41 m/n., importe que adeuda al Fisco en concepto de reparos aduaneros, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición de un sello valor de pesos 6,— m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Febrero 3 de 1920. — El Secretario.

E-14 febrero S/p.p. v-27 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Miguel Alurralde, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 124,70 m/n., que adeuda al Fisco en concepto de un pasaje que le fuera facilitado por intermedio del Departamento de Agricultura, a cuenta de sus haberes, en su carácter de empleado de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 9,— m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Febrero 3 de 1920. — El Secretario.

E-14 febrero S/p.p. v-27 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la firma Malaspina y Compañía para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 2.984,20 m/n., que adeuda al Fisco, en concepto de arrendamiento de terrenos en la zona portuaria de esta Capital, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 32 c/l., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Febrero 3 de 1920. — El Secretario.

E-14 febrero S/p.p. v-27 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Remigio Troula, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 84,60 m/n., que adeuda al Fisco, en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de La Plata, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 2,— m/n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Febrero 3 de 1920. — El Secretario.

E-14 febrero S/p.p. v-27 febrero.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, D. Ernesto Anabia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Exp. de Muestras y Encomiendas Nº 2868/R o 536/M o 9/R o 117-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Trabucco Hass..., s/número, 1 paquete, vapor Rosseti, serie B, fecha de entrada Agosto 1º/919; Justiniano Casares, s/número, 1 cajón, vapor H Laddie, serie B 1661, fecha de entrada Agosto 3/919; Alfredo Beccar Varela, s/número, 1 bulto, vapor H. Laddie, serie B 1552, fecha de entrada Agosto 3/919; Avelino Cabezas, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie B 1685, fecha de entrada Agosto 5/919; A. Ordoqui, s/número, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie B 1711, fecha de entrada Agosto 5/919; J. Rocatagliata, s/número, 1 cajón, vapor Hollandia, serie B 1780, fecha de entrada Agosto 4/919; S. Signorini, s/número, 1 paquete, vapor Hollandia, serie B 1781, Agosto 4/919; Dámaso Miralles, s/número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie B 1731, fecha de entrada Agosto 5/919; G. Goedhart, s/número, 1 lío, vapor Hollandia, serie B 1790, fecha de entrada Agosto 4.919; O Matti, s/número, 1 paquete, vapor Hollandia, serie B 1791, fecha de entrada Agosto 4/919; H. I. Crom., s/número, 1 cajón, vapor Phidias, serie B 1833, fecha de entrada Agosto 13 de 1919; A. V. 8600, 1 cajón, vapor Darro, serie B 1852, fecha de entrada Agosto 18/919; B. I. D., s/número, 1 ccajón, vapor Mocapa, serie B 1874, feccha de entrada Agosto 14/919; E. Solano, s/número, 1 bulto, vapor R. V. Eugenia, serie Z 1509, fecha de entrada Agosto 4/919; G. Fernández, s/número, 1 paquete, vapor Hollandia, serie Z 1511, fecha de entrada Agosto 4/919; A. P. Ríos, s/número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie Z 1562, fecha de entrada Agosto 6/919; A. Schadt, s/número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie Z 1594, fecha de entrada Agosto 6/919; Ignacio Serrano, s/número, 1 bulto, vapor I. I. de Borbón, serie Z 1564 fecha de entrada Agosto 6/919; M. Fernández, s/número, 1 paquete, vapor Desua, serie Z 1678, fecha de entrada Agosto 14/919; Cándido Esteves, s/número, 1 valija, vapor Darro, serie Z 1694, fecha de entrada Agosto 19/919; Avelino Valije, s/número, 1 paquete, vapor Darro, serie Z 1699, fecha de entrada Agosto 19/919; José Rodríguez, s/número, 1 paquete, vapor H. Loeh, serie Z 1721, fecha de entrada Agosto 22/919; C. Dominco, s/número, 1 paquete, vapor E. de Savoia serie Z 1745, fecha de entrada Agosto 28/919; C. Dominco, s/número, 1 fardo, Tren Internacional, serie Z 2475, fecha de entrada Agosto 28/919. — El Jefe.

v-23 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Ernesto Anabia se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Equipajes Desembarcadero de la Dársena Norte Números 42 R. o 10 R. o 18 D. o 118 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca J B., sin número, 1 baúl, vapor Gelria, serie Nº 1, fecha de entrada Septiembre 23 de 1919; marca A R B, número 64, 1 cajón, vapor Hollandia, serie número 2, fecha de entrada, Agosto 4 de 1919; marca A. R B número 27, 1 cajón, vapor Hollandia, serie número 3, fecha de entrada, Agosto 4 de 1919; sin marca sin número, 1 baúl, vapor Frisia, serie número 4, fecha de entrada, Septiembre 9 de 1919; marca Herim Peron y Cía., número 1, 1 esqueleto, vapor Frisia, serie número 5, fecha de entrada, Septiembre 9 de 1919; marca Manuel Martínez sin número, 1 baúl, vapor Gelria, serie número 6, fecha de entrada Julio 11 de 1919; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Infanta Isabel de Borbón, serie número 7, fecha de entrada Junio 5 de 1919; marca Gloria Flores, sin número 1 baúl, vapor Gelria, serie número 8, fecha de entrada, Julio 11 de 1919; marca P. I., número 35, 1 baúl, vapor Infanta Isabel de Borbón, serie número 9, fecha de entrada Junio 5 de 1919; marca José Rodríguez, número 67, 1 baúl, vapor Deseado, serie número 10, fecha de entrada, Julio 8 de 1919; marca Luis Rodríguez, número 68, 1 baúl, vapor Deseado, serie número 11, fecha de entrada, Julio 8 de 1919; marca M G, sin número, [illegible] Hasg, sin número, 1 canasto, vapor Gelria, serie número 13, fecha de entrada, Septiembre 23 de 1919; sin marca sin número, 1 canasto, vapor Hollandia, serie número 14, fecha de entrada, Agosto 4 de 1919; marca G. Pethy, número 1902, 1 cajón, vapor Desna, serie número 15, fecha de entrada Agosto 13 de 1919; marca Pedro Ruiz, sin número, 1 cajón, vapor Samara, serie número 16, fecha de entrada, Septiembre 20 de 1919; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Presidente Mitre, serie número 17, fecha de entrada Junio 22 de 1919; marca B. S. Hume, número 2031, 1 cajón, vaporr Demerara, serie número 18, fecha de entrada Septiembre 30 de 1919; sin marca, sin nomero, 1 canasto, vapor Re Vittorio, serie número 19, fecha de entrada, Junio 7 de 1919; marca K. Husen, sin número, 1 bolsa, vapor Gelria, serie número 20, fecha de entrada Septiembre 23 de 1919; marca C. M. C. sin número, 1 bolsa, vapor Presidente Mitre, serie número 21, fecha de entrada Junio 22 de 1919; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Re Vittorio, serie número 22, fecha de entrada Septiembre 8 de 1919; marca Emiliano Mendarozquieta, sin número, 1 bicicleta, vapor R. V. Eugenia, serie número 28, fecha de entrada, Septiembre 23 de 1919; marca J. Reniscaten, número 102, 1 bolsa, vapor Frisia, serie número 24, fecha de entrada Septiembre 9 de 1919; marca T. P. número 2285, 1 bicicleta, vapor Frisia, serie número 25, fecha de entrada Junio 24 de 1919; sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Presidente Mitre, serie número 26, fecha de entrada, Junio 22 de 1919; marca Hornilac, sin número, 1 bolsa, vapor Presidente Mitre, serie número 27, fecha de entrada Septiembre 22 de 1919; marca Paul Sutes, número 192, 1 baúl, vapor Gelria serie F. número 1, fecha de entrada, Septiembre 23 de 1919; marca Ches Drighet, número 58, 1 coche niño, vapor Gelria serie F. número 2, fecha de entrada, Septiembre 23 de 1919; marca Estarra, número 1, 1 cajón, vapor Malte, serie F. número 3, fecha de entrada, Junio 27 de 1919; marca Estarra, número 2, 1 cajón, vapor Malte, serie F. número 4, fecha de entrada, Junio 27 de 1919; marca Estarra número 3, 1 cajón, vapor Malte, serie F. número 5, fecha de entrada, Junio 27 de 1919; marca C D S X V, sin número, 1 cajón, vapor Gelria, serie F. número 6, fecha de entrada, Septiembre 23 de 1919; marca Valciben, sin número, 1 baúl, vapor Vauban, serie F. numero 7, fecha de entrada Julio 17 de 1919; marca C. Moyse, sin número, 1 caja, vapor Vauban, serie F. número 8, fecha de entrada Julio 17 de 1919; marca Liga Argentina de Templanza, sin número, 1 baúl, vapor Vasari, serie F. número 9, fecha de entrada, Septiembre 13 de 1919; marca S. La Ford House, sin número, 1 cajón, vapor Vasari, serie F. número 10, fecha de entrada Septiembre 13 de 1919; marca S. La Found House, sin número, 1 cajón, vapor Vasari, serie F. número 11, fecha de entrada, Septiembre 11 de 1919; marca Ernesto Likie, sin número, 1 esqueleto, vapor Vasari, serie F. número 12, fecha de entrada Septiembre 13 de 1919; marca Liga Argentina de Templanza, sin número, 1 esqueleto, vapor Vasari, serie F. número 13, fecha de entrada Septiembre 13 de 1919; marca Sánchez Elía, sin número, 1 cajón, vapor Vasari, serie F. número 14, fecha de entrada, Septiembre 13 de 1919; marca Liga Argentina de Templanza, sin número, 1 caja, vapor Vasari, serie F. número 15, fecha de entrada, Septiembre trece de 1919; marca Luigi D'Agostino, sin número 1 baúl, vapor Vauban, serie F. número 16, fecha de entrada, Julio 17 de 1919; marca Convento de Franciscanos, sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie F. número 17, fecha de entrada, Julio 20 de 1919; marca A. Darila, sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie F. número 18, fecha de entrada, Julio 20 de 1919; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor H. Pride serie F. número 19, fecha de entrada Junio 13 de 1919; marca Dorer, sin número, 1 baúl, vapor H. Pride, serie F. número 20, fecha de entrada, Septiembre 25 de 1919; marca L. Alonso (Vida Gallega), sin número 1 cajón, vapor H. Pride, serie F. número 21, fecha de entrada, Septiembre 25 de 1919; marca Colin Watts, sin número, 1 canasto, vapor Spagne, serie F. número 22, fecha de entrada, Agosto 28 de 1919; marca Conte Barchini, sin número, 1 sombrerera, vapor Tomaso di Savoia, serie F. número 23, fecha de entrada, Agosto 28 de 1919; marca Hugo 3. Angelicula, sin número, 1 cajón, vapor Vasari serie F. número 24, fecha de entrada, Septiembre 13 de 1919; marca G. P. Bates, sin número, [illegible]

fecha de entrada, Septiembre 23 de 1919; marca Bentos, sin número, 1 bolsa, vapor Samara, serie F. número 27, fecha de entrada, Septiembre 20 de 1919; sin marca, sin número, 1 lío, vapor T. di Savoia, serie F. número 28, fecha de entrada, Agosto 28 de 1919; sin marca, sin número, 1 sombrerera, vapor Gelria, serie F. número 29, fecha de entrada, Julio 10 de 1919; sin marca, sin número, 1 valija, vapor Samara, serie F. número 30, fecha de entrada Septiembre 20 de 1919. — El Jefe.

v-26 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Ernesto Anabia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 2/1920 o 18/R o 136/A, o 122/R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 2/920

Marca L. E. número 903 1 cajón, vapor Wagama, 2371 paquete, fecha de entrada Septiembre 23/917; marca A. G. A. s/número, 6 bolsas vapor Marauguaje, 2931 paquete, fecha de entrada Noviembre 29/917; marca A. s/número, 1 bolsa, vapor Marauguaje, paquete 2931 fecha Noviembre 29/917; D. B. abajo A. B. G. s/número, 1 bolsa, vapor Marauguaje, paquete 2931, fecha de entrada Noviembre 29/917; Moss y Cía., s/número, 4 bolsas, vapor Marauguaje, paquete 2931 fecha de entrada Noviembre 29/917; D. B. abajo, A. B. G. s/número, 2 bolsas, vapor Marauguaja, paquete 2931, fecha de entrada Noviembre 29/917; marca F. F. C., s/número, 3 rollos, vapor Marauguaje, paquete 2931, fecha de entrada Septiembre 9/918; P. A. H. abajo, 981/82. s/número, 8 rollos vapor Marauguaje, paquete 2931, fecha de entrada Septiembre 9/918; Pancrasio Dionisio, Nº 4129, 4229, 2 cajones vapor Marauguaje, paquete 2931 fecha de entrada Septiembre 9/918; marca C. H., s/número, 1 1/2 barrica, vapor Purus, paquete 2243, fecha de entrada Septiembre 7/917; José, s/número, 1 1/10 barrica, vapor Purus, paquete 2243, fecha de entrada Septiembre 7/917; A. Cánepa, s/número, 9 barricas, vapor Mautiqueira, paquete 2659, fecha de entrada Octubre 28/917; M. abajo, Bs. As., s/número, 1 1/2 barricas, vapor Mautiqueira, paquete 2659, fecha de entrada Octubre 28/917; marca M. C., números 13286, 83, 88, 3 cajones, vapor Carkhom, paquete 2020, fecha de entrada Julio 21/918; marca M. C., números 13303, 327, 299, 3 cajones, vapor Carkhom paquete 2020, fecha de entrada Julio 21/918; marca M. C., números 13294, 85, 92, 3 cajones vapor Carkhom, paquete 2020 fecha de entrada Julio 21/918; marca M. C., números 13301, 289, 298, 3 cajones, vapor Carkhom, paquete 2020, fecha de entrada Julio 21/918; marca M. C., números 13287, 81, 300, 3 cajones vapor Carkhom, paquete 2020, fecha de entrada Julio 21/918; marca M. C., números 13204, 302, 304, 3 cajones, vapor Carkhom, paquete 2020, fecha de entrada Julio 21/918; marca M. C., números 13308, 305, 293, 3 cajones vapor Carkhom, paquete 2020, fecha de entrada Julio 21/918; marca M. C., números 13284, 352, 290, 3 cajones, vapor Carkhom, paquete 2020, fecha de entrada Julio 21/918; marca I. V. C., s/número, 1 cajón, vapor Carkhom, paquete 2020, fecha de entrada Julio 21/918; marca B. B. C., número 76, 1 casco, vapor Nevada, paquete 2225, fecha de entrada Agosto 8/918; O. L. C. abajo 1067, s/número, 5 rollos, vapor Nevada, paquete 2225, fecha de entrada Agosto 8/918; marca C. C. Nº 6, 1 cajón, vapor Nevada, paquete 2225, fecha de entrada Agosto 8/918; marca F. C., s/número 50 cajones, vapor C. Socratiff, paquete 2556, fecha de entrada Septiembre 8/918; Primera abajo J. B. E., s/número, 50 barriles, vapor C. Socratiff, paquete 2556, fecha de entrada Septiembre 8/918; marca M. A. C., s/número, 1 cajón, vapor T. Pamies, paquete 2778, fecha de entrada Octubre 4/918; en diamante H. B., número 6556, 1 cajón, vapor Normannia, paquete 2411, fecha de entrada Septiembre 27/917; marca H. B., número 2012, 1 cajón, vapor Normannia, paquete 2411, fecha de entrada Septiembre 27/917; marca M. J. C., número 4782, 1 paquete, vapor Sark, paquete 2486, fecha de entrada Septiembre 1º/918; en diamante 448, números 24, 25, 31, 41, 4 atados, vapor Sark, paquete 2486, fecha de entrada Septiembre 1º/918; en diamante 448, números 132, 137, 153, 3 atados, vapor Sark, paquete 2486, fecha de entrada Septiembre 1º/918; en diamante 448, números 155, 187, 2 atados, vapor Sark, paquete 2486, fecha de entrada Septiembre 1º/918; marca A. C., número 332 al 37, 6 atados, vapor Cometa, paquete 2546, fecha de entrada Septiembre 8/918; marca L. S., númro 1 al 10, 10 fardos, vapor Cometa, paquete 2546, fecha de entrada Septiembre 8/918; marca A. G., número 331, 1 cajón, vapor Cometa, paquete 2546, fecha de entrada Septiembre 8/918; en diamante R. H, s/número, 5 cajones, vapor Holdana, paquete 148, fecha de entrada Octubre 4/918; Luis G. Zanmi., número 1 al 3, 3 cajones, vapor México, paquete 2978, fecha de entrada Octubre 27/918. — El jefe.

v-23 febrero.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

El Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor Arturo L. Domínguez ha dispuesto se llame y emplace por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «José González», para que comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 19 de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, Lavalle y Uruguay. — E. Escalante Echagüe, secretario.

E 21 enero — 390 S/pp. v-25 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Mario Bonelli», acusado de defraudación, a fin de que dentro del expresado término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 5 de Enero de 1920. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 16 enero Nº 387/S.p.p. v-21 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Humberto Menardi Del Pino», a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario. — Palacio de Justicia, 3º piso, sobr Tucumán y Talcahuano.

E 16 enero Nº 388/S.p.p. v-21 febrero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Angel Castelli» a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde — Buenos Aires, Enero 16 de 1920. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 22 enero — 391 S/pp. v-27 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Julio Dull», a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 23 de Enero de 1920. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 31 enero Nº 392-S/p.p.-v-8 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a «Luis Borgatti», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Enero 23 de 1920. — E. Escalante Echagüe, secretario, a cargo interinamente de la Secretaría del doctor Serrano.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 31 enero Nº 393-S/p.p.-v-8 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza a Manuel Elcáno, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Enero 28 de 1920.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Antonio L. Beruti, secretario.

E 31 enero 394 S/pp. v-8 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza a Constante Gil, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Enero 28 de 1920.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Antonio L. Beruti, secretario.

E-31 enero 395-S/p.p. v-8 marzo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Fernando Andisco, a fin de que dentro dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de disparos de arma de fuego y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 27 de Enero de 1920: — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 31 enero 396-S/p.p. v-8 marzo.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente 760-L. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en las proximidades del Salto de Apipé, y cuyas características son las siguientes: Eslora 4,50 mts., manga 1.25; puntal 0.41; forrada con tablas de cedro, pintada de colorado, no tiene nombre ni número de matrículo, 7 pares curbas y taco de popa y proa.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 16 de 1920. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

Nota: Esta embarcación no representa valor.

v-25 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente L. 1715, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote de madera dura, pintado exteriormente de negro e interiormente de café oscuro, sin nombre ni número de matrícula, y de las siguientes dimensiones: eslora seis metros con ochenta; manga dos con veintiocho y puntal uno con veinte, el que ha sido recogido por el remolcador Gladiador, a la altura del Km. 2 y 1/2 del Canal del Puerto de La Plata.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 10 de 1920.—Pedro P. Ungaro, Oficial 1º. — Nota: El bote de referencia no representa valor.

v-20 marzo

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente Z. 13850, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado a la altura del kilómetro 31 del Canal «Las Palmas» y cuyas características son como sigue: construído de madera de pino blanco, con borda de madera dura; eslora 6.10 mts. manga 2.10 mts., puntal 1 m.; 24 curvas de banda, bancadas al centro y una corrediza a popa; tiene 4 toleteras por banda; pintado de colorado; popa espejo y proa derecha; tiene un remo de madera de fresno y mide 4 y 1/2 mts. de largo; no tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1920. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º

Nota. — Este bote no representa valor.

v- 25 marzo

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Recaudación del canon minero. — Publicación del Padrón.

La Dirección General de Minas, Geología e Hidrología hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo la jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1º Que de conformidad con el artículo 5º de la Ley 10273, el canon minero debe pagarse adelantado y por partes iguales en dos semestres que vencerán el 30 de Junio y el 31 de Diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canón comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina caduca «ipso facto», por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2º Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas, y los concesionarios de minas mensuradas, deberán concurrir a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, calle Maipú Nº 1241, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canon en sellos ante la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

3º Los solicitantes de minas registradas y los concesionarios de minas mensuradas que adeuden el canon de los dos semestres vencidos del año 1919, deberán efectuar el pago en la forma arriba expresada antes del 29 del mes en curso, para no caer bajo la sanción de caducidad «ipso facto» que establece la Ley.

4º Que de acuerdo con el Art. 8º de la misma Ley Nº 10273, la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología ha publicado el Padrón de Minas de jurisdicción nacional correspondiente al 1er. semestre de 1920, en folletos que se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de esta Dirección General. El expresado Padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestres vencidos de canón para cada mina y las que corresponden al semestre en curso por igual concepto.

v 28 febrero.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 72873

PECTORAL

Febrero 7 de 1920. — Ariza Hnos. y Cia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. —Aviso Nº 661.

E-18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 72403

GEVAERT

Enero 19 de 1920. — L. Gevaert y Cía. — Para distinguir placas, papeles y películas fotográficas, líquidos y substancias para la fotografía de la clase 1. — (modificada) — Aviso Nº 1210.

E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72796

Bridgeport

Febrero 5 de 1920. — Bridgeport Brass Company. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 1205.

E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72799

DIETZ

Febrero 5 de 1920. — R. E. Dietz Company. — Para distinguir lámparas linternas faroles y mecheros de la clase 11. — Aviso Nº 1203.

E-13 febrero v-20 febrero

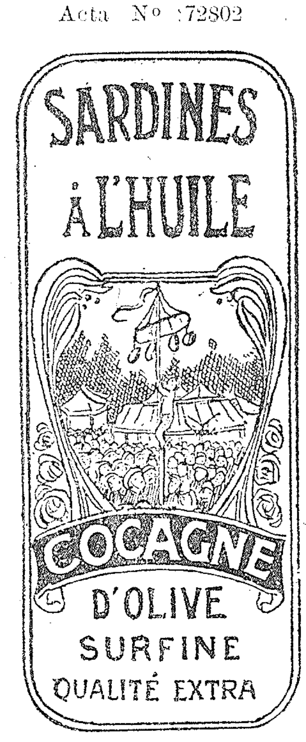
Acta Nº 72800

DIETZ

Febrero 5 de 1920. — R. E. Dietz Company. — Para distinguir tubos, tulipas, globos y pantallas, para lámparas, linternas y faroles, de la clase 14. — Aviso Nº 1204.

E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72802



Febrero 5 de 1920. — Valairo Luciani. — Para distinguir sardinas en general, de la clase 22. — Aviso Nº 1209.

E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72804

NO=OX=ID
IRON + OX = RUST
TRADE MARK

Febrero 5 de 1920. — Dearborn; Chemical Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales; y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Aviso Nº 62[illegible].

E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72805

CAROMA

Febrero 5 de 1920. — V. Vivaudou Inc. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 151.

E-13 febrero v-20 febrero

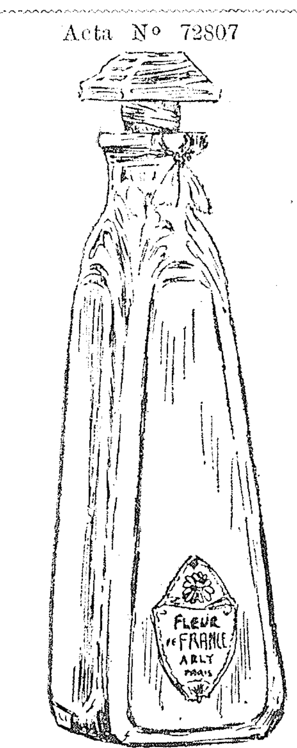
Acta Nº 72806

CHLORAMINT

Febrero 5 de 1920. — V. Vivaudou Inc. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16, corregida. — Aviso Nº 1511

E 13 febrero v-25 febrero

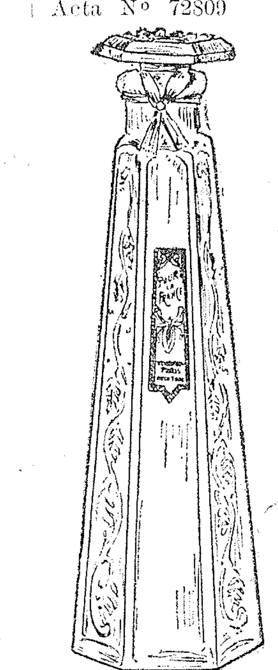
Acta Nº 72807



Febrero 5 de 1920. — V. Vivaudou Inc. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — (Envase). — Aviso Nº 623.

E-13 febrero v-20 febrero

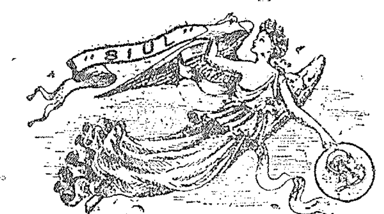
Acta Nº 72809



Febrero 5 de 1920. — V. Vivaudou Inc. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — (Envase). — Aviso Nº 621.

E-13 febrero v-20 febrero

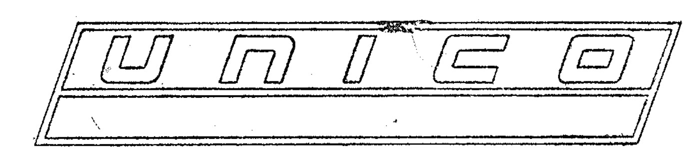
Acta Nº 72817



Febrero 5 de 1920: — D. Aubert y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería; tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 1227.

E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 67[illegible]



Mayo 14 de 1919. — The Unión Trading Co. Ltd. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas, de la clase 18. — (Modificada). — Aviso Nº 1230.

E-13 febrero v-20 febrero

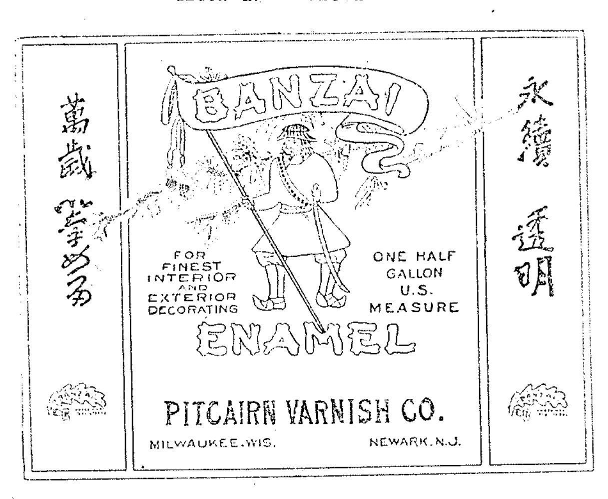
Acta Nº 69350



Septiembre 2 de 1919. — Frigorífico Armour de La Plata S. A. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos de la clase 7. — (Modificada). — Aviso Nº 602.

E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72801



Febrero 5 de 1920. — Pitcairn Varnish Co. — Para distinguir pinturas en general, aceites, trementina; esmaltes, barnices y productos de toda clase para protejer las pinturas de la clase 10. — Aviso Nº 1208

E-13 febrero v-20 febrero

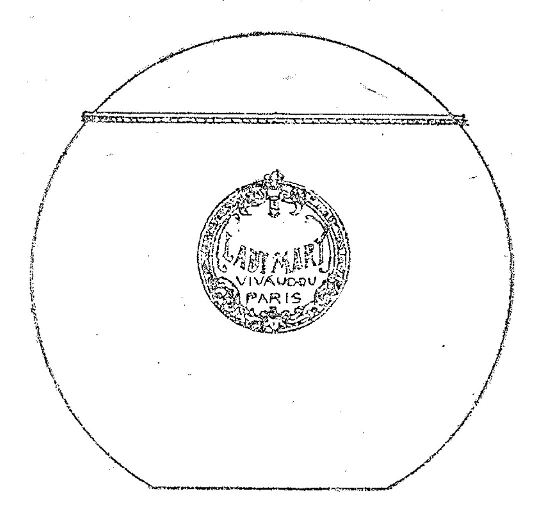
Acta Nº 72803

DEARBORN

Febrero 5 de 1920. — Dearborn; Chemical Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales, y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Aviso Nº 624.

E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72808



Febrero 5 de 1920. — V. Vivaudou Inc. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — (Envase). — Aviso Nº 622.

E-13 febrero v-20 febrero

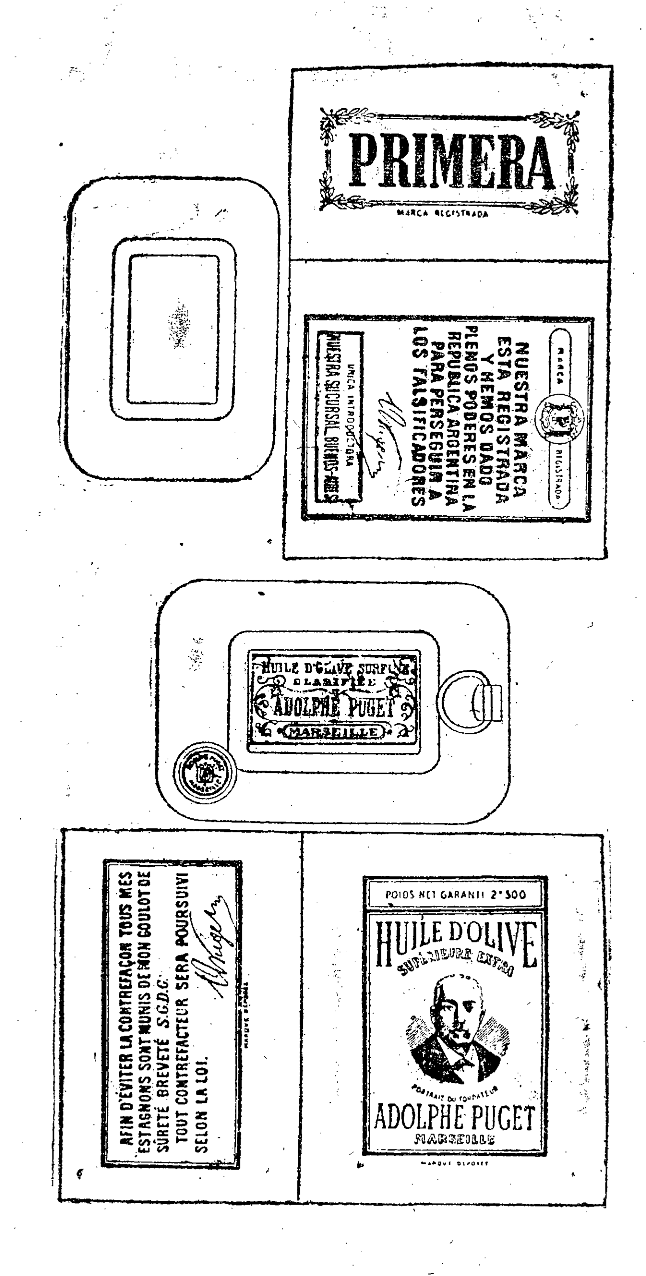
Acta Nº 72830

TANIT

Febrero 5 de 1920. — Frederick Lawrence Sexton y William Joseph Fitzsimmons, comerciando con el nombre de S. F. Blacking Co. — Para distinguir preparaciones o substancias de una naturaleza como tintes ó materias colorantes para ser aplicadas al calzado en general, para darle un color uniforme y adecuado, de la clase 14. — Aviso Nº 591.

E-13 febrero v-20 febrero

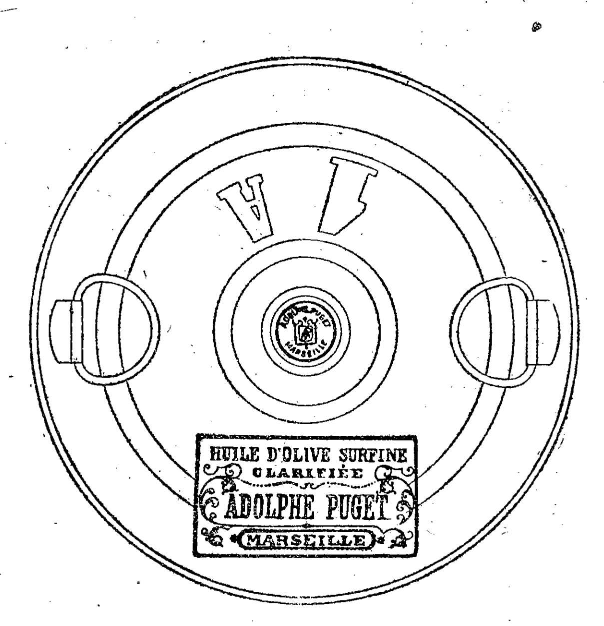
Acta Nº 72896

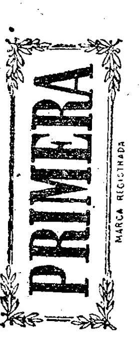


Febrero 9 de 1920. — Adolphe M. Puget. — Para distinguir aceites en general, de la clase 22 — Aviso Nº 669.

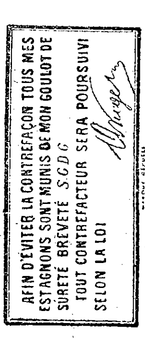
E-19 febrero v-24 febrero

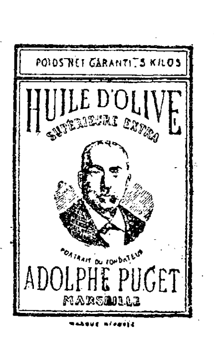
Acta Nº 72897











Febrero 9 de 1920. — Adolphe M. Puget. — Para distinguir aceites en general, de la clase 22 — Aviso Nº 667.

E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 68220

FILM

Julio 7 de 1919 — Miguel A. Capece. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (Substituída). — Aviso Nº 695.

E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 71819

PARTOPAIN

Diciembre 17 de 1919. — F. W. Vogel y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas, naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — (Substituída). — Aviso Nº 1138.

E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72797

Bridgeport

Febrero 5 de 1920. — Bridgeport Brass Company. — Para distinguir, máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura; apicultura, piscicultura, lechería; viti-vinicultura, y selvicultura, tonelería; de la clase 15. — Aviso Nº 1206.

E-19 febrero v-24 febrero

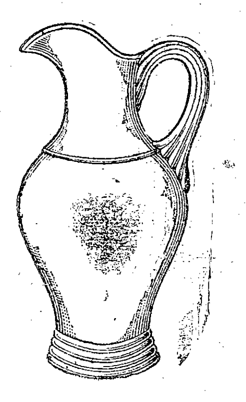
Acta Nº 72798

Bridgeport

Febrero 5 de 1920. — Bridgeport Brass Company. — Para distinguir, ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos; lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 1207.

E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72875



Febrero 9 de 1920. — Vicente Viola. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (envase) — Aviso Nº 1141.

E-19 febrero v-24 febrero

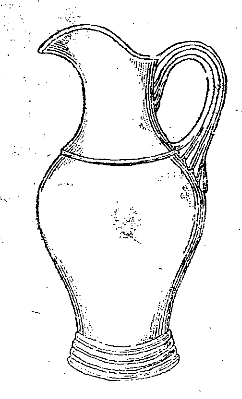
Acta Nº 72879

HOOD

Febrero 9 de 1920. — Savio Pessina. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de reparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17. —Aviso Nº 1136.

E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72876



Febrero 9 de 1920. — Vicente Viola. —Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (envase) — Aviso Nº 1140.

E-19 febrero v-24 febrero

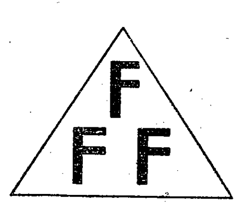
Acta Nº 72877

TRIPLUS

Febrero 9 de 1920. — Engels y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos; lonería, marcos y varillas; cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 1134.

E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72880



Febrero 9 de 1920. — Foglia Hnos. —Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 1139.

E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72881

MINERVA

Febrero 9 de 1920. — Edgar Allen y Co. Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 666.

E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72882



Febrero 9 de 1920. — Overseas Exporters (1919) Limited.—Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos; lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 664.

E-19 febrero v-24 febrero

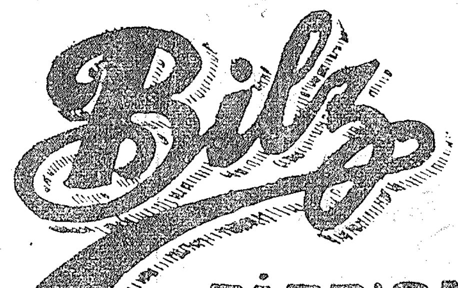
Acta Nº 72840



FÁBRICA DE
BEBIDAS SIN ALCOHOL
S.A.
BUENOS AIRES: BULNES 2250

Febrero 6 de 1920. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, Sociedad Anónima. — Para distinguir productos farmaceuticos y aguas minerales de la clase 2. — Aviso Nº 580. E-18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 72841



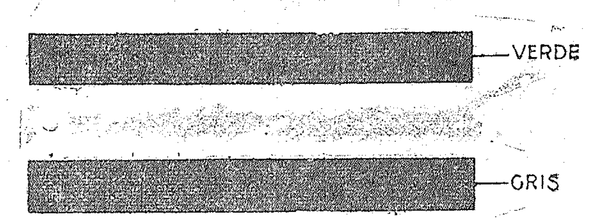
FÁBRICA DE
BEBIDAS SIN ALCOHOL
S.A.
BUENOS AIRES: BULNES 2250

Febrero 6 de 1920. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias para infusiones y bebidas calientes y hielo de la clase 22. — Aviso Nº 581

E-18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 72842

FRANCISCO MASUET

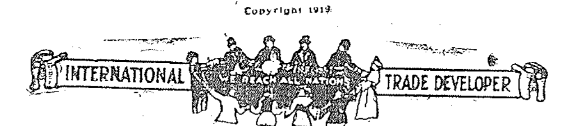


MARCA REGISTRADA

Febrero 6 de 1920. — Francisco Masuet. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería; modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería de la clase 16. — Aviso Nº 646.

E-18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 72843



Febrero 6 de 1920. — International Trade Developer Inc. — Para distinguir una revista de la clase 18. — Aviso Nº 645.

E-18 febrero v-23 febrero.

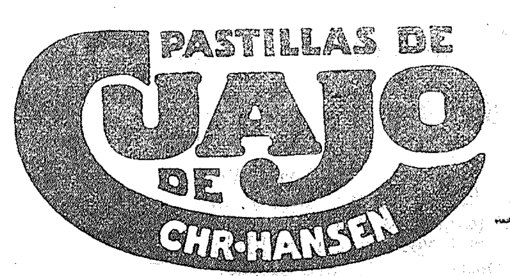
Acta Nº 72844



Febrero 6 de 1920. — International Trade Developer Inc. — Para distinguir impresiones y reproducciones de la clase 18. — Aviso Nº 644.

E-18 febrero v-23 febrero.

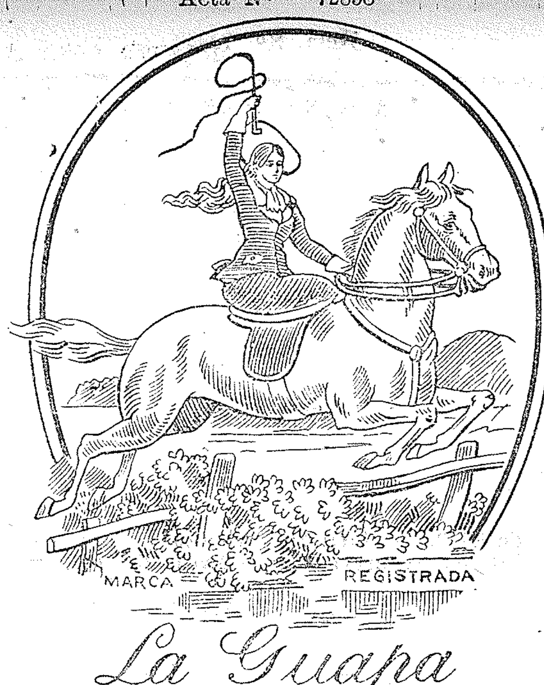
Acta Nº 72832



Febrero 5 de 1920. — Chr. Hansen's Laboratorium A/S. — Para distinguir pastillas de cuajo de la clase 22. — Aviso Nº 543.

E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72858



Febrero 6 de 1920. — Ashworth y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 627. E-18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 72864



Febrero 6 de 1920. — José Fontenla. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16. — Aviso Nº 550.

E-18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 72865

IBERIA
MARCA REGDA

Febrero 6 de 1920. — José Fontenla. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 551. E-18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 72866



Febrero 6 de 1920. — José Fontenla. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 552. E-18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 72867



Febrero 6 de 1920. — José Fontenla. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales; alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 553. E-18 febrero v-23 febrero.

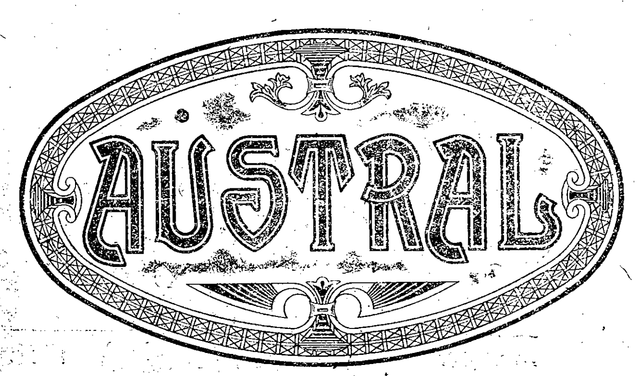
Acta Nº 72949



Febrero 11 de 1920. — Benítez, Valiente y Pozo. — Para distinguir calzado en general, de la clase 16. —Aviso Nº 719.

E-20 febrero v 25 febrero

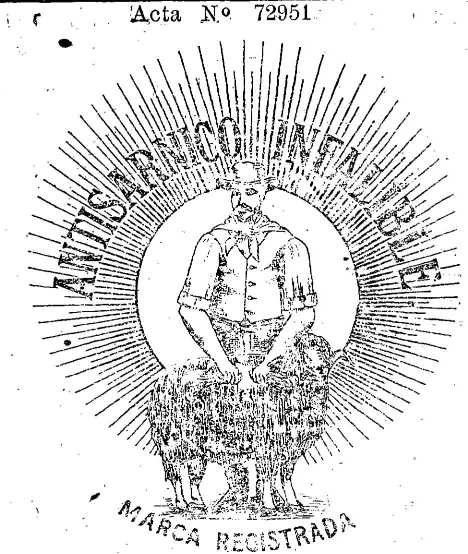
Acta Nº 72950



Febrero 11 de 1920. — Miguel Guerra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería; som-brerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería; paragüe-ría; mercería, guantería; perfumería; tafiletería, de la clase 16 — Aviso Nº 709.

E-20 febrero v 25 febrero

Acta Nº 72951



Febrero 11 de 1920. — Casas, Coutinho y Gowland. — Para distinguir antisárnicos en general, de la clase 2.— Aviso Nº 707.

E-20 febrero v. 25 febrero

Acta Nº 72939



Febrero 11 de 1920. — Braceras y Compañia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso Nº 720.

E-20 febrero v 25 febrero

Acta Nº 72941



Febrero 11 de 1920. — Braceras y Compañia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería; sombrerería, pasamanería, bonetería; modas, puntillería, abaniquería, paragüería; mercería, guantería, perfumería; tafiletería, de la clase 16 — Aviso Nº 721.

E-20 febrero v 25 febrero

Acta Nº 72938



Febrero 11 de 1920. — Kollmar y Jourdan A. G. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados; esculpidos, grabados; litografiados y similares de la clase 9. — Aviso Nº 681.

E-20 febrero v 25 febrero

Acta Nº 72943



Febrero 11 de 1920. — J. Llorente y Compañía. — Para distinguir substancias vegetales, animales, y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no estan incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 724.

E-20 febrero v 25 febrero

Acta Nº 72944



Febrero 11 de 1920. — J. Llorente y Compañía. — Para distinguir, aparatos y artículos de calefacción; ventilación, iluminación, refrigeración; hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 725.

E-20 febrero v 25 febrero

Acta Nº 72953

SARNIUM

Febrero 11 de 1920. — Ibar Vega y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas, naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 653.

E-20 febrero v 25 febrero

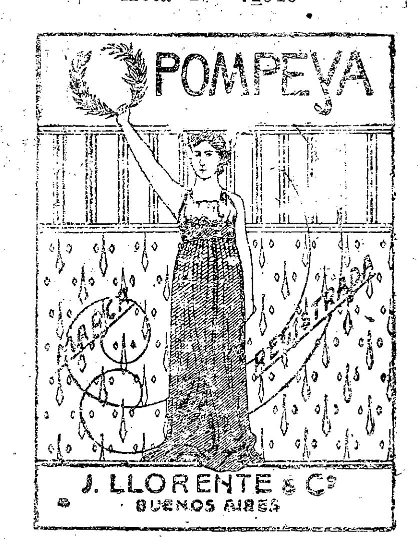
Acta Nº 72945



Febrero 11 de 1920. — J. Llorente y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 726.

E-20 febrero v. 25 febrero

Acta Nº 72946



Febrero 11 de 1920. — J. Llorente y Compañía. — Para distinguir, substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 728.

E-20 febrero v. 25 febrero

Acta Nº 72947



Febrero 11 de 1920. — J. Llorente y Compañía. — Para distinguir, bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 727.

E-20 febrero v 25 febrero

Acta Nº 72954

DAYTON LAST WORKS

Febrero 11 de 1920. — The Crawford Mcgregor y Canby Company. — Para distinguir hormas para fabricar calzados de la clase 15. — Aviso Nº 713.

E-20 febrero v 25 febrero

Acta Nº 70409



Octubre 13 de 1919. — Luis J. Hutchinson. — Para distinguir substancias y productos usados en me dicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas, naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso domés- tico, de la clase 2. — (Substituída). — Aviso Nº 761. E-20 febrero v. 25 febrero

Acta Nº 70410



Octubre 13 de 1919. — Luis J. Hutchinson. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, som brerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüe ría, mercería, guantería, perfumería; tafiletería de la clase 16. — (Subs-tituída). — Aviso Nº 760. E-20 febrero v. 25 febrero

Acta Nº 72958



Febrero 12 de 1920. — Norke Sprangstofindustri Aktieselskab. — Para distinguir armería, explosivos, úti les y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Avi-so Nº 762. E-20 febrero v. 25 febrero

Acta Nº 72969



Febrero 12 de 1920. — Arturo Ber- nard. — Para distinguir quesos de la clase 22. — Aviso Nº 791. E-20 febrero v. 25 febrero

Acta Nº 72963

"BEARS"

Febrero 12 de 1920. — Thomas Bears Sons Limited. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos; rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso Nº 1255. E-20 febrero v 25 febrero

Acta Nº 72964.



"LA AMAZONA"

Febrero 12 de 1920. — Aguilar de la Corte y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 786. E-20 febrero v 25 febrero

Acta Nº 72931

Vino TOSCANO
PAGES AYMERICH Y Cia MENDOZA

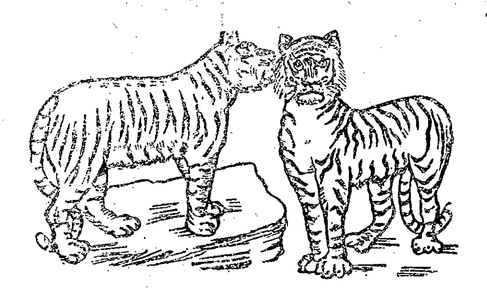
Febrero 11 de 1920. — Pagés, Ay merich y Cía. — Para distinguir vinos, en general de la clase 23. — Aviso Nº 700. E-20 febrero v. 25 febrero

Acta Nº 72932

Joseph Lupi

Febrero 11 de 1920. — José Lu pi. — Para distinguir aceites en general, frutas secas y conservas de car nes frutas, legumbres; mariscos y pescados, de la clase 22. — Aviso Nº1254. E-20 febrero v. 25 febrero

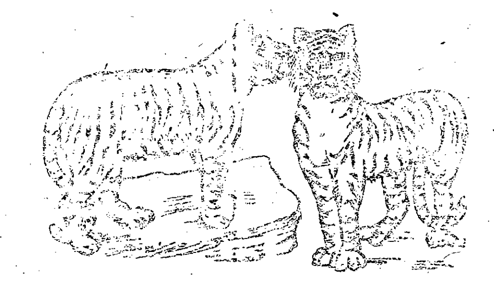
Acta Nº 72940



DOS TIGRES

Febrero 11 de 1920. — Braceras y Compañia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso Nº 722. E-20 febrero v 25 febrero

Acta Nº 72942



DOS TIGRES

Febrero 11 de 1920. — Braceras y Compañia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, som- brerería, pasamanería; bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüe ría, mercería, guantería; perfumería; tafiletería, de la clase 16 — Aviso Nº 723. E-20 febrero v 25 febrero

Acta Nº 72883

OE

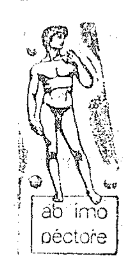
Febrero 9 de 1920. — Overseas Exporters (1919) Limited.—Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 665.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72885



Febrero 9 de 1920. — López y Lankla. — Para distinguir jabones, substancias para lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 696.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72886



"VIRTUS"

Febrero 9 de 1920. — Juan Carlos Del Giudice. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería; litografía; encuadernación cartonería; enseñanza y dibujo Artículos de escritorio: Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 654.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72887

AVECURA

Febrero 9 de 1920. — Julio Méndez Muñoz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas, naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 693.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72888

GHEISA

Febrero 9 de 1920. — Zardini y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 694.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72890



Febrero 9 de 1920. — Albaca Hermanos. — Para distinguir anís de la clase 23. — Aviso Nº 641.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72893

JULIUS KAYSER & Co.

Febrero 9 de 1920. — Julius Kayser y Company. — Para distinguir ropa de punto, y ropa para uso interior, de la clase 15. — Aviso Nº 632.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72894

JULIUS KAYSER & Co.

Febrero 9 de 1920. — Julius Kayser y Company. — Para distinguir guantes, de la clase 16. — Aviso Nº 631.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72898



Febrero 10 de 1920. — Amalia Baldani de Warter. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración; hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 594.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72904

RIN RIN

Febrero 10 de 1920. — Juan W. de Vajbrut. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 699.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72899



Febrero 10 de 1920. — Kelsey Textile Corporation. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 1212.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72900

ARGOS

Febrero 10 de 1920. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos rapés, y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso Nº 1213.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72901

CONSOLIDATED

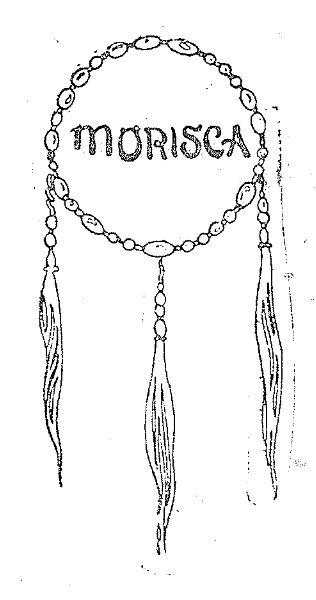
Febrero 10 de 1920. — Manning Maxwell y Moore Inc. — Para distinguir válvulas en general, de la clase 4. — Aviso Nº 1253.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72902

Orgía

Febrero 10 de 1920. — Mynugia S. A. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 1215.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72903



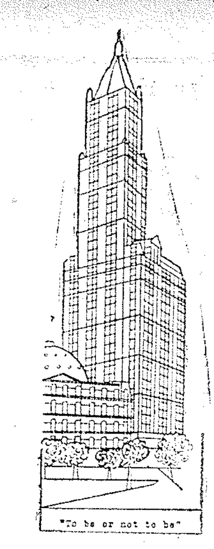
Febrero 10 de 1920. — Mynugia S. A. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 1214.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72913



Febrero 10 de 1920. — Becton, Dickinson y Company. — Para distinguir termómetros clínicos, jeringas hipodérmicas, partes y accesorios, de la clase 6. — Aviso Nº 668.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72905



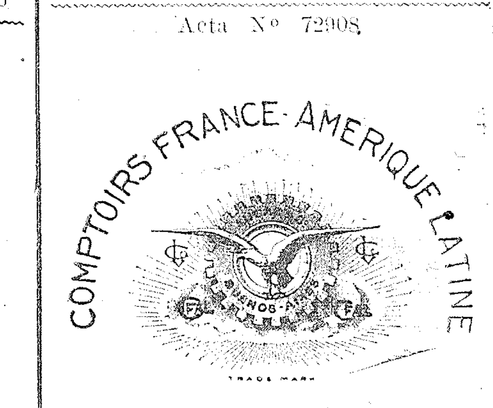
Febrero 10 de 1920. — Luciano Allende Lezama. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 697.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72907



Febrero 10 de 1920. — Isidoro Pérez. — Para distinguir tinta especial para zapateros, de la clase 14. — Aviso Nº 658.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72908



Febrero 10 de 1920. — Lucas y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 659.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72909

LA FLORA ARGENTINA

Febrero 10 de 1920. — Moisé y Lieto Sehoua. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 706.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72912

Koh-i-noor
REGISTERED TRADE MARK

Febrero 10 de 1920. — Becton, Dickinson y Company. — Para distinguir termómetros, vidriería quirúrgica e instrumentos quirúrgicos de la clase 6. — Aviso Nº 703.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 68944

JUNO

Agosto 11 de 1919. — Juan A. Juncosa. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. (substituída) —Aviso Nº 648.

E-18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 72386

MONAC

Enero 17 de 1920. — A. Soulignac y Cia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. (corregida) — Aviso Nº 267.

E-18 febrero v-23 febrero.

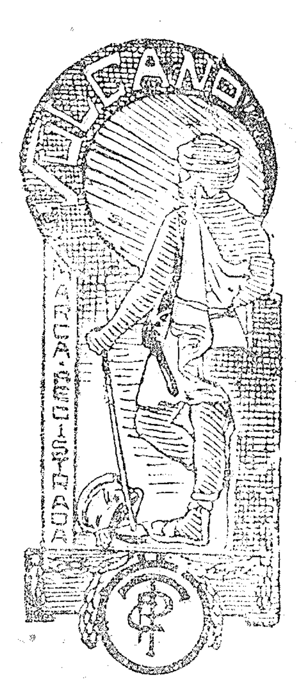
Acta Nº 72839

GALLIARTES

Febrero 6 de 1920. — Miguel Angel Taiti. — Para distinguir telas y tejidos en general tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. —Aviso Nº 1211.

E-18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 72845



VULCÁN

Febrero 6 de 1920. — Alejandro De Angelis. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 612.

E-18 febrero v-23 febrero.

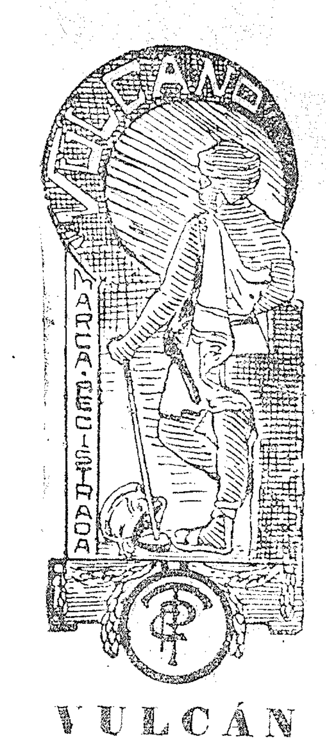
Acta Nº 72849

DUROLIN

Febrero 6 de 1920. — Ricardo F. Gobbi. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería; cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería; marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 651.

E-18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 72846



VULCÁN

Febrero 6 de 1920. — Alejandro De Angelis. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 613.

E-18 febrero v-23 febrero.

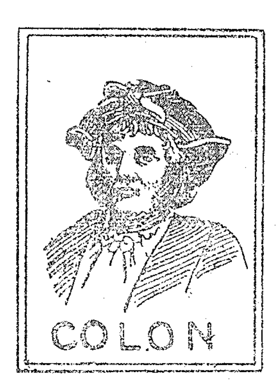
Acta Nº 72847



Febrero 6 de 1920. — Ricardo F. Gobbi. — Para distinguir pinturas en general, barnices y accesorios; papeles pintados, colores finos y accesorios para la pintura de la clase 10. —Aviso Nº 577.

E-18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 72848



Febrero 6 de 1920. — Ricardo F. Gobbi. — Para distinguir papeles y papelería de la clase 18, corregida. — Aviso Nº 578.

E-18 febrero v-25 febrero

Acta Nº 72850

LINCOLN

Febrero 6 de 1920. — H. E. Locke y Company, Inc. — Para distinguir hilados, torcidos e hilos en general para todo uso de la clase 16 — Aviso Nº 586.

E-18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 72851

ALLSTON

Febrero 6 de 1920. — H. E. Locke y Company, Inc. — Para distinguir hilados, torcidos e hilos en general para todo uso de la clase 16 — Aviso Nº 589

E-18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 72852

BEACON

Febrero 6 de 1920. — H. E. Locke y Company, Inc. — Para distinguir hilados, torcidos e hilos en general para todo uso de la clase 16 — Aviso Nº 587.

E-18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 72853



Febrero 6 de 1920. — H. E. Locke y Company, Inc. — Para distinguir hilados, torcidos e hilos en general para todo uso de la clase 16 — Aviso Nº 588.

E-18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 72854



Febrero 6 de 1920. — The Canfield Rubber Co. — Para distinguir ropas y trajes de protección o para proteger vestidos, ropas y trajes contra tormentas y lluvias, impermeables y toda clase de ropas y trajes en general impermeabilizados por cualquier medio de la clase 16. — Aviso Nº 590.

E-18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 72855

SUMATRA

Febrero 6 de 1920. — Moise y Ligio Schoua. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 651.

E-18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 72856

LA FLOR DEL SUR

Febrero 6 de 1920. — Moise y Ligio Schoua. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 649.

E-18 febrero v-23 febrero.

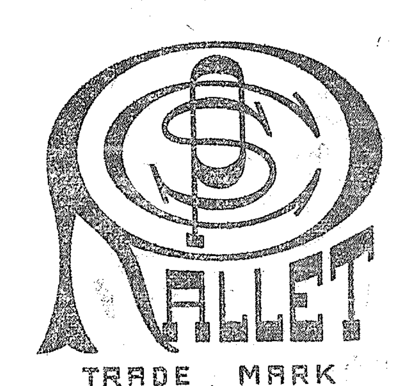
Acta Nº 72863

PROGRE°O

Febrero 6 de 1920. — Compañía Nacional de Antisárnicos. R. Gross y Cia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 639.

E-18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 72857



Febrero 6 de 1920. — Coll, Stura y Pillet. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nº 625

E-18 febrero v-23 febrero.

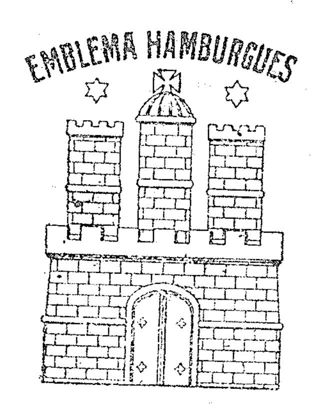
Acta Nº 72859

ALBATROS

Febrero 6 de 1920. — Ashworth y Cia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto; mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 623.

E-18 febrero v-23 febrero.

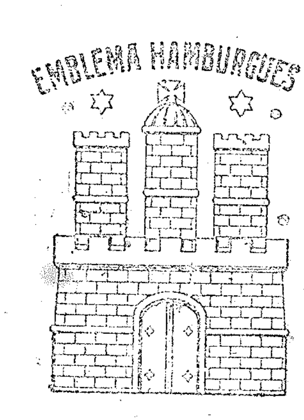
Acta Nº 72860



Febrero 6 de 1920. — Peters Hnos. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. —Aviso Nº 630.

E-18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 72861



Febrero 6 de 1920. — Peters Hnos. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 624

E-18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 72874

FEDERACION OBRERA REGIONAL ARGENTINA

Febrero 7 de 1920. — Sinesio Toledo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 662.

E-18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 72814

IRROMPIBLE

MARCA REGISTRADA

Febrero 5 de 1920. — Terrasa, Valido y Baudés. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, medias, puntillería, abaniquería, papelería, mercería, guantería; perfumería; tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 575.

E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72816



Febrero 5 de 1920. — L. Aubert y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 122.

E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72818

COLIBRI

Febrero 5 de 1920. — Alejandro Reinhold. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas; accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura; apicultura, piscicultura, lechería; viti-vinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso Nº 557.

E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72819

SIMPLEX

Febrero 5 de 1920. — Alejandro Reinhold. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas; accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería; viti-vinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso Nº 556.

E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72862

PROGRESO

Febrero 6 de 1920. — Compañía Nacional de Antisárnicos. R. Gross y Cía. — Para distinguir sustancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos, agrícolas de horticultura; substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nº 638.

E-18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 72836

LUSTERLEAF

Febrero 5 de 1920. — Embossograph Products Corporation. — Para distinguir hojas metálicas preparadas y montadas sobre armazón para ser estampadas o impresas de la clase 4. — Aviso Nº 633.

E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72837

EMBOSSOGRAPH

Febrero 5 de 1920. — Embossograph Products Corporation. — Para distinguir máquinas para estampar o imprimir inscripciones o dibujos con chapas metálicas de la clase 18. — Aviso Nº 635.

E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72838

Wonseam

Febrero 5 de 1920. — Wayne M. Griffin. — Para distinguir calzados y accesorios en general de la clase 16. — Aviso N 634

E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72781

EL DIAMANTE

Febrero 4 de 1920. — Kropp y KCia. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 546.

E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72821

PIPERINA

Febrero 5 de 1920. — Fernando Emanuel. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales; alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 1231.

E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72869

LINISHER

Febrero 6 de 1920. — Moore y Tuder. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, viti-vinicultura, y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 647.

E-18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 72870



Febrero 7 de 1920. — Roberto Gonzáles Ferro. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos; rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 655.

E-18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 72822



Febrero 5 de 1920. — Fernando Emanuel. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 1232.

E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72824

JONSEREDS FABRIKERS AKTIEBOLAG

Febrero 5 de 1920. — Jonsereds Fabrikers Aktiebolag. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas; accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería; viti-vinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso Nº 576.

E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72826

TIZON

Febrero 5 de 1920. — Viuda de Manuel Sánchez Romate. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 596.

E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72820

EXCELSIOR

Febrero 5 de 1920. — Alejandro Reinhold. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, Animales vivos, de la clase 21. — Aviso Nº 565.

E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72868

BLACK CAT Reinforced HOSIERY

Febrero 6 de 1920. — F. W. Vogel y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto; mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 652.

E-18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 72872



Febrero 7 de 1920. — Roberto Gonzáles Ferro. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos; rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 657.

E-18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 72823

POSTALA

Febrero 5 de 1920. — L. Ullmann e hijos. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 574.

E-13 febrero v-20 febrero

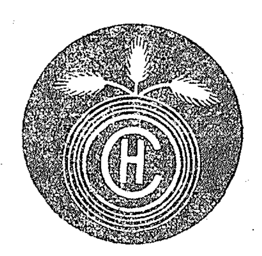
Acta Nº 72827

SOLANA

Febrero 5 de 1920 — Holland Industrial Tobacco Association. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores: de la clase 21. — Aviso Nº 597.

E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72831



Febrero 5 de 1920. — Chr. Hansen's Laboratorium A S. — Para distinguir cuajos en general de la clase 22. — Aviso Nº 542

E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72833



Febrero 5 de 1920. — Chr. Hansen's Laboratorium A/S. — Para distinguir cuajos en general de la clase 22. — Aviso Nº 544.

E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72835



Febrero 5 de 1920. — Pedro Alessi. —Para distinguir tiradores de la clase 16. — Aviso Nº 583

E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72871



Febrero 7 de 1920. — Roberto Gonzáles Ferro. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 656.

E-18 febrero v-23 febrero.

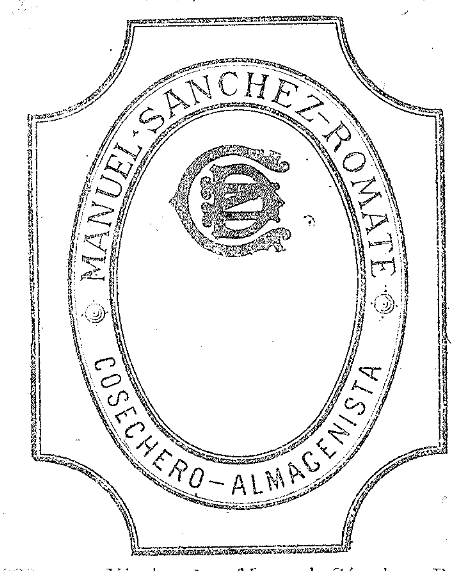
Acta Nº 72811

REG. U.S. PAT. OFF.
EL MONTE BLANCO
FECULA DE MAIZ
ESTE PRODUCTO SE PREPARA DEL GRANO ESPECIALMENTE ESCOGIDO PARA ALIMENTO POR
CORN PRODUCTS REFINING CO.
OFICINAS GENERALES
NUEVA YORK. E. U. N. A.

Roja
Blanca
Azul, letras blancas
Amarillo
Blanco sombreado
Verde mazorca blanca
Verde sombreado
Rojo; letras blancas
Amarillo, letras negras

Febrero 5 de 1920. — Corn Products Refining Company. — Para distinguir féculas de maíz de la clase 22. — Aviso Nº 620.
E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72825



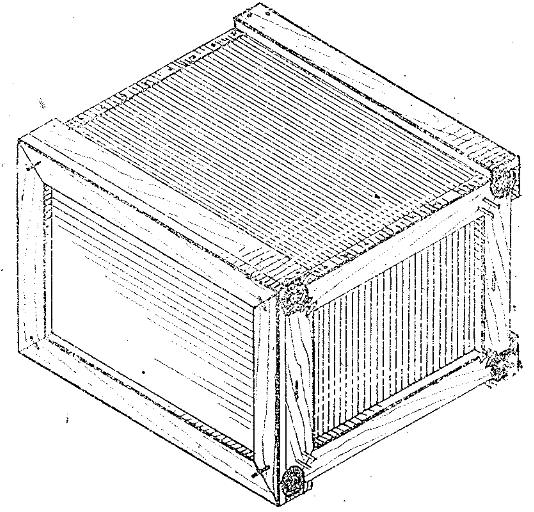
Febrero 5 de 1920. — Viuda de Manuel Sánchez Romate. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 595.
E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72828



Febrero 5 de 1920. — T. E. M. A. Compañía de Exportación Técnica América. — Para distinguir pinturas en general, barnices y accesorios lacres, cola y lacas y pinceles en general, de la clase 10. — Aviso Nº 598.
E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72757



Febrero 2 de 1920. — Antonio Ardoino. — Para distinguir yerba mate en general de la clase 22. envase. — Aviso Nº 1240.
E-11 febrero v-20 febrero

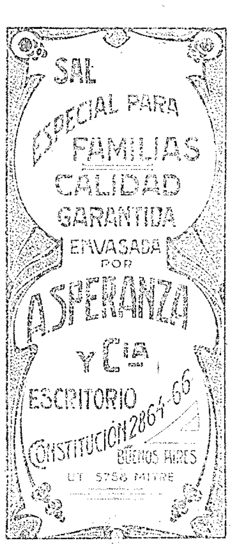
Acta Nº 72829

DYEIT

Febrero 5 de 1920. — Frederick Lawrence Sexton y William Joseph Fitzsimmons, comerciando con el nombre de S. F. Blacking Co. — Para distinguir preparaciones o substancias de una naturaleza como tintes o materias colorantes para ser aplicadas al calzado en general, para darles un color uniforme y adecuado de la clase 14. — Aviso Nº 592.
E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72834



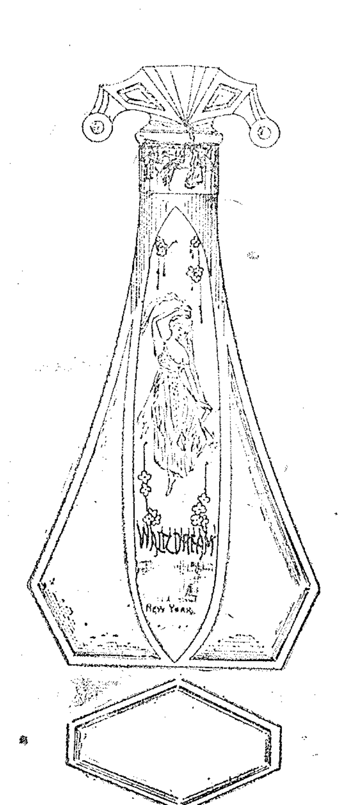






Febrero 5 de 1920. — Alfonso Speranza. — Para distinguir sal de la clase 22. — Aviso Nº 563.
E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72810



Febrero 5 de 1920. — V. Vivaudou Inc. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — (Envase). — Aviso Nº 604.
E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72812

KARO

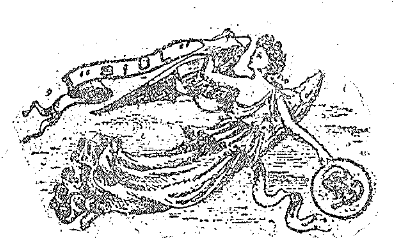
Febrero 5 de 1920. — Corn Products Refining Company. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 619.
E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72813

MIRAMAR

Febrero 5 de 1920. — García Hermanos y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería; tafiletería, de la clase 16. corregida. — Aviso Nº 1229.
E-13 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 72815



Febrero 5 de 1920: — L. Aubert y Compañía. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 1226.
E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72910

Febrero 10 de 1920. — Becton, Dickinson y Company. — Para distinguir vendajes elásticos de algodón, de la clase 2. — Aviso Nº 701.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72911

CHAMPION

Febrero 10 de 1920. — Becton, Dickinson y Company. — Para distinguir agujas y jeringas veterinarias, inyectores, tubos para dilatar las ubres, tubos para extraer leche, y termómetros, de la clase 6. — Aviso Nº 702.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72914

Febrero 11 de 1920. — Francisco L. Bavastro. — Para distinguir sacabocados en general de la clase 10. — Aviso Nº 568.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72915

Febrero 11 de 1920. — Francisco L. Bavastro. — Para distinguir, hormas y tacones en general, de la clase 16. — Aviso Nº 569.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72916

LA PREFERIDA

Febrero 11 de 1920. — Samuel Kohan — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar ... de la clase 18. — Aviso Nº ...
E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72917

BRONCO

Febrero 11 de 1920. — Estrabou y Company. — Para distinguir metales usados en las industrias trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 689.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72918

ARCADE

Febrero 11 de 1920. — Estrabou y Company. — Para distinguir metales usados en las industrias trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 685.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72919



Febrero 11 de 1920. — Estrabou y Company. — Para distinguir metales usados en las industrias trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 692.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72920

ARCADE

Febrero 11 de 1920. — Estrabou y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería; pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos; lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 684.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72921

BRONCO

Febrero 11 de 1920. — Estrabou y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería; cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos; lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 687.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72922



Febrero 11 de 1920. — Estrabou y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería; pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos; lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 691.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72923

SANICO

Febrero 11 de 1920. — Estrabou y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería; pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos; lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº ...
E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72924

ARCADE

Febrero 11 de 1920. — Estrabou y Compañía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción; ventilación, iluminación, refrigeración; hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 683.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72925

BRONCO

Febrero 11 de 1920. — Estrabou y Compañía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción; ventilación, iluminación, refrigeración; hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 686.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72926



Febrero 11 de 1920. — Estrabou y Company. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción; ventilación, iluminación, refrigeración; hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 690.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72927

SANICO

Febrero 11 de 1920. — Estrabou y Company. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción; ventilación, iluminación, refrigeración; hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 688.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72928

ALAMO

Febrero 11 de 1920. — B. F. Avery (Soc. Anón.). — Para distinguir motores de combustión interna en general, de la clase 5. — Aviso Nº 605.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72929

BAR Y RESTAURANT CATALANES

Febrero 11 de 1920. — Alberto Terré. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol de la clase 23. — Aviso Nº ...
E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72930

ODIN

Febrero 11 de 1920. — Zehrfeld y Compañía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración; hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 703.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72933

MATCHLESS

Febrero 11 de 1920. — Thomson, Gow y Company. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción; ventilación, iluminación, refrigeración; hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 718.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72934

DAPPA

Febrero 11 de 1920. — Thomson, Gow y Company. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción; ventilación, iluminación, refrigeración; hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 717.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72935

KOMO

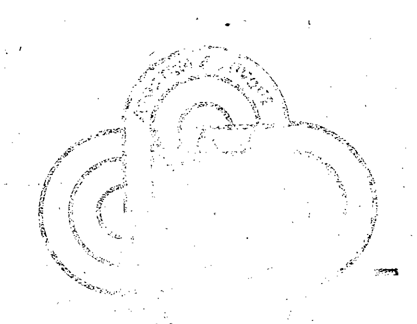
Febrero 11 de 1920. — Thomson, Gow y Company. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción; ventilación, iluminación, refrigeración; hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 716.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72936



Febrero 11 de 1920. — Hunter y Gow Limited. — Para distinguir antisárnicos en general de la clase 2. — Aviso Nº 715
E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72937



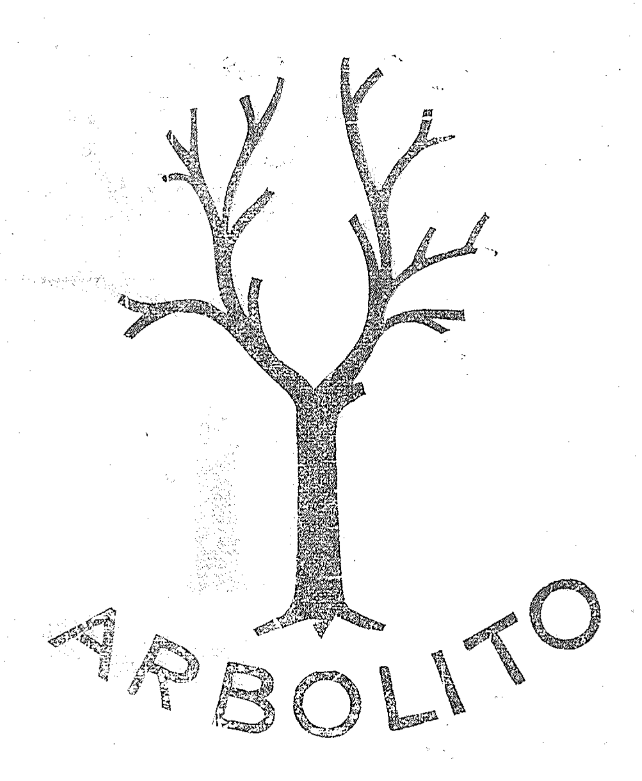
Febrero 11 de 1920. — Agostino y Yuvone. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso Nº 710.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 69040



Agosto 18 de 1919. — José Prando. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — (Substituída). — Aviso Nº 1252.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72878



Febrero 9 de 1920. — Engels y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, ca bullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos; lonería, mar cos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 1135.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72884



BOULE

MARCA REGISTRADA

BARCELONA

Febrero 9 de 1920. — Salvador Basells. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 663.
E-19 febrero v-24 febrero

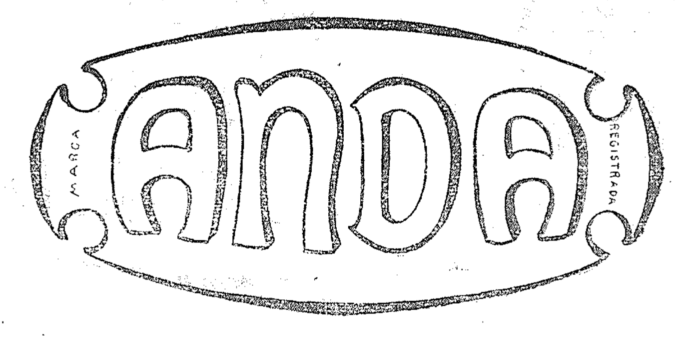
Acta Nº 72906



SODERSEINE

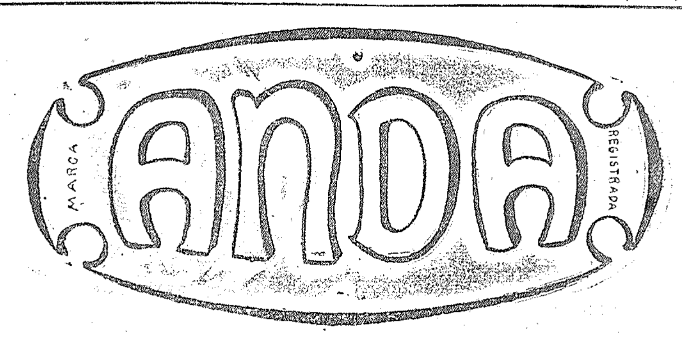
Febrero 10 de 1920. — Bada racco y Bardin. — Para distinguir substancias y productos usados en me- dicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas, naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales; insecticidas de uso domés- tico, de la clase 2. — Aviso Nº 698.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72891



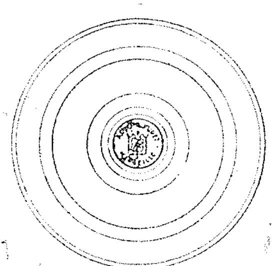
Febrero 9 de 1920. — Anda y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredien tes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 636.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72892

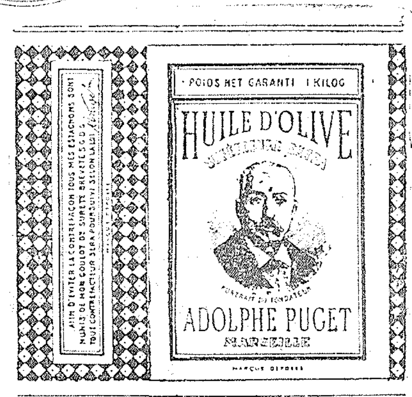


Febrero 9 de 1920. — Anda y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o noalcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 637.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72895







Febrero 9 de 1920. — Adolphe M. Puget. — Para distinguir aceites en general, de la clase 22 — Aviso Nº 670.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72889



Febrero 9 de 1920. — Veretorra y Cangas. — Para distinguir sidra champagne de la clase 23. — Aviso Nº 640.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72948

POMPEYA

MARCA REGISTRADA

J. LLORENTE & Cº
BUENOS AIRES

Febrero 11 de 1920. — J. Llorente y Compañía. — Para distinguir, bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 729.

E-20 febrero v. 25 febrero

Acta Nº 72952



Febrero 11 de 1920. — Echavarría y Cía. — Para distinguir quesos de la clase 22. — Aviso Nº 705.

E-20 febrero v. 25 febrero

Acta Nº 72957



Febrero 11 de 1920. — The Crawford Mcgregor y Canby Company. — Para distinguir útiles para jugar al golf, de la clase 9. — Aviso Nº 711.

E-20 febrero v 25 febrero

Acta Nº 72955

WILLIAM
FOX
SUNSHINE
COMEDIES

Febrero 11 de 1920. — Fox Film Corporation. — Para distinguir cintas y películas cinematográficas y accesorios de la clase 6. — Aviso Nº 714.

E-20 febrero v 25 febrero

Acta Nº 72956



Febrero 11 de 1920. — Jean Baptiste Giumet. — Para distinguir azul de ultramar y derivados de este en colores rosa verde y violeta de la clase 10. — Aviso Nº 712.

E-20 febrero v 25 febrero

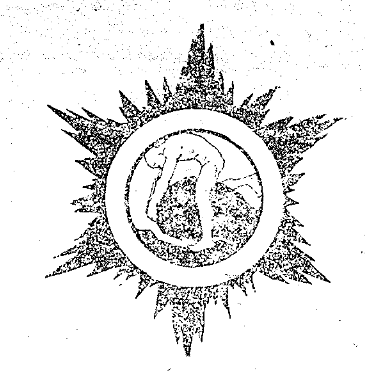
Acta Nº 63522



Agosto 16 de 1918. — Harvey Hubbell Inc. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. (modificada) — Aviso Nº 783.

E-20 febrero v 25 febrero

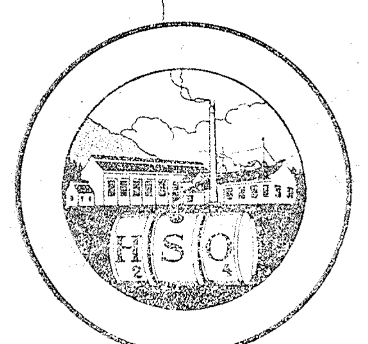
Acta Nº 72959



Febrero 12 de 1920. — Norke Sprangstofindustri Aktieselskab. — Para distinguir armería, explosivos; útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nº 764.

E-20 febrero v 25 febrero

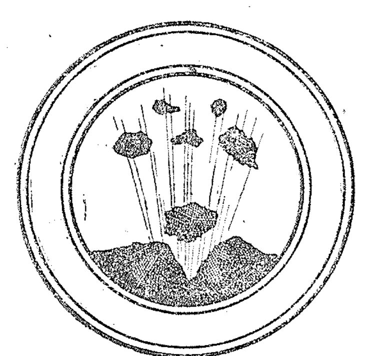
Acta Nº 72960



Febrero 12 de 1920. — Norke Sprangstofindustri Aktieselskab. — Para distinguir armería, explosivos; útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nº 765.

E-20 febrero v 25 febrero

Acta Nº 72961



Febrero 12 de 1920. — Norke Sprangstofindustri Aktieselskab. — Para distinguir armería, explosivos; útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nº 763.

E-20 febrero v 25 febrero

Acta Nº 72964

THE LASTING

Febrero 12 de 1920. — Durán y Villar. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 — Aviso Nº 784.

E-20 febrero v 25 febrero

Acta Nº 72965

DECO

Febrero 12 de 1920. — E. Delvaille. — Para distinguir máquinas, parlantes discos, cilindros, púas, y accesorios para los mismos, de la clase 6. — — Aviso Nº 766.

E-20 febrero v 25 febrero

Acta Nº 72966

SOLAY

Febrero 12 de 1920. — Donato Gonzalez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas, naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 788.

E-20 febrero v 25 febrero

Acta Nº 72967

FIMOL

Febrero 12 de 1920. — Donato Gonzalez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas, naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 787.

E-20 febrero v 25 febrero

Acta Nº 72968

EL AVISADOR FLUVIAL
MARITIMO Y FERRVIARIO

Febrero 12 de 1920. — Francisco Schiaffino. — Para distinguir impresiones libros y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso Nº 790.

E-20 febrero v 25 febrero

Rafael Ramos Mejía, Comisario
José Ig. Maraspín, secretario

Talleres Gráf. de la Penitenciaría Nacional